

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

NATURALES



**“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N°
29783 PARA LA REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES
LABORALES, EMPRESA ASCENSORES S A, PERIODO 2019 AL
2022”**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO

PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS

NATURALES

JAIME CANCINO GONZALES

ASESORA:

MC. MARÍA PAULINA ALIAGA MARTÍNEZ

Callao, 2023

PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN N° 019-2021-CU DEL 20 DE ENERO DE 2021
IV CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



ACTA N° 006 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

LIBRO 01, FOLIO N° 117, ACTA N° 006 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

A los **28** días del mes de **octubre**, del año **2023**, siendo las **14:00** horas, se reunieron, en la sala Meet: <https://meet.google.com/xhz-zfbp-prh>, el **JURADO DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** para la obtención del título profesional de **INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la **Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales**, conformado por los siguientes docentes ordinarios de la **Universidad Nacional del Callao**:

| | | |
|--|----------|-------------------|
| Mg. Teófilo Allende Ccahuana | : | Presidente |
| Dr. Jorge Quintanilla Alarcón | : | Secretario |
| Mtra. Janet Mamani Ramos | : | Vocal |
| MC. María Paulina Aliaga Martínez | : | Asesora |

Se dio inicio al acto de exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional del Bachiller **JAIME CANCINO GONZALES**, quien, habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, sustenta el informe, titulado: **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N°29783 PARA LA REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES LABORALES, EMPRESA ASCENSORES SA., PERIODO 2019 AL 2022"**, cumpliendo con la sustentación en acto público, de manera no presencial a través de la Plataforma Virtual, en cumplimiento de la declaración de emergencia adoptada por el Poder Ejecutivo para afrontar la pandemia del Covid-19, a través del D.S. N° 044 2020-PCM y lo dispuesto en el DU N° 026-2020 y en concordancia con la Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD y la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario";

Con el quórum reglamentario de ley, se dio inicio a la exposición de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó:

Dar por **APROBADO** con la escala de calificación cualitativa **MUY BUENO** y calificación cuantitativa **DIECISÉIS (16)**, la presente exposición, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018- CU del 30 de octubre del 2018.

Se dio por cerrada la Sesión a las **14:55** horas del día sábado 28 del mes de octubre de 2023.

Presidente

Secretario

Vocal

Asesor

Document Information

| | |
|--------------------------|--|
| Analyzed document | 1A_CANCINO GONZALES; Jaime_INFORME TSP..pdf (D176225984) |
| Submitted | 10/18/2023 5:40:00 AM |
| Submitted by | |
| Submitter email | fiarn.investigacion@unac.edu.pe |
| Similarity | 21% |
| Analysis address | unidad.de.investigacion.fiarn.unac@analysis.arkund.com |

Sources included in the report

| | | | |
|-----------|--|---|---|
| SA | Universidad Nacional del Callao / INFORME DE SUFICIENCIA__RAMON JHUNIOR ROSALES DIONISIO.pdf Document INFORME DE SUFICIENCIA__RAMON JHUNIOR ROSALES DIONISIO.pdf (D138878683) Submitted by: fiarn.investigacion@unac.edu.pe Receiver: unidad.de.investigacion.fiarn.unac@analysis.arkund.com |  | 1 |
| SA | Universidad Nacional del Callao / CARRANZA CAMINO-ITSP-EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET-PLANTA SOPLADO.pdf Document CARRANZA CAMINO-ITSP-EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET-PLANTA SOPLADO.pdf (D142210375) Submitted by: fiarn.investigacion@unac.edu.pe Receiver: unidad.de.investigacion.fiarn.unac@analysis.arkund.com |  | 5 |
| SA | FINAL_NOVOA y DIAZ.docx Document FINAL_NOVOA y DIAZ.docx (D150762318) |  | 1 |
| SA | TSP_Isabel Arroyo_2022vf Semana 8.docx Document TSP_Isabel Arroyo_2022vf Semana 8.docx (D147083043) |  | 2 |
| SA | TESIS_CACHOGUTIERREZCESAR_OBANDOIGLESIASMARIELENAA.docx Document TESIS_CACHOGUTIERREZCESAR_OBANDOIGLESIASMARIELENAA.docx (D121071098) |  | 3 |
| SA | TITO - MAURICIO TRABAJO SUFICIENCIA PROFESIONAL 11.10.2022.pdf Document TITO - MAURICIO TRABAJO SUFICIENCIA PROFESIONAL 11.10.2022.pdf (D146460297) |  | 4 |
| W | URL: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/52731/L%C3%B3pez_OE-Huam%C3%A1n_V... Fetched: 1/14/2023 10:30:13 PM |  | 8 |
| SA | TESIS FINAL ALESSANDRO BARBARÁN Y MEDALY SILVA.docx Document TESIS FINAL ALESSANDRO BARBARÁN Y MEDALY SILVA.docx (D147653130) |  | 5 |
| SA | TRABAJO DE SUFICIENCIA CIRO JAUREGUI-24.10.docx Document TRABAJO DE SUFICIENCIA CIRO JAUREGUI-24.10.docx (D147549174) |  | 7 |
| SA | EF_Arce.docx Document EF_Arce.docx (D141633710) |  | 3 |
| SA | EF_Arevalo_Ortiz_revCB.docx Document EF_Arevalo_Ortiz_revCB.docx (D151071196) |  | 1 |

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR

PRESIDENTE: MG. TEÓFILO ALLENDE CCAHUANA

SECRETARIO: DR. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN

VOCAL: MTRA. JANET MAMANI RAMOS

SUPLENTE: ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN

ASESORA: MC. MARÍA PAULINA ALIAGA MARTÍNEZ

N° DE LIBRO: 01

N° DE FOLIO: 117

N° DE ACTA: 006

FECHA DE APROBACION DE INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA

PROFESIONAL: 28 DE OCTUBRE, 2023

DEDICATORIA

El trabajo está dedicado a mis padres, hermanos y a una persona muy especial que estuvieron a mi lado constantemente y confiaron en mí.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional del Callao por darme la oportunidad de cursar estudios superiores y de pertenecer a tan prestigiosa casa de estudios superior.

A la facultad de Ingeniería Ambiental que en sus aulas conocí el apasionante y fascinante mundo de la Ingeniería.

Dedico a mi asesora, profesores y personas que me apoyaron para que sea posible la realización de este trabajo y de toda mi carrera profesional.

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| I. ASPECTOS GENERALES | 3 |
| 1.1. Objetivos | 3 |
| 1.1.1. Objetivo General | 3 |
| 1.1.2. Objetivos Específicos | 3 |
| 1.2. Organización de la empresa | 4 |
| 1.2.1. Organigrama de la empresa | 4 |
| 1.2.2. Datos generales de la empresa o institución | 8 |
| 1.2.3. Actividades principales de la empresa | 9 |
| 1.2.4. Análisis FODA | 12 |
| 1.2.5. Visión y Misión | 13 |
| 1.2.6. Política | 14 |
| 1.2.7. Mapa de procesos | 18 |
| II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL | 21 |
| 2.1. Marco Teórico | 21 |
| 2.1.1. Antecedentes | 21 |
| 2.1.2. Bases teóricas | 25 |
| 2.2. Descripción de las actividades desarrolladas | 31 |
| 2.2.1. Diagnostico Situacional | 31 |
| 2.2.2. Descripción de actividades y responsabilidades | 35 |
| III. APORTES REALIZADOS | 38 |
| 3.1. Procesos de diseño en base a los objetivos | 38 |
| 3.1.1. Descripción de los procesos de diseños y/o rediseños y/o innovación y/o optimizaciones | 38 |
| 3.1.2. Metodología empleada | 39 |
| 3.1.3. Técnica | 41 |
| 3.1.4. Instrumentos | 45 |
| 3.1.5. Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades.. | 52 |
| 3.1.6. Resultados de las actividades realizadas | 53 |
| IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES | 98 |

| | | |
|-----|----------------------|-----|
| 4.1 | Discusión..... | 98 |
| 4.2 | Conclusiones..... | 103 |
| V. | RECOMENDACIONES..... | 105 |
| VI. | BIBLIOGRAFÍA | 107 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Datos generales de la empresa | 8 |
| Tabla 2 Análisis FODA | 12 |
| Tabla 3 IPERC- Mantenimiento Preventivo de Escaleras | 45 |
| Tabla 4 IPERC- Instalación de Escaleras Electromecánicas | 45 |
| Tabla 5 IPERC Mantenimiento Preventivo de Ascensor..... | 45 |
| Tabla 6 <i>Equipos y materiales utilizados</i> | 52 |
| Tabla 7 <i>Costos laborales por técnico-operario</i> | 57 |
| Tabla 8 <i>Costo por hora del técnico-operario</i> | 57 |
| Tabla 9 <i>Costo por descanso medico durante el 2018</i> | 58 |
| Tabla 10 Impacto económico situacional en el año 2018..... | 59 |
| Tabla 11 Causas de Accidentes..... | 62 |
| Tabla 12 <i>Correlación por tipo de causas en Ascensores S.A 2019</i> | 63 |
| Tabla 13 <i>Matriz de Priorización de problemas por área en la empresa Ascensores S A 2019.</i> | 66 |
| Tabla 14 <i>Criterios de valoración para la Matriz IPERC</i> | 70 |
| Tabla 15 Tabla de Jerarquía de controles | 80 |
| Tabla 16 Impacto económico en el periodo 2018-2022..... | 90 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1 <i>Organigrama de la Empresa</i> | 5 |
| Figura 2 <i>Ubicación del área SSOMA en la organización empresarial</i> | 7 |
| Figura 3 : <i>Ubicación espacial de la empresa.</i> | 9 |
| Figura 4 <i>Actividades principales de la empresa Ascensores S A</i> | 10 |
| Figura 5 <i>Política SSOMA</i> | 14 |
| Figura 6 <i>Política de Negativa al Trabajo Inseguro</i> | 15 |
| Figura 7 <i>Política de Alcohol y Drogas</i> | 16 |
| Figura 8 <i>Reglamento Interno de SST</i> | 17 |
| Figura 9 <i>Mapa de procesos</i> | 18 |
| Figura 10 <i>Diagrama de flujo</i> | 20 |
| Figura 11 <i>Costo por accidentes</i> | 32 |
| Figura 12 <i>Tipo de accidentes de trabajo</i> | 32 |
| Figura 13 <i>Diagrama de Ishikawa</i> | 34 |
| Figura 14 <i>Ficha de formato Análisis de Trabajo Seguro</i> | 51 |
| Figura 15 <i>Cumplimiento de la línea base del SGSST - LEY N° 29783 Y EL D.S. 005-2012-TR durante el año 2018</i> | 54 |
| Figura 16 <i>Días de descanso médico por trabajador accidentado</i> | 56 |
| Figura 17 . <i>Diagrama de Pareto de las causas de accidentabilidad en la empresa Ascensores S.A. 2019</i> | 65 |
| Figura 18 <i>Tendencias de estratificación Ascensores S A 2019</i> | 66 |
| Figura 19 <i>Jerarquía de Controles</i> | 69 |
| Figura 20 <i>Seguimiento continuo en las labores de mantenimiento de los técnicos</i> | 71 |

| | |
|--|----|
| Figura 21 <i>Matriz IPERC-Mantenimiento Preventivo de Ascensor- Evaluación de Riesgo Inicial</i> | 72 |
| Figura 22 <i>Centro de Capacitación y Desarrollo: ELÉVATE</i> | 73 |
| Figura 23 <i>Capacitaciones a los trabajadores de la empresa</i> | 74 |
| Figura 24 - <i>Capacitaciones a Jefaturas y Gerencias</i> | 75 |
| Figura 25 <i>Simulacro realizado como parte del programa del año 2019.</i> | 76 |
| Figura 26 <i>Interfaz de la plataforma Laus</i> | 78 |
| Figura 27 <i>Espacio de Descanso para los Trabajadores en la Hora de Almuerzo creado en el año 2022</i> | 79 |
| Figura 28 <i>Matriz IPERC-Mantenimiento Preventivo de Ascensor- Reevaluación de Riesgo No Aceptables</i> | 82 |
| Figura 29 <i>Total de días perdidos y accidentes registrados en el periodo 2018-2022..</i> | 84 |
| Figura 30 <i>Índice de frecuencia en el periodo 2018-2022</i> | 85 |
| Figura 31 <i>Índice de frecuencia en el periodo 2018-2022</i> | 86 |
| Figura 32 <i>Índice de frecuencia en el periodo 2018-2022</i> | 87 |
| Figura 33 <i>Posibles pérdidas por ausentismo laboral en el periodo 2018-2022</i> | 88 |
| Figura 34 <i>Gastos relacionados al descanso medico por accidente laboral</i> | 89 |
| Figura 35 <i>Impacto económico relacionados al ausentismo debido a accidentes laborales periodo 2018-2022</i> | 90 |
| Figura 36 <i>Cumplimiento de la línea base del SGSST - LEY N° 29783 Y EL D.S. 005-2012-TR durante el año 2022.</i> | 92 |
| Figura 37 <i>Zona de estacionamiento</i> | 93 |
| Figura 38 <i>Área de apilamiento de materiales sin señalización adecuada</i> | 93 |

Figura 39 *Zona de estacionamiento actualmente* 94
Figura 40 *Área de apilamiento de materiales actualmente* 94

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

ATS: Análisis de Trabajo Seguro

SST: Seguridad, Salud en el Trabajo

SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

SSOMA: Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente

IPEC: Identificación de Peligros Evaluación Control de Riesgos

OIT: Organización Internacional del Trabajo

RESUMEN

El presente informe de suficiencia titulado “Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 para la reducción de los accidentes laborales, empresa ascensores S.A., periodo 2019 al 2022”, tiene como objetivo principal evaluar la influencia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en los índices de accidentabilidad laboral periodo 2019 al 2022 en la empresa Ascensores S. A. El estudio se condicionó bajo el enfoque cuantitativo, de tipo aplicado y diseño cuasiexperimental. El objeto de estudio estuvo constituido por el total de procesos desarrollados mediante actividad profesional entre el 2018 y el 2022. En dicho periodo, Ascensores S.A. mejoró significativamente la seguridad laboral, reduciendo la frecuencia de accidentes a 36 por millón de horas trabajadas desde 102, disminuyendo el índice de gravedad de lesiones de 841 a 270, y reduciendo los costos por ausentismo laboral de S/ 963,480.00 a S/ 55,800.00 en 2022. La implementación del SG-SST y el programa "ELÉVATE" resultaron en un cumplimiento del 95% de las normativas y una reducción sustancial de los índices de accidentabilidad, destacando el éxito de las medidas para mejorar las condiciones laborales y mitigar riesgos.

Palabras clave: Seguridad, salud en el trabajo, gestión, accidentes, condiciones laborales.

INTRODUCCIÓN

En el mundo laboral actual, la seguridad y salud en el trabajo se han convertido en aspectos cruciales para el bienestar de los trabajadores y el éxito sostenible en las empresas. La actividad de implementar sistemas de gestión que cumplan con las leyes y regulaciones pertinentes se ha vuelto esencial para minimizar los riesgos laborales y promover un entorno laboral seguro. Este documento presenta un exhaustivo análisis sobre la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) basado en la Ley N° 29783, enfocado en la empresa Ascensores S.A. durante el período 2019 al 2022. La investigación se centra en evaluar los procesos, las estrategias y los resultados obtenidos durante la aplicación de este sistema, con el objetivo de entender cómo estas prácticas impactan en la reducción de accidentes laborales y contribuyen al bienestar de los empleados.

El documento está estructurado en varias secciones para proporcionar una comprensión detallada del proceso de implementación del SG-SST en Ascensores S.A. En la primera sección, se presentan los aspectos generales de la empresa, incluyendo sus objetivos generales y específicos, su estructura organizativa, datos generales, actividades principales, análisis FODA, visión y misión, así como su política y mapa de procesos. La segunda sección se enfoca en la fundamentación de la experiencia profesional, abordando el marco teórico, antecedentes y bases teóricas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. Además, se describen las actividades desarrolladas, incluyendo el diagnóstico situacional y las responsabilidades asociadas.

En la tercera sección, se detallan los aportes realizados durante la implementación del SG-SST, incluyendo los procesos de diseño basados en los objetivos, la metodología empleada, técnicas, instrumentos y equipos utilizados. También se presentan los resultados obtenidos durante este proceso. La cuarta sección se dedica a la discusión de los hallazgos y las conclusiones derivadas de la implementación del sistema, ofreciendo una evaluación crítica de los resultados obtenidos. Finalmente, en la quinta sección se proporcionan recomendaciones para mejorar la eficacia del SG-SST en Ascensores S.A., basadas en las lecciones aprendidas y las mejores prácticas identificadas durante el período de estudio. El documento concluye con una bibliografía que respalda los fundamentos teóricos y metodológicos utilizados en el presente informe..

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objetivos

1.1.1. Objetivo General

Evaluar la influencia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en los índices de accidentabilidad laboral periodo 2019 al 2022 en la empresa Ascensores S. A.

1.1.2. Objetivos Específicos

- Determinar el diagnóstico situacional del sistema de seguridad y salud en el trabajo para la reducción del índice de frecuencia de accidentes laborales de la empresa Ascensores S. A.
- Determinar el nivel de riesgo laboral para procesos seguros de la empresa Ascensores S. A.
- Identificar los requisitos a cumplir en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783 para la reducción del índice de frecuencia de accidentes laborales de la empresa Ascensores S. A.
- Determinar el nivel de jerarquía de las medidas de control que se adoptarán para estandarización de procesos seguros y reducción del índice de frecuencia de accidentes laborales de la empresa Ascensores S. A.
- Implementar el programa de capacitación y concientización "ELÉVATE" dirigido a los trabajadores de la empresa Ascensores S. A., para la prevención de accidentes laborales.

1.2. Organización de la empresa

1.2.1. Organigrama de la empresa

En el entorno empresarial contemporáneo, la estructura organizativa de una empresa juega un papel fundamental en su funcionamiento, eficiencia y toma de decisiones. El organigrama, presentado en la Figura 1, representa gráficamente la distribución jerárquica y funcional de la empresa Ascensores S A.

Área de desempeño: “Área SSOMA”

La empresa Ascensores S. A., reconocida como distribuidora exclusiva de la marca OTIS, se dedica a la importación de escaleras mecánicas y ascensores para diversos proyectos a nivel nacional. Sin embargo, su compromiso no se limita únicamente a la venta y distribución de equipos. La empresa ha puesto un énfasis significativo en SSOMA para garantizar la protección y bienestar de sus colaboradores, así como para promover prácticas responsables y sostenibles en relación con el medio ambiente por ahora con los puntos ecológicos en zonas estratégicas de la empresa que ayudarán a una adecuada disposición de los residuos.

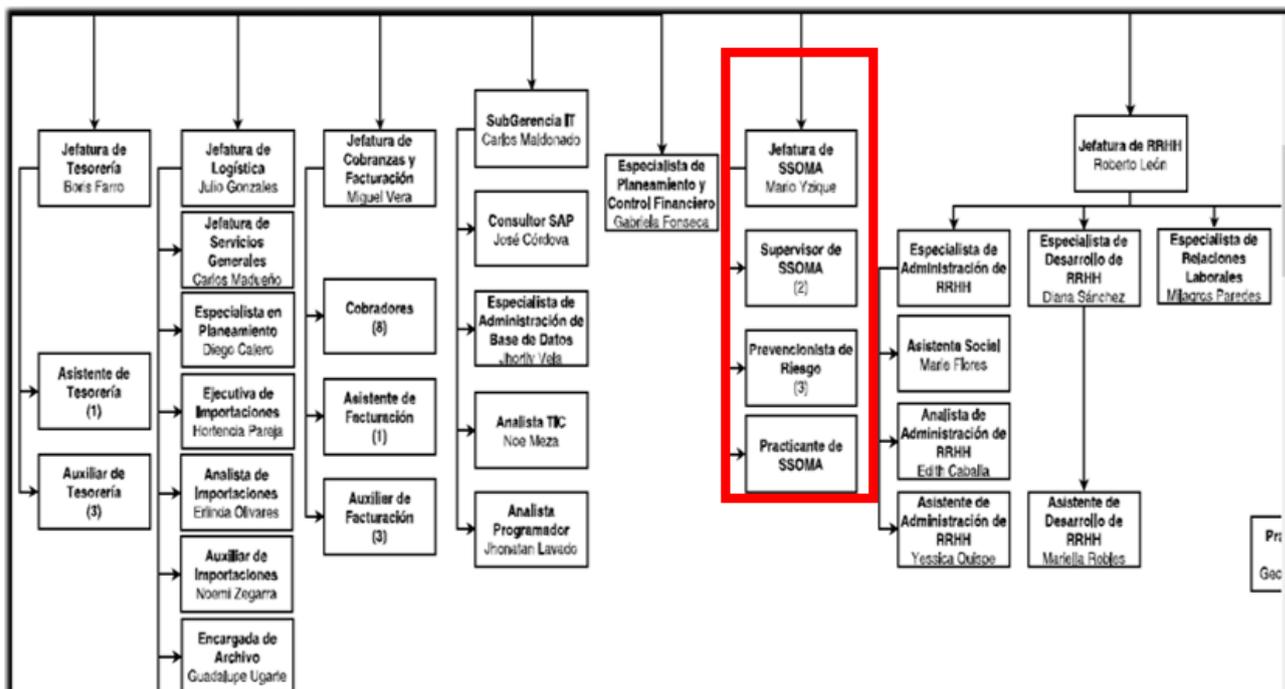
Bajo el marco jurídico de la Ley N° 29783, como se observa en la Figura 1 la empresa Ascensores S A ha implementado un SG-SST que abarca todas sus áreas operativas. Este sistema integral se enfoca en reconocer y analizar los riesgos ocupacionales, establecer protocolos de seguridad y brindar capacitación continua a sus colaboradores. De esta manera, la empresa busca prevenir accidentes y lesiones, promoviendo la cultura de preventiva de manera íntegra en la empresa.

Asimismo, Ascensores S A tiene un compromiso firme con la salud ocupacional. A través de programas de control médico periódico, se monitorea y evalúa la salud de sus colaboradores. Además, se promueven prácticas saludables y se brinda asesoría en temas relacionados con la ergonomía, la higiene laboral y la prevención de enfermedades ocupacionales.

No obstante, su enfoque va más allá de la SST, ya que esta dirige sus esfuerzos hacia el acatamiento de la normativa ambiental vigente, implementando medidas para mermar el impacto ambiental de sus operaciones.

En línea con su compromiso en SSOMA, Ascensores S A ha desplegado un proyecto de investigación y desarrollo titulado "Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783 para la reducción de los accidentes laborales: Empresa Ascensores S A, período 2019 al 2022". Este estudio busca evaluar la efectividad del sistema implementado y proponer mejoras continuas para la reducción de los accidentes laborales y promover un entorno de trabajo seguro y saludable. **Figura 2**

Figura 2
Ubicación del área SSOMA en la organización empresarial



Nota: Se resalta el área SSOMA en el organigrama general.

1.2.2. Datos generales de la empresa o institución

Ascensores S.A. es una empresa establecida en el Perú bajo el RUC N° 20100057523. Fundada el 22 de septiembre de 1973, siendo que enfoque principal radica en proporcionar servicios de instalación y mantenimiento escaleras mecánicas y de ascensores. La sede central está ubicada en Av. de Evitamiento 1784, Urb. industrial Santa Rosa, en la jurisdicción distrital de Ate, perteneciente a la región Lima. Con una trayectoria que abarca décadas, Ascensores S A ha demostrado el completo compromiso en la industria de los ascensores, brindando servicios esenciales para la movilidad vertical y confirmando la posición que presentan en el mercado a lo largo del tiempo. A grandes rasgos, la información general de la empresa figura en Tabla 1 y la ubicación en Figura 3.

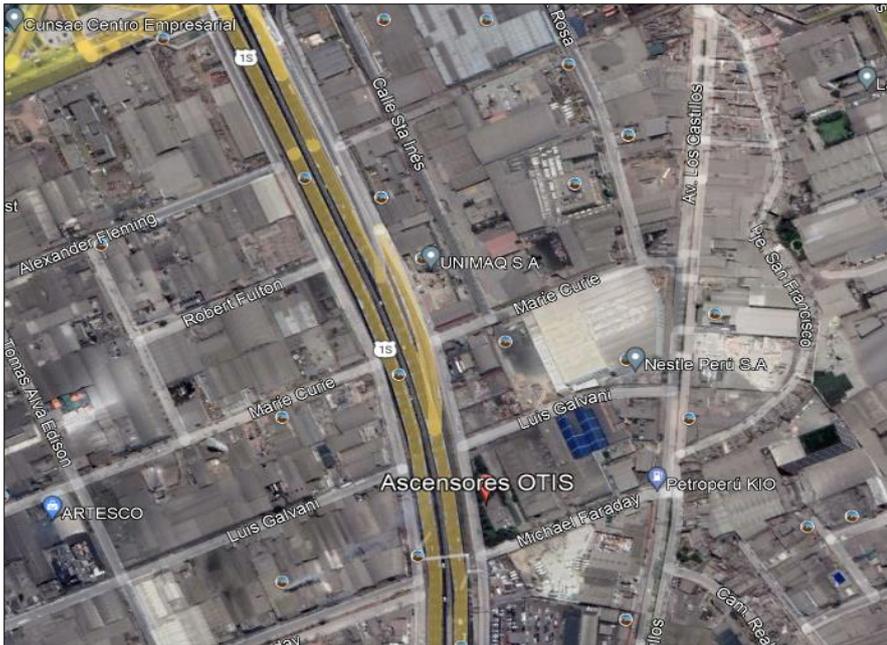
Tabla 1

Datos generales de la empresa

| Nombre de la Empresa | Ascensores S A |
|---|---|
| Número de RUC | 20100057523 |
| Fecha de inicio de actividades | 22 de septiembre de 1973 |
| Dirección | Avenida de Evitamiento 1784, Urbanización industrial Santa Rosa, jurisdicción distrital de Ate, región Lima |
| Gerente General (inicios) | Jorge García Dientsmaier |
| Gerente General (actualidad) | Sebastián García Pestana |
| Fecha de nombramiento del Gerente General actual | 11 de mayo de 2021 |
| Teléfono | 01-7121300 |
| Correo electrónico | centraldecorreos@ascensores-sa.com |
| Área construida de la sede principal | 4,558.34 m ² |
| Ubicación de la sede principal | Av. Vía de Evitamiento N° 1784, Ate- Lima |

Nota: Información de la empresa.

Figura 3 :
Ubicación espacial de la empresa.



Nota: Ubicación espacial actual de la empresa. Adaptado en Google Earth. <http://bitly.ws/QeyJ>

1.2.3. Actividades principales de la empresa

La empresa Ascensores S. A. es reconocida en la actualidad como distribuidora exclusiva de la prestigiosa marca OTIS y se especializa en la importación de escaleras mecánicas y equipos de ascensores para diversos proyectos y obras a nivel nacional. Con un enfoque centrado en la calidad y la excelencia en el servicio, Ascensores S. A. se ha consolidado como un referente en el sector.

La principal actividad de Ascensores S. A. es la comercialización, mantenimiento e instalación de equipos de transporte vertical, como ascensores, rampas y escaleras mecánicas, esto se muestra en la Figura 4. La empresa ofrece soluciones completas y personalizadas para satisfacer la necesidad de sus clientes, tanto en el sector comercial como en el residencial e industrial.

Figura 4

Actividades principales de la empresa Ascensores S A



Instalación de Ascensores



Mantenimiento de Ascensores



Reparación de Ascensores



Modernización de Ascensores

Nota. Se evidencia como es la actividad De “Ascensores S A” <http://ascensoresperu.com>

Con la finalidad de certificar un funcionamiento seguro y eficaz en sus productos, Ascensores S. A. cuenta con un equipo de más de 450 colaboradores altamente capacitados. Estos profesionales desempeñan sus labores en turnos de trabajo específicos y especiales, adaptándose a las demandas y requerimientos de los clientes. La empresa se enorgullece del compromiso con la satisfacción que mantienen con el cliente y trabaja en estrecha colaboración con ellos para brindar soluciones a medida y garantizar un servicio confiable y de calidad.

La experiencia y conocimientos técnicos, Ascensores S. A. se ha convertido en un referente en el sector de transporte vertical y sistemas de climatización. El enfoque en la calidad, la innovación y la atención al cliente que posee, le ha permitido establecer relaciones duraderas con sus clientes, así como participar en importantes proyectos a nivel nacional.

1.2.4. Análisis FODA

En la Tabla 2 acredita la matriz del análisis FODA de la empresa Ascensores S A.

Tabla 2
Análisis FODA

| MATRIZ FODA | |
|--|--|
| FORTALEZAS-F | OPORTUNIDADES-O |
| F1 Departamento de SSOMA tiene recursos asignados. | O1 Normas legales de SSOMA que dan respaldo a la gestión del departamento. |
| F2 Comité de SST y SSOMA, tiene mayor participación en las fiscalizaciones de cumplimiento eficaz y adecuado de las normas de seguridad. | O2 Soporte Legal y capacitación de las compañías aseguradoras. |
| F3 Contamos con un centro de capacitación y desarrollo "Elévate" para el personal en temas de SST y temas medioambientales. | O3 Comité de SST tiene participación en las inspecciones de SSOMA en las actividades de trabajo. |
| F4 Se encuentra definida y establecida la política de SSOMA de la empresa. | O4 Crecimiento del mercado de escaleras mecánicas y ascensores. |
| F5 Se encuentra definida y establecida la política de negativa al trabajo inseguro de la empresa. | O5 Mayor concientización sobre la importancia de la seguridad y salud ocupacional en el sector empresarial. |
| F6 Distribuidores exclusivos de la marca OTIS. | O6 Cumplimiento de la normativa técnica peruana 900.058:2019 Gestión de Residuos para contribuir con la protección del medio ambiente. |
| F7 Experiencia y trayectoria en la importación de equipos de transporte vertical. | O7 Potencial para expandir su alcance a nivel nacional e internacional. |
| F8 Amplia red de colaboradores y profesionales capacitados. | |
| F9 Incorporación de la plataforma LAUS para contribuir con la gestión de seguridad y salud en el trabajo. | |
| DEBILIDADES-D | AMENAZAS-A |
| D 1 Fortalecer la comunicación de procedimientos de seguridad a todos los niveles de la organización. | A1 Cambios en la normatividad relacionada a SST |
| D 2 Fomentar la cultura preventiva y el reporte de incidentes, actos y condiciones inseguras en todos los trabajadores. | A2 Fiscalización de la SUNAFIL a la empresa, con riesgo de aplicar penalidades económicas por incumplimiento de normas de seguridad |
| D 3 Deficiente experiencia técnica y conocimiento de la línea de supervisión en SSOMA | A3 Fiscalización de la OEFA a la empresa, con riesgo de aplicar penalidades económicas por incumplimiento de normas Ambientales |
| D 4 Posibles brechas en el SG-SST. | A4 Competencia en el mercado de equipos de transporte vertical. |
| D 5 Riesgos laborales vinculados a actividades de instalación y mantenimiento. | A5 Cambios en la normativa de seguridad y salud ocupacional. |
| D 6 Necesidad de fortalecer los programas de capacitación y concientización. | A6 Impacto negativo de eventos imprevistos, como crisis económicas o desastres naturales. |
| D 7 Posible resistencia o falta de compromiso por parte de algunos colaboradores. | A7 Exposición a sanciones legales o multas en caso de incumplimiento normativo. |

1.2.5. Visión y Misión

Visión

Expandir nuestro alcance en el ámbito de los mercados y continuar como una empresa líder en el transporte vertical, así como en sistemas de climatización en edificaciones y refrigeración para procesos industriales, conservando nuestra solidez y prestigio. Además, nos comprometemos a seguir creciendo de manera continua en los sectores tecnológicos y de ingeniería.

Misión

Somos una entidad de carácter privado abocada a la comercialización en base a las instalación, venta y servicio de mantenimiento de equipos de la marca Otis y Carrier, poseemos un destacado conjunto de profesionales altamente capacitados, quienes están comprometidos en abordar de manera exitosa y eficiente las demandas de nuestros clientes. Utilizamos tecnología de vanguardia y al mismo tiempo nos esforzamos por mantener la salud y bienestar de nuestros empleados, así como la protección del entorno ambiental.

1.2.6. Política

- En la empresa Ascensores se tiene aprobada la versión 1 de la política de SSOMA. Figura 5

Figura 5
Política SSOMA.

| | | |
|-------------------|--|---|
| ASCENSORES | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE | CÓDIGO: PO-SSOMA.001 |
| | POLÍTICA: POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE | VERSIÓN: 01 FECHA: 03.03.2023 Página 1 de 1 |

ASCENSORES S.A., empresa dedicada a la venta, instalación y mantenimiento de equipos de elevación y aire acondicionado, considera que su capital más importante es su personal.

Consiente de su responsabilidad con la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente basados en el enfoque preventivo, se compromete a:

- Proporcionar condiciones de trabajo seguras, saludables y responsables con el medio ambiente; para la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades y contaminación ambiental relacionados a sus actividades.
- Cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, así como la normativa y requisitos internos que suscriba la empresa.
- Promover la mejora continua como herramienta básica del sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, para obtener resultados eficaces en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la empresa.
- Brindar los conocimientos necesarios en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente a todos sus trabajadores para que puedan evaluar sus actividades con la finalidad de controlar los peligros y reducir los riesgos e impactos ambientales.
- Promover la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes en todos los elementos del sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Integrar el sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en los procesos operativos y administrativos de la organización.

Los trabajadores, proveedores, contratistas visitantes y demás partes interesadas de **ASCENSORES S.A.**, deben cumplir con la política integrada, la misma que se encuentra a disponibilidad pública.

ASCENSORES S.A.

SEBASTIÁN GARCÍA PESTANA
REPRESENTANTE LEGAL
DNI N° 42132765

Sebastián García Pestana
Gerente General

Revisión 01, 06 de marzo del 2023

Nota: Política de seguridad actual de la empresa.

- En la empresa Ascensores S A se tiene aprobada la versión 2 de la política de negativa al trabajo inseguro. Figura 6

Figura 6

Política de Negativa al Trabajo Inseguro

| | | |
|----------------|--|------------------------------------|
| ASCENSORES S.A | POLITICA DE NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO | Código: M-SSOMA-01-F-02 |
| Versión: 02 | | Fecha de aprobación: 27/11/2018 |
| | | Página 1 de 1 |

ASCENSORES S.A., empresa dedicada a la venta, instalación y mantenimiento de equipos de elevación y aire acondicionado, considera que su capital más importante es su personal. Consciente de su responsabilidad en la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, y basados en el enfoque preventivo, tiene el compromiso de:

Cualquier colaborador de Ascensores S.A que determine que el desempeño de alguna actividad ponga en riesgo su salud e integridad física de manera inminente y/o potencial y no se encuentren establecidas las medidas de prevención y protección adecuadas tiene el derecho y la obligación de SUSPENDER O NEGARSE A REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD O TAREA.

El colaborador solo deberá comunicar de manera clara y oportuna a su supervisor inmediato de la circunstancia del evento. En tal sentido, el supervisor y/o jefe a cargo de su área, tendrá que verificar las condiciones en el lugar de trabajo para luego tomar la decisión y responsabilidad de continuar o no con la tarea, siempre y cuando se haya reducido el riesgo a un nivel tolerable. En el caso de que la negativa a realizar la tarea sea injustificada, el caso se pondrá a disposición de la Gerencia respectiva y Recursos Humanos.

El NO uso de elementos de protección personal (EPP), de uso obligatorio en las áreas de trabajo, será causa suficiente de detención de las labores. Trabajar en forma segura es una condición de empleo.

27 de junio, 2021



ASCENSORES S.A.
SEBASTIAN GARCIA PESTANA
REPRESENTANTE LEGAL
DNI N° 42132765

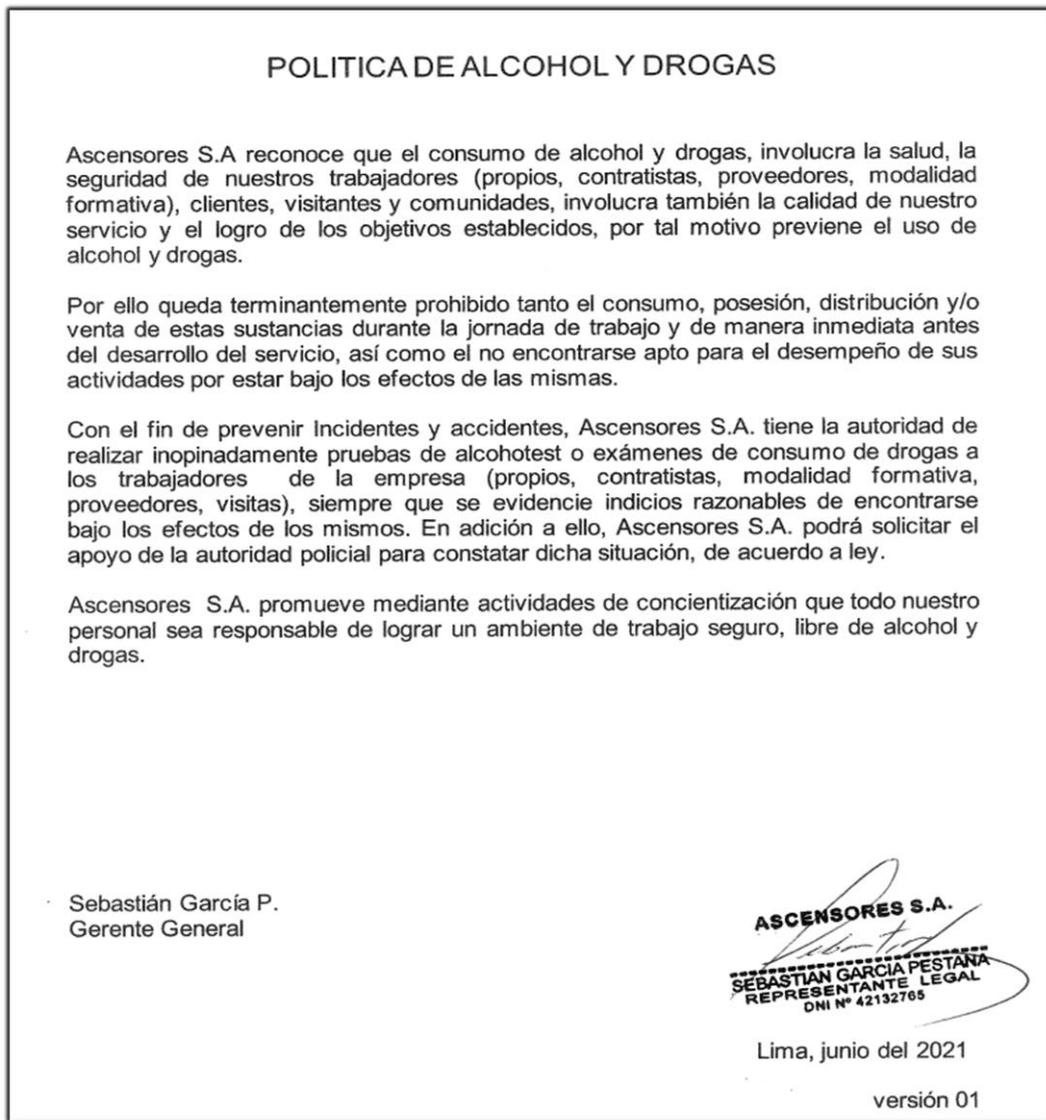
Sebastián García Pestana
Gerente General

Nota.: Política actual de la negativa de trabajo inseguro de la empresa.

- En la empresa Ascensores S A se tiene aprobada la versión 1 de la política de alcohol y drogas. Figura 7

Figura 7

Política de Alcohol y Drogas



Nota: Política actual de alcohol y drogas de la empresa.

- En la empresa Ascensores S A se tiene aprobado un Reglamento Interno de SST. Figura 8

Figura 8
Reglamento Interno de SST

| | | | | |
|--|--|--|--|-------------------|
| ASCENSORES | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE | | CÓDIGO: RE-SSOMA.001 | |
| | REGlamento: REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE | | VERSIÓN: 06 | FECHA: 24.02.2023 |
| <p>ASCENSORES</p> <p>REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> | | | | |
| DATOS DE LA EMPRESA: ASCENSORES S.A. | | | | |
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: | | |
| MARIO YZIQUE JEFE DE SSOMA | SEBASTIÁN GARCÍA GERENTE GENERAL | SEBASTIÁN GARCÍA GERENTE GENERAL | MIEMBROS COMITÉ DE SST | |
| FECHA DE ELABORACIÓN: 24/02/2023 | FECHA DE REVISIÓN: 06/03/2023 | FECHA DE APROBACIÓN: 20/06/2023 | FECHA DE APROBACIÓN: 20/06/2023 | |
| ASCENSORES S.A. Mario Yzique Miguel JEFE DE SSOMA | ASCENSORES S.A. SEBASTIÁN GARCÍA PESTANA REPRESENTANTE LEGAL DNI N° 42132705 | ASCENSORES S.A. SEBASTIÁN GARCÍA PESTANA REPRESENTANTE LEGAL DNI N° 42132705 | VER ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SST N° 06-2023-CSST | |

Nota: Reglamento Interno actual de SST de la empresa.

1.2.7. Mapa de procesos

Figura 9
Mapa de procesos

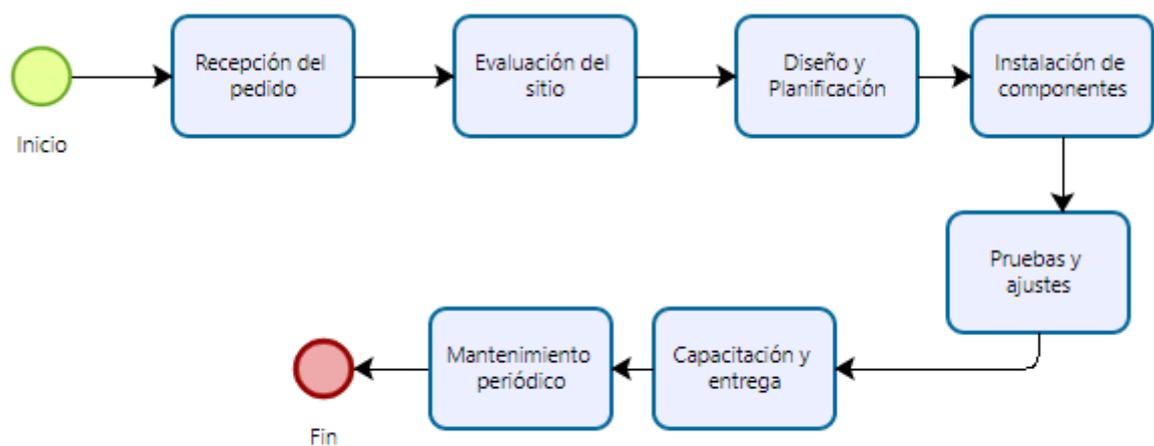


Diagrama de Flujo

- 1. Recepción del pedido:** La empresa recibe un pedido de instalación, mantenimiento de un ascensor o escalera mecánica por parte del cliente.
- 2. Evaluación del sitio:** Se realiza una evaluación del sitio donde se instalará el ascensor para determinar los requisitos y las posibles limitaciones del espacio.
- 3. Diseño y planificación:** Se crea un diseño detallado del ascensor, teniendo en cuenta las especificaciones del cliente y los requisitos técnicos. Se planifica el cronograma de instalación o mantenimiento.
- 4. Instalación de componentes:** Se lleva a cabo la instalación de los componentes del ascensor, como los rieles, los brackets, la cabina, el sistema de tracción, los cables, las puertas y los dispositivos de seguridad.
- 5. Pruebas y ajustes:** Se realizan pruebas exhaustivas para garantizar que el ascensor funcione correctamente; se tiene bastante énfasis en las seguridades del ascensor para el pasajero como también para el personal técnico que brindará el mantenimiento. Se realizan ajustes y modificaciones si es necesario.
- 6. Capacitación y entrega:** Una vez que el ascensor ha sido completamente instalado y probado satisfactoriamente, se brinda capacitación al cliente sobre su correcto uso y como se realizará el mantenimiento adecuado. Luego de ello se entrega el ascensor al cliente.
- 7. Mantenimiento periódico:** La empresa realiza el mantenimiento periódico del ascensor, lo que implica inspecciones regulares, lubricación, ajustes y reparaciones si es necesario, para asegurar su correcto funcionamiento y prolongar su vida útil.

Tal y como es posible apreciar en la Figura 10, el procedimiento de instalación de ascensores abarca desde la recepción del pedido y evaluación del sitio hasta el diseño, instalación, pruebas, capacitación y mantenimiento para garantizar su funcionamiento y durabilidad.

Figura 10
Diagrama de flujo



Nota. Información del procedimiento de instalación de ascensores.

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

2.1. Marco Teórico

2.1.1. Antecedentes

Según García, (2020) realizó un estudio en la empresa Laboratorios Americanos S.A, la cual había experimentado una serie de accidentes laborales que, aunque muchos no se habían registrado oficialmente, habían sido confirmados por los empleados a través de entrevistas internas. Sin embargo, las causas fundamentales de estos incidentes habían sido descuidadas y sin investigar en su momento. Para abordar esta problemática, este trabajo tuvo como objetivo analizar y cuantificar estos accidentes, aplicando el Diagrama de Ishikawa y el flujo PHVA de Deming como herramientas de calidad. Al examinar los resultados, se constató que estos incidentes podrían haberse prevenido mediante el establecimiento de un sistema para la administración de SST, conforme a las exigencias de la Ley N° 29783 y su reglamento. Para respaldar este análisis, se emplearon datos cuantitativos del año 2020, evidenciando que los costos derivados de los accidentes superaban los 107 mil soles. Tras establecer y aplicar el sistema de gestión en base a la mencionada legislatura, la empresa eliminó la posibilidad de multas y sanciones, generando un ahorro de 450 mil soles. Además, se anticipó una reducción significativa de accidentes laborales, tendiendo a cero en un año, lo que eliminaría el riesgo de costosas indemnizaciones. En conclusión, se identificaron deficiencias significativas en áreas clave como capacitación, evaluación de riesgos, mantenimiento de registros y protocolos, por lo que se recomendó fortalecer la cultura preventiva y otorgar poder al comité de seguridad.

Por su parte Ferretto, (2021) abordó el establecimiento retrospectivo, un SG- SST a base de la Ley N° 29783. Esta ley, impuesta por el gobierno, establece requisitos para asegurar el bienestar laboral y prevenir accidentes e incidentes en las empresas. El enfoque se centró en la empresa Sociedad Nacional de Investigación de Incendios y Explosiones SAC, especializada en investigación forense de incendios. El propósito fundamental del estudio fue reducir los incidentes en esta empresa implementando un SG-SST. Se presentaron artículos científicos y se identificaron falencias utilizando la herramienta Ishikawa. La evaluación de resultados mostró un cumplimiento bajo de la Ley (17.64%) y 69 incidentes reportados. La metodología incluyó la propuesta de soluciones y entrevistas a expertos. La implementación de procedimientos y formatos en los capítulos posteriores incrementó el cumplimiento de la Ley al 95.2%. Asimismo, se realizó un análisis financiero que reveló una inversión de 48,647.7 soles, con una VAN de 51,776.12 soles y una TIR del 40%. De esta forma el estudio demostró que implementar este tipo de sistemas puede reducir incidentes y mejorar el cumplimiento, con implicaciones financieras y organizativas

En la misma línea, Garcia (2022) documentó la propuesta de implementar retrospectivamente un SG-SST, tomando como base la Ley N° 29783, en Glucom S.A.C., una entidad abocada en la fabricación de químicos industriales del mueble y metalmecánica. El proyecto se enfocó en actividades en altura y abordó un sistema de seguridad parcial ya existente, que carecía de completitud y ejecución. La empresa, con alrededor de 90 empleados y una sede de operaciones, inicialmente contaba con una matriz IPERC incompleta y requisitos de la ley incumplidos en un 53%. Se logró cuantificar los riesgos mediante una matriz mejorada y se implementaron acciones para reducirlos y mejorar la salud laboral. El Sistema de Gestión resultante generó lugares de trabajo seguros,

cumplimiento de regulaciones legales y un ahorro estimado de S/ 800,000 al reducir accidentes y multas potenciales. Con un costo de implementación de aproximadamente S/ 25,000, los riesgos disminuyeron en un 67%. Los costos previos por accidentes en los últimos tres años promediaron S/ 5,600, y las multas posibles superarían los S/ 863,010. Las conclusiones demostraron que la implementación tuvo éxito al alcanzar un cumplimiento del 100% de los requerimientos establecidos por la legislatura, reduciendo los riesgos laborales y generando ahorros sustanciales.

Por su parte, Arroyo (2022) realizó una propuesta retrospectiva de un SG-SST, que tomó por fundamento a la Ley N° 29783, particularmente enfocado en actividades en altura en ARMAR PROYECTOS S.A.C., donde desempeñaba el rol de jefe del departamento de SSOMA. La iniciativa requirió la creación y puesta en marcha de diversos documentos, incluyendo planes de SSOMA, así como planes de emergencia y reglamentación interna de SST, entre otros. La implementación culminó en una reducción del total de riesgo laboral asociado a trabajos en altura. La destreza profesional demostró la aplicación de competencias obtenidas a lo largo del desarrollo académico, como el diseño de condiciones laborales óptimas, liderazgo colaborativo y la aplicación de herramientas de optimización constante. Las conclusiones resaltaron que la empresa cumplía inicialmente con un 55% de los requisitos legales. Se identificaron áreas de mejora en registros, formatos, políticas y reglamento interno. La medida propuesta se logró con éxito, basándose en la optimización continua y el ciclo de Deming. Además, se demostró la viabilidad económico-financiera con un factor beneficio/costo de 1.56, recomendando su mantenimiento y actualización periódica.

De la misma forma, Jauregui (2022) describió la implementación del SG-SST en base a la Ley N° 29783, con el propósito de reducir accidentes laborales. Se identificaron puntos críticos y falencias mediante de un juicio situacional, usando la línea base legal, resultando en un cumplimiento inicial del 18.46%. En las cinco obras analizadas, se registraron 4 accidentes incapacitantes y 18 incidentes entre enero de 2020 y enero de 2022. La implementación del SG-SST involucró capacitaciones, ATS y uso adecuado de EPP. Tras la implementación, se logró una reducción del 95% en accidentes, con un total de 6 incidentes en las cinco obras. Las conclusiones destacaron el cumplimiento bajo inicial (18.6%) y el éxito de la disminución de incidentes a través del trabajo cooperativo del plantel y la aplicación estricta de pautas de seguridad. Se resaltó la relevancia de enfocarse en asuntos personales de los empleados con la finalidad de evitar distracciones. El estudio subraya la experiencia en las cinco obras analizadas y la relevancia de la instauración de SG-SST en el descenso de accidentes y perfeccionamiento de la seguridad laboral.

2.1.2. Bases teóricas

Seguridad y salud en el trabajo (SST)

Esta medida busca proteger el bienestar de los trabajadores en su entorno laboral; asimismo, incluye medidas preventivas, identificación y estimación de riesgos, capacitación del personal y, inspecciones adecuadas. Además de salvaguardar a los trabajadores, este sistema mejora la eficiencia y competitividad de las empresas, alineándolas con prácticas sostenibles. Busca establecer políticas, procesos y prácticas para fomentar un entorno laboral seguro y saludable, prevenir enfermedades y accidentes ocupacionales, y fomentar una cultura de bienestar. Cumplir con los requisitos legales protege el capital humano y la sostenibilidad empresarial (Cangahuala y Salas, 2022).

Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA)

Es un enfoque integral que busca salvaguardar la integridad corporal y psicológica de los trabajadores, asegurar ambientes laborales seguros y saludables, y promover prácticas amigables con el medio ambiente en las organizaciones. Se basa en la ejecución de políticas, procedimientos y sistemas de gestión que previenen accidentes y enfermedades ocupacionales, evalúan riesgos laborales y reducen impactos ambientales negativos. El SSOMA busca garantizar el cumplimiento de normativas legales, optimizar el estándar de vida de los empleados, aumentar la eficiencia operativa y fomentar la responsabilidad social y ambiental empresarial. (Rivera, 2017).

Implementación del SG-SST basado en la Ley N° 29783

Consiste en llevar a cabo un conjunto de acciones y medidas en una organización, con el propósito de garantizar un ambiente laboral que garantice la seguridad y bienestar de la salud para todos los participantes. Este sistema se fundamenta en los lineamientos establecidos por la Ley 29783 de SST, la cual tiene como su principal propósito la promoción de una cultura preventiva de los riesgos laborales que salvaguarde la integridad corporal y psíquica de los trabajadores (Arellano et al, 2020)

El desarrollo del SG-SST implica la detección, evaluación y control de los riesgos y peligros presentes en los procesos laborales, así como el establecimiento de estrategias para su reducción (Arellano-Parra et al., 2020). Esto se logra mediante la adopción de medidas de seguridad y salud, el fortalecimiento de los programas de capacitación y concientización, y la cooperación activa tanto de los contratantes como del personal (Gavelan, 2022).

Por otra parte, la propuesta basada en la ya mencionada ley, implica el cumplimiento de los requisitos y disposiciones establecidos en la ley, así como la colaboración entre empleadores y trabajadores para asegurar un ambiente de trabajo que garantice la seguridad y salud (Arenas y Renquifo, 2020). Con esta implementación, se busca proteger a los trabajadores frente a los posibles riesgos y accidentes en el entorno laboral, mejorar la productividad de la empresa y aportar a un sistema social más justo y equitativo (Arellano-Parra et al., 2020; Gavelan, 2022).

- **Reducción de riesgos laborales**

Se focaliza en la implementación de medidas y estrategias para disminuir la recurrencia y amenaza de los accidentes que ocurren en el entorno laboral. Estos accidentes representan situaciones concretas de perjuicio a la salud de los trabajadores y, por lo tanto, es fundamental adoptar todas las medidas necesarias dentro del ámbito laboral para prevenir su ocurrencia (Cifuentes et al., 2020)

La OIT (2019) conceptualiza un accidente laboral como un suceso que ocurre durante la realización de una actividad laboral y que puede causar lesiones o enfermedades ocupacionales, ya sean de carácter mortal o no mortal. Por lo tanto, la reducción de accidentes laborales implica implementar acciones preventivas y correctivas que disminuyan la probabilidad de que los trabajadores sufran lesiones físicas relacionadas con sus funciones laborales (Tapia, 2019)

Con la finalidad de alcanzar una disminución en la cantidad de accidentes laborales, es necesario establecer un enfoque integral que abarque la detección y análisis de los riesgos laborales, la instauración de pautas para el control y protección adecuadas, la capacitación y concientización de los trabajadores, así como el acatamiento de las normativas y regulaciones vigentes en el ámbito de SST, como la Ley 29783 (Bendezú, 2019).

Índice de accidentabilidad

Es una medida utilizada para evaluar la recurrencia y severidad de los accidentes laborales en una institución o sector específico. Estos accidentes suelen ser atribuibles a deficiencias en la gestión empresarial, lo que indica un fallo en el sistema de trabajo en su totalidad. Para lograr avances en la prevención de accidentes, es necesario implementar una

vigilancia constante de las condiciones de seguridad, un control efectivo de los factores de riesgo, una adecuada capacitación para los trabajadores, un sistema de organización que promueva prácticas laborales seguras, así como capacitar y sensibilizar a los directivos y mandos. Además, es fundamental fomentar involucración dinámica de los empleados en la anticipación de incidentes. Estas medidas deben formar parte integral de la política general de la empresa. El análisis de estadísticas de accidentabilidad proporciona conclusiones sobre la evolución de los accidentes y sirve como base para la adopción de medidas preventivas. Asimismo, se utilizan índices estadísticos para obtener valores comparativos de la accidentabilidad, permitiendo así evaluar y comparar el desempeño en materia de seguridad laboral entre diferentes contextos.(Dominguez, 2019).

Accidente de trabajo

Un accidente de trabajo se refiere a un suceso que ocurre durante el desempeño de labores laborales y que resulta en una lesión, ya sea mortal o no, para el trabajador afectado. Estos incidentes pueden abarcar situaciones como caídas desde alturas, contacto con maquinaria en movimiento u otros escenarios en los que existe un riesgo inminente para la integridad física del trabajador. Es fundamental comprender la importancia de abordar los accidentes laborales, debido que no solo implican un deterioro de la salud y el bienestar de los trabajadores, sino que también tienen repercusiones a nivel económico y social tanto para los empleados como para las organizaciones.(Jara y Ñaños, 2021).

El marco teórico relacionado con los accidentes de trabajo busca examinar las causas y los factores que contribuyen a estos incidentes, así como identificar las mejores prácticas de prevención y respuesta. Se explorarán conceptos fundamentales como la evaluación de riesgos, la capacitación de los trabajadores, el cumplimiento de las normas de seguridad, la implementación de medidas de protección y la promoción de una cultura de seguridad en el entorno laboral. Además, se analizarán investigaciones previas, estudios de casos y estadísticas relevantes para respaldar la comprensión y el enfoque integral hacia la prevención de accidentes laborales. Con un enfoque sólido en la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, se busca reducir la incidencia de accidentes y crear entornos laborales seguros y saludables que protejan y promuevan el bienestar de los trabajadores. (Rivera y Cumpa, 2019).

Prevención de Riesgos laborales

Se focaliza en la identificación, evaluación y gestión de las condiciones y circunstancias potencialmente perjudiciales presentes en el entorno laboral, con el propósito primordial de evitar o reducir al mínimo los riesgos que pudieran inducir lesiones, afecciones o perjuicios a los trabajadores. Este empeño conlleva la instauración de medidas preventivas abarcales, que incluyen la educación y formación de los trabajadores, la pertinente planificación y estructuración de las tareas laborales, la utilización de dispositivos de protección individual y la instigación de una cultura organizativa orientada a la seguridad. La prevención de riesgos laborales tiene como meta fundamental asegurar un ambiente de trabajo que sea seguro y saludable, resguardando la integridad tanto física como mental de los trabajadores, y fomentando al mismo tiempo la eficacia y productividad dentro del entorno laboral (Genebrozo y Pariona, 2019).

La prevención de ocupacionales es una responsabilidad compartida entre empleadores y trabajadores, quienes deben colaborar en la detección e inspección de los riesgos, así como en el cumplimiento de las normativas y procedimientos establecidos. Al adoptar enfoques preventivos, se contribuye a prevenir accidentes laborales, reducir la incidencia de enfermedades profesionales y mejorar la calidad de vida de los trabajadores. La prevención de riesgos laborales no solo es una obligación legal, sino también un aspecto clave en la gestión empresarial responsable, que fomenta un entorno laboral seguro, saludable y propicio para el bienestar de todos los involucrados. (López Rodríguez, 2019).

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Se puede definir como una estructura compuesta por individuos, recursos, políticas e instrucciones que interactúan de manera organizada para lograr un objetivo específico o mantener un resultado concreto. En el contexto de la gestión de la seguridad, este sistema involucra prácticas, representaciones y actividades relacionadas con la seguridad laboral. Un SG-SST no se limita a ser un simple documento o un conjunto de políticas y procedimientos en papel. Más bien, se trata de un conjunto de prácticas establecidas en la empresa que buscan eliminar, sustituir o disminuir los riesgos derivados de las labores del día a día (Rivera, 2017).

Para que el SG-SST sea efectivo, resulta imperativo contar con el respaldo y soporte incondicional de la alta dirección de la compañía. Igualmente, resulta de suma importancia involucrar de manera activa a todos los trabajadores, dado que son ellos quienes se encuentran en estrecho contacto con los elementos de riesgo inherentes a sus respectivas tareas laborales. Es imprescindible generar un entorno de seguridad efectivo en el que todos

los elementos pertenecientes a la comprendan cabalmente la trascendencia de la seguridad y actúen en concordancia con esta premisa. Dichos programas y prácticas de gestión representan el punto de partida para cultivar una cultura de seguridad en la empresa, en la que la percepción de los empleados acerca de la prioridad que la gerencia concede a la SST ejerce un impacto significativo. En otras palabras, a medida que los empleados perciben un mayor grado de seguridad, su actitud se vuelve más positiva y adoptan comportamientos más seguros.(Espinell, 2019).

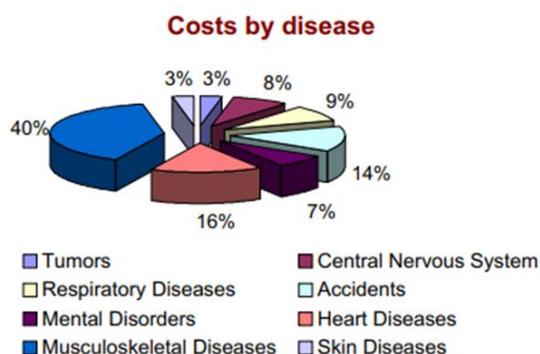
2.2. Descripción de las actividades desarrolladas

2.2.1. Diagnostico Situacional

En los últimos años, diversas industrias de diferentes sectores han reconocido la importancia fundamental del bienestar de sus empleados para lograr un óptimo rendimiento durante sus actividades laborales. Por esta razón, las lesiones relacionadas con trastornos musculoesqueléticos se consideran una amenaza para las organizaciones, ya que no solo afectan al trabajador, sino también a la propia empresa, repercutiendo en sus ingresos.

De acuerdo con un estudio realizado, uno de los principales objetivos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es salvaguardar la seguridad de los trabajadores frente a los accidentes laborales. Para ello, la organización recopiló estadísticas basadas en notificaciones de quejas por enfermedades relacionadas con el trabajo. Como se muestra en la Figura 11, los estudios revelaron que aproximadamente los accidentes son el tercer grupo más numeroso, representando el 14% de casos estén relacionados con accidentes ocurridos dentro del horario laboral.

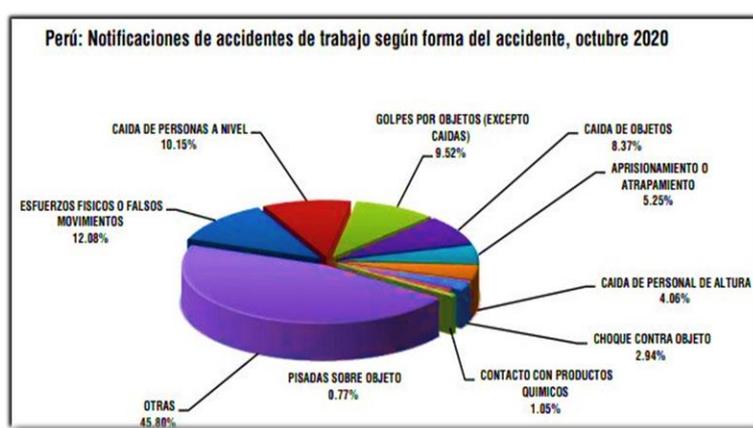
Figura 11
Costo por accidentes



Nota. De “Ergonomics and occupational safety and health: An ILO perspective” por, Niu.S. doi:10.1016/j.apergo.2010.03.004

Por otra parte, en Perú, de acuerdo con el boletín estadístico mensual del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú, en su edición de octubre de 2020, se presenta en la figura 12, el número de lesiones clasificadas según su forma de accidente ocurridas a lo largo del año actual. El cual muestra los diferentes tipos de accidentes registrados durante las actividades laborales.

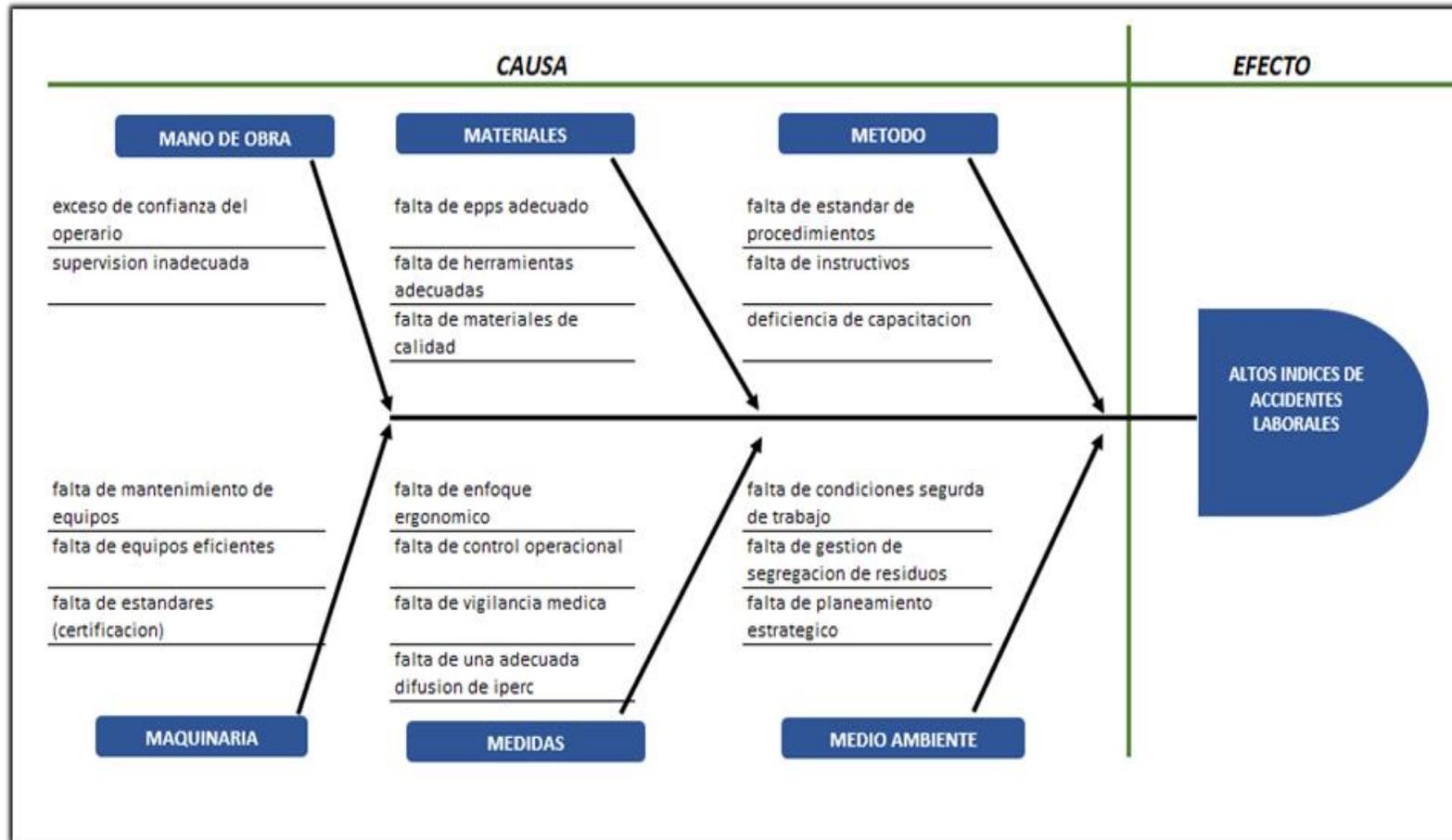
Figura 12
Tipo de accidentes de trabajo



Nota. De “Perú: Notificaciones de accidente de trabajo según forma del accidente”, por Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2020) <https://bit.ly/3X2wThz>

Por ese motivo la SST es una prioridad para las empresas, y la reducción de accidentes laborales es un objetivo clave. El diagrama de Ishikawa es una herramienta utilizada para analizar y visualizar las causas que contribuyen a los accidentes laborales. Como se muestra en la Figura 13, este diagrama nos ayuda a identificar las causas raíz y comprender las interacciones entre los diversos factores que afectan la SST. Al utilizar esta herramienta, podemos implementar medidas preventivas y correctivas efectivas para reducir la incidencia de accidentes laborales y promover un entorno laboral seguro. El principal efecto destacado en el diagrama es el "Alto índice de accidentes laborales", el cual se considera una problemática crítica. A través del análisis se identificaron causas fundamentales que contribuyen a esta situación, incluyendo la deficiencia en capacitaciones, la falta de estándares de procedimientos, la ausencia de Equipos de Protección Personal (EPPs), condiciones laborales inseguras y la carencia de planeamientos estratégicos.

Figura 13
Diagrama de Ishikawa



2.2.2. Descripción de actividades y responsabilidades

Durante el período laboral en la empresa Ascensores S.A. como bachiller en ingeniería ambiental y desempeñando el cargo de Supervisor SSOMA se desarrollan actividades enfocadas en la instauración y mejora del sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, siguiendo la normativa nacional vigente, especialmente la Ley N° 29783 y su reglamento D.S. 005-2012 TR, junto con sus modificatorias.

2.2.2.1. Funciones de Bachiller

Dentro de las responsabilidades, se destacó su participación en investigaciones de accidentes e incidentes laborales, brindando asesoramiento y capacitación en las áreas de instalación y mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas. Asimismo, se encargó de verificar el cumplimiento de las empresas contratistas en términos de seguridad y salud laboral, en consonancia con la Ley N° 29783. Además, se encargó de garantizar que se cumpla con las normativas procedimientos de SST, siguiendo las directrices establecidas por la Norma G050 y la normatividad vigente. Esta labor abarcó tanto al personal propio como a los terceros involucrados en las actividades de instalación y mantenimiento.

Otra área de su desempeño se centró en la generación de planes de SST, así como otros documentos de gestión requeridos por los clientes antes de iniciar proyectos. A través de la homologación de Ascensores S A con los clientes en temas de seguridad, salud laboral y medio ambiente, logró establecer relaciones sólidas y asegurar el cumplimiento de los estándares exigidos.

Adicionalmente, supervisó y verificó el acatamiento de los procedimientos de seguridad elaborados en conjunto con el área operativa. Esto incluyó la detección de peligros y riesgos en el desarrollo de las labores, asegurando su adecuada comunicación tanto al personal técnico propio como a los terceros involucrados en las áreas de instalación y mantenimiento.

Durante su tiempo de trabajo, también brindó capacitaciones en temas de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente al personal técnico de la empresa, siguiendo el programa anual establecido. Asimismo, se encargó de realizar inducciones y capacitaciones de seguridad para el personal propio y tercero, tanto administrativo como operativo, antes de ser destacados a obras y proyectos específicos, según lo decretado en la legislación abordada.

Para ello las funciones específicas que se realizaron como bachiller, se consideró:

- Verificar exhaustivamente que, tanto la Ley 29783 como su reglamentación sean debidamente cumplidos, los cuales establecen los lineamientos y requisitos obligatorios para asegurar la seguridad y salud en el ámbito laboral.
- Diseminar de manera amplia y efectiva la política y el sistema integral de SST, garantizando su comprensión y aplicación en todos los niveles de la organización, con el fin de promover una cultura preventiva y de bienestar laboral.
- Desarrollar y administrar de forma diligente la plataforma del régimen de SST, en conformidad con las leyes vigentes y los estándares nacionales e internacionales aplicables, procurando la ejecución de pautas para una optimización continua.

- Asegurar rigurosamente el cumplimiento de las funciones, procedimientos, instructivos, metas y programas establecidos en el sistema de SST, mediante una supervisión constante y la instauración de mecanismos de monitoreo y evaluación.

III. APORTES REALIZADOS

3.1. Procesos de diseño en base a los objetivos

3.1.1. Descripción de los procesos de diseños y/o rediseños y/o innovación y/o optimizaciones

La empresa Ascensores S A ha llevado a cabo procesos de diseño, rediseño, innovación y optimización con el objetivo de optimizarla seguridad y salud en ocupacional y mermar la cantidad accidentes laborales. Estos procesos han sido fundamentales para adaptar y optimizar los sistemas existentes, así como para implementar nuevas soluciones que minimicen los riesgos laborales y promuevan un entorno de trabajo seguro.

En primer lugar, se ha realizado un análisis exhaustivo de los procesos de trabajo existentes en la empresa, identificando las áreas de mayor riesgo y los puntos críticos donde se han producido accidentes laborales en el pasado. Con base en esta evaluación, se han llevado a cabo rediseños de los procesos, incorporando medidas de seguridad adicionales y reorganizando las tareas de manera que se minimicen los riesgos y se mejore la eficiencia.

Además, se ha fomentado la innovación en Ascensores S A mediante la búsqueda de nuevas tecnologías y equipos de trabajo más seguros y ergonómicos. Se ha trabajado en colaboración con proveedores y expertos en el ámbito de la seguridad y salud en ocupacional para detectar soluciones innovadoras que puedan ser implementadas en los procesos de la empresa.

Una mejora continua de los procedimientos ha sido un aspecto clave en la búsqueda de la reducción de los accidentes laborales. Se han establecido sistemas de retroalimentación y seguimiento para recopilar datos sobre incidentes, accidentes y condiciones de trabajo. Estos datos se han utilizado para realizar análisis de causas raíz y tomar medidas correctivas y preventivas que permitan optimizar los procesos y minimizar los riesgos.

Estos procesos han abarcado desde la detección de áreas riesgosas hasta el planteamiento y ejecución de soluciones innovadoras y la optimización continua de los procesos existentes. Gracias a estos esfuerzos, la empresa ha logrado reducir los accidentes ocurridos en el entorno laboral y fomentar un ambiente laboral que garantice la seguridad y el bienestar para sus trabajadores.

3.1.2. Metodología empleada

La metodología empleada en este estudio se basó en un enfoque riguroso y estructurado, con la Ley N° 29783 como piedra angular. Esta norma, la cual establece los requisitos esenciales para la gestión de SST, sirvió como marco rector para la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales. Además, se integraron otras guías técnicas y buenas prácticas ampliamente reconocidas en el campo de la SST. Este proceso metodológico se desplegó en diversas etapas cruciales para garantizar un análisis integral. En primer lugar, se desarrolló un análisis riguroso del diagnóstico situacional de Ascensores S A, lo que permitió un entendimiento profundo contexto situacional vigente en términos de SST. A través de este diagnóstico, se identificaron los riesgos laborales existentes y se analizaron los accidentes previos para discernir patrones y áreas de mejora. Simultáneamente, tanto el cumplimiento de la legislación, así como las normas pertinentes,

fueron evaluadas. Basándose en este diagnóstico exhaustivo, se establecieron objetivos y metas concretas que se orientaron hacia la reducción de los accidentes ocupacionales en la compañía. Estos objetivos se alinearon con los principios fundamentales de la Ley N° 29783 y se ajustaron de manera específica a las circunstancias y necesidades de Ascensores S A

La investigación llevada a cabo en Ascensores S A se enmarca en la categoría de investigación aplicada, según la definición de Carrasco (2009). La investigación aplicada se caracteriza por su enfoque en la resolución práctica y transformación de situaciones específicas. En este contexto, la investigación tiene como objetivo la disminución de accidentes laborales en el área de Energía y Mantenimiento de Ascensores S A, en el período 2019 al 2022.

En términos del diseño de investigación, se emplea un enfoque cuasi experimental, siguiendo las pautas establecidas por Hernández et al. (2014). Los diseños cuasi experimentales son especialmente apropiados cuando el control total de variables no es viable o ético. En este caso, la ejecución del sistema en cuestión, actúa como variable independiente con el propósito de reducir la variable dependiente de accidentes laborales. La estructura de "grupo con medición antes y después" se ajusta a esta metodología, permitiendo una comparación significativa antes y después de la intervención.

En cuanto al alcance temporal, la investigación adopta una perspectiva longitudinal, en consonancia con la concepción de Bernal (2010). El análisis de datos longitudinales posibilita la evaluación del impacto a lo largo del tiempo, en este caso, la disminución de accidentes laborales en Ascensores S A durante el período de estudio, desde 2019 hasta 2022.

3.1.3. Técnica

Con el propósito de garantizar que se cumplan, tanto los lineamientos como las disposiciones exigidas por la Ley N° 29783 se ejecutaron diversas técnicas de SG-SST, el cual se detallan a continuación:

Inspección:

Permite adquirir evidencias de todo el proceso de acuerdo a los objetivos, siendo posible verificar el cumplimiento de todo lo expuesto por la ley y normativa de manera interna.

Elaboración de matriz:

Se procedió a recoger la identificación y análisis de información documental con las diferentes áreas de la empresa existente, para analizar el diagnóstico de cumplimiento del SGSST.

Capacitación

La capacitación desempeña un papel fundamental en la preparación de los empleados en cuestiones relacionadas con la Seguridad y Salud ocupacional, así como en la formación del Comité SST y las brigadas de emergencia. También implica cumplir con la planificación y cronograma de programación anual para garantizar una formación continua y eficiente. Como resultado, se desarrolló un plan cuyo contenido abarcaba aspectos en abocados en capacitar y concientizar para todos los empleados de Ascensores S A , con la finalidad de incrementar su conocimiento y comprensión de las medidas de SST. Se brindaron cursos y talleres específicos sobre temas como el uso adecuado de indumentaria para la protección personal, la prevención de caídas, el manejo de sustancias peligrosas y la ergonomía en el lugar de trabajo.

Por último, se estableció un sistema de supervisión y acompañamiento para evaluar la efectividad de las medidas implementadas y realizar ajustes o mejoras cuando fuera necesario. Se llevaron a cabo inspecciones regulares, auditorías internas y análisis de datos para la evaluación del cumplimiento de los propósitos y metas establecidos, así como para identificar áreas de mejora. Esta metodología permitió a Ascensores S A avanzar de manera sistemática hacia la reducción de los accidentes laborales, garantizando así un entorno laboral seguro y saludable para todos sus empleados.

Evaluación de riesgos empleando la lista de comprobación

La técnica de evaluación de riesgos empleando lista de verificación y se desplegó su aplicación en el estudio con la finalidad de mejorar el rendimiento laboral en una concesionaria. Esta técnica involucró el uso de dos métodos específicos: el Check List Ocrá. El Check List Ocrá consiste en una lista de verificación que brinda la posibilidad de detectar y analizar los factores de riesgo ergonómicos presentes en el ámbito laboral (Horna y Poemape, 2022).

La importancia de esta técnica radica en su capacidad para la identificación y evaluación los riesgos ergonómicos que se asocian a las actividades laborales. Esta evaluación exhaustiva permite tomar las medidas para la prevención y corrección adecuadas para mitigar los riesgos y mejorar las condiciones laborales, lo que a su vez puede tener un impacto positivo en el rendimiento y bienestar de los trabajadores. (Horna y Poemape, 2022).

- **Diseño e implementación del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo SG –SST, basados en la Resolución 0312 de 2019**

El método de diseño e implementación del SG-SST, basado en la Resolución 0312 de 2019, se centra en el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos por el Ministerio de Trabajo. Estos estándares se refieren a los requisitos, normas y procedimientos que deben ser cumplidos por los empleadores y contratistas. Para facilitar la gestión de estos procesos y la organización de la documentación correspondiente, se recomienda utilizar herramientas especializadas como el software In Check. (Nuñez y Barbosa, 2021).

El software In Check proporciona una plataforma integral que permite planificar y realizar evaluaciones y diagnósticos basados en los estándares de la Resolución 0312. A través del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), se puede llevar a cabo la autoevaluación y adjuntar los soportes y evidencias correspondientes a cada uno de los requisitos establecidos. Esta herramienta simplifica la labor al tener toda la información ordenada en un solo lugar, y además, ofrece la posibilidad de visualizar e imprimir los resultados de la autoevaluación junto con los respectivos soportes.(Nuñez y Barbosa, 2021).

Es importante destacar que el software In Check no solo facilita la recopilación y organización de la información, sino que también permite el planteamiento de una propuesta de optimización y la visualización de posibles acciones a tomar en dicho plan, con base en los resultados obtenidos. De esta manera, el método para diseñar e instaurar el sistema SG-SST basado en la Resolución 0312 se beneficia de esta herramienta tecnológica para asegurar un proceso eficiente y efectivo de gestión de la SST.

- **Programa de Sensibilización SST**

En 2022, Parakas Servis S.A.C. implementó medidas preventivas para reducir el riesgo laboral y fomentar una cultura de seguridad, abordando varios aspectos para reducir el índice de accidentabilidad.

En primer lugar, se creó un video de sensibilización en SST que se difundió virtualmente entre el personal de la empresa. Este video incluyó la simulación de situaciones en las cuales era posible la producción de accidentes ocasionados por acciones de carácter subestándar, testimonios de trabajadores que sufrieron accidentes y mensajes de concienciación por parte de las familias de los empleados. Esta estrategia permitió llegar a todo el personal, incluso aquellos que no podían asistir a capacitaciones presenciales debido a turnos o actividades de emergencia.(Chacaliaza, 2022)

Además del video, se llevaron a cabo capacitaciones específicas para el personal encargado de la prevención de riesgos (Pdr) de la empresa. Estas capacitaciones se centraron en las condiciones subestándar y brindaron herramientas y conocimientos para identificar y abordar riesgos laborales de manera efectiva. Asimismo, se implementó un programa de reporte de condiciones subestándar, donde los colaboradores podían informar sobre situaciones inseguras y contribuir a la optimización constante de la seguridad en el trabajo.

Por último, se realizaron campañas de sensibilización presenciales, enfocadas en temas específicos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo. Estas campañas abordaron aspectos como la señalización de seguridad, el bloqueo y señalización de energías riesgosas, y la importancia de cuidar las manos. A través de dinámicas, testimonios y la entrega de material informativo, se buscó generar conciencia sobre la prevención de accidentes y la adopción de prácticas seguras en el entorno laboral.

3.1.4. Instrumentos

Instrumentos de recolección de datos fueron desarrollados para crear una base de información sobre las actividades y frecuencia de los operarios, lo cual será aplicado próximamente.:

Check list

El check list se erige como una herramienta de gran utilidad en el contexto planteado. Su aplicación resulta fundamental para la evaluación y control de los riesgos ocupacionales latentes en la organización. Consiste en una lista estructurada de verificación que engloba una serie de cuestionamientos, indicadores o elementos relacionados específicamente con el ámbito de seguridad y salud laboral. Su objetivo primordial radica en simplificar la identificación y seguimiento de las condiciones laborales, permitiendo la detección temprana de posibles riesgos y el acondicionamiento de medidas preventivas que evite la incidencia de accidentes y, además, genere una optimización en el bienestar de los trabajadores.

Asimismo, la integración de este instrumento conlleva múltiples ventajas; en primer lugar, viabiliza una revisión sistemática y exhaustiva de diversos aspectos vinculados con la seguridad y salud en el entorno laboral. Mediante la implementación de una lista estructurada de verificación, se garantiza que ningún elemento crítico quede omitido durante el análisis de riesgos. Esta metodología asegura un enfoque integral en la identificación y control de los riesgos laborales, respaldando así la implementación efectiva de la Ley N° 29783 y la disminución de accidentes laborales (Serrano, 2022).

Asimismo, es fundamental resaltar que la incorporación del check list ofrece una ventaja crucial al promover la estandarización de los procesos de evaluación de riesgos. Esta uniformidad contribuye a una mayor cohesión y homogeneidad en la manera en que se detectan y documentan los riesgos en el ambiente laboral. Este enfoque uniforme adquiere un valor aún más destacado en organizaciones con diversas sedes o departamentos, al asegurar la aplicación de los mismos criterios y protocolos en todas las áreas de la empresa, lo que garantiza una administración coherente y eficaz de la seguridad y salud ocupacional.

El mecanismo de funcionamiento del check list es directo, pero altamente eficiente. El personal a cargo de la seguridad y salud en Ascensores S A pueden emplear la lista de comprobación como una herramienta para realizar inspecciones y valoraciones de las áreas de trabajo, identificando situaciones inseguras, prácticas inapropiadas o incumplimientos de los procedimientos de seguridad establecidos. A medida que se completa la lista de verificación, se tienen la posibilidad de registrar las observaciones y comentarios pertinentes, así como las acciones correctivas necesarias para atenuar los riesgos identificados. Esta metodología robusta y estructurada respalda la implementación exitosa del sistema de

gestión de SST basado en la Ley N° 29783 y su rol en la reducción de los accidentes laborales en la empresa (Serrano, 2022).

Matriz IPERC

El Instrumento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC) se consagra como una herramienta central en el dominio de la SST. Dentro del marco del Plan de SST orientado al ámbito de producción en la planta de conversión de la empresa Ascensores S. A. durante el periodo 2019 al 2022, el IPERC asume un rol esencial al salvaguardar la integridad de los trabajadores y prevenir los infortunios laborales.(Cruz et al., 2022).

El enfoque del IPERC se focaliza en identificar y evaluar los riesgos inherentes al entorno laboral de la planta de conversión, contemplando aspectos tales como maquinaria especializada, agentes químicos, riesgos ergonómicos y factores psicosociales. A través de una evaluación meticulosa, se determina el nivel de riesgo asociado a cada peligro, teniendo en cuenta tanto la probabilidad de ocurrencia como el posible impacto en la salud y seguridad de los trabajadores. Este enfoque robusto emerge como un pilar fundamental para la implementación exitosa del Plan de SST y la disminución de accidentes laborales en el contexto de la planta de conversión de Ascensores S A durante el periodo 2019 al 2022.

Como se observa en la Tabla 3, en el caso del mantenimiento preventivo de escaleras, la matriz IPERC se desplegó para analizar los riesgos asociados con las actividades de revisión y mantenimiento. Se identificaron posibles peligros relacionados con el acceso a áreas de trabajo elevadas, la exposición a piezas móviles y la interacción con componentes eléctricos. Mediante la evaluación detallada de estos riesgos, se implementaron procedimientos de

Después de llevar a cabo la identificación y evaluación de los riesgos mediante el uso de la matriz IPERC, se procede a establecer las medidas de control pertinentes. Estas medidas engloban una variedad de enfoques para mitigar los riesgos identificados y garantizar la seguridad de los trabajadores. Los controles administrativos desempeñan un papel crucial al implementar procedimientos operativos estandarizados y programas de formación que conciencien a los empleados sobre las prácticas seguras en sus tareas diarias. Además, los controles técnicos entran en juego al realizar modificaciones en la maquinaria y equipos con el fin de minimizar la exposición a peligros laborales. Por último, los controles individuales, como el uso adecuado de equipos de protección personal, son esenciales para salvaguardar la integridad de los trabajadores durante la ejecución de sus labores. La ejecución eficaz de estas medidas de control, basada en el análisis proporcionado por el IPERC, contribuye de manera significativa a reducir los riesgos laborales y a fomentar un entorno laboral seguro y saludable, en consonancia con el enfoque adoptado por Ascensores S A en su SG-SST durante el periodo 2019 al 2022 (Cruz et al., 2022).

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

Representa una herramienta de vital importancia en el contexto de la implementación de medidas de SST en los proyectos ejecutados bajo administración directa en la subregión Chincheros, perteneciente a la provincia de Chincheros en la región Apurímac. La finalidad primordial del ATS radica en la identificación exhaustiva de los riesgos inherentes a cada tarea específica llevada a cabo en el proyecto, así como en la formulación de estrategias efectivas de control destinadas a atenuar los peligros laborales.(Cano, 2021)

En el transcurso de la ejecución de proyectos, es frecuente que los trabajadores se encuentren ante una variedad de tareas, cada una con sus propios riesgos particulares. En este sentido, el ATS provee un enfoque meticuloso para analizar detalladamente cada actividad, permitiendo así la detección de los posibles peligros existentes, como caídas, exposición a sustancias químicas nocivas, amenazas eléctricas, entre otros factores. De igual manera, esta metodología implica una evaluación cuidadosa del nivel de riesgo asociado a cada tarea, teniendo en cuenta tanto la probabilidad de ocurrencia como la potencial magnitud del daño que podría derivarse. Una vez que los peligros han sido identificados y los riesgos evaluados, el ATS guía la implementación de las medidas de control adecuadas. Entre estas medidas se cuentan la incorporación de equipos de protección personal, la instauración de protocolos de seguridad específicos, la capacitación exhaustiva del personal involucrado en cada tarea y la supervisión adecuada durante su ejecución. El propósito subyacente es asegurar que las actividades se realicen de manera segura y, por ende, minimizar las posibilidades de accidentes o lesiones en la actividad.

Como componente esencial en la puesta en marcha de prácticas de SST, el ATS desempeña una función fundamental en los proyectos ejecutados mediante administración directa en la subregión Chincheros de la provincia de Chincheros, en la región Apurímac. Al enfocarse en la identificación de peligros y en la implementación de acciones de control adecuadas, este enfoque busca garantizar un entorno laboral seguro y salvaguardar tanto la salud física como mental de los trabajadores que participan en los proyectos. Este formato se muestra en la Figura 14.

Figura 14
Ficha de formato Análisis de Trabajo Seguro

| ASCENSORES S.A. | | ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO AST | | | Codigo: F-SSOMA-03 | |
|---|-------------------------------|--|-------------------|-----------------------------|------------------------------------|-----------|
| Versión: 04 | | | | | Fecha de aprobación: 03/01/2022 | |
| Edificio/Proyecto: 04 | | Dirección: | | | Página 1 de 2 | |
| Actividad del día: | | | | Empresa: | | |
| Ubicación de la actividad a desarrollar: | | | | Área de la empresa: | | |
| | | | | Fecha: | | |
| Nº | TAREA / PASOS DE LA ACTIVIDAD | PELIGROS | RIESGOS ASOCIADOS | PROBABILIDAD X CONSECUENCIA | ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL | |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) / PROTECCIÓN COLECTIVA | | | | | | |
| <p>Equipos Básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Casco de seguridad <input type="checkbox"/> Bata/ropero <input type="checkbox"/> Lentes de seguridad <input type="checkbox"/> Respirador (partículas / gases/ etc.) <input type="checkbox"/> Protección de oídos (tapones u orejeras) <input type="checkbox"/> Ropa de trabajo <input type="checkbox"/> Guantes de seguridad (cuero, jébe, otros) <input type="checkbox"/> Zapatos de seguridad con puntera de acero <input type="checkbox"/> Bloqueador solar <p>Equipos Específicos:</p> <p>Trabajos en Caliente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Careta Facial <input type="checkbox"/> Careta de Soldar <input type="checkbox"/> Respirador contra Humo/gases/vapores <input type="checkbox"/> Guantes y mangas de cuero cromo <input type="checkbox"/> Escarpines de cuero cromo <input type="checkbox"/> Mandil de cuero cromo <input type="checkbox"/> Casaca de cuero cromo <input type="checkbox"/> Gorra de soldar <p>Trabajos en Altura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Arnes (Homologado ANSI Z359.1 2007) <input type="checkbox"/> Línea de anclaje simple / abs de impacto <input type="checkbox"/> Bloqueo retráctil <input type="checkbox"/> Línea de vida <input type="checkbox"/> Conectores de anclaje <input type="checkbox"/> Freno de soga <input type="checkbox"/> Cinturón de restricción de movimiento <p>Trabajos Eléctricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Careta antiplasma <input type="checkbox"/> Casco dieléctrico <input type="checkbox"/> Guantes dieléctricos <input type="checkbox"/> Zapatos dieléctricos <input type="checkbox"/> Casaca antiplasma <p>Trabajos en Espacios Confinados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Respirador para gases / vapores <input type="checkbox"/> Equipos de Respiración Autónoma <input type="checkbox"/> Trajes encapsulados / especiales <input type="checkbox"/> Detectores / Monitores de gases <p>Sistema de Protección Colectiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Señalización <input type="checkbox"/> Malla anti caídas <input type="checkbox"/> Malla de seguridad <input type="checkbox"/> Entubados <p>Equipos de Emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Extintores <input type="checkbox"/> Botiquín de primeros auxilios <input type="checkbox"/> Kit antiderrames <p>Otras Protecciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | | | | | | |
| EQUIPO DE ANÁLISIS | | | PROBABILIDAD | | | |
| IDENTIFICACIÓN | RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD | RESPONSABLE DEL AREA (SUPERVISOR) | Identificación | Severo | Medio/Alto | Baja |
| APELLIDOS Y NOMBRES | | | Severo | ALTO | ALTO | ALTO |
| | | | Medio/Alto | ALTO | ALTO | ALTO |
| FIRMA | | | Medio | NECESARIO | NECESARIO | NECESARIO |
| | | | Medio | NECESARIO | NECESARIO | NECESARIO |

3.1.5. Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades

Los equipos y materiales cruciales en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en Ascensores S A se detallan en la Tabla 6. Incluye aula de capacitaciones ELEVATE para talleres de concientización, cámara para registrar situaciones de riesgo, pizarra para explicar conceptos SST, plataforma LAUS para condiciones inseguras, EPPS para protección personal, formatos de reportes, plantillas, y tablas de registro. Estos elementos respaldaron la identificación de riesgos, el registro de incidentes, y el fomento de prácticas seguras, alineados con el objetivo de reducir accidentes laborales y fortalecer la cultura de seguridad en la empresa. Tabla 6.

Tabla 6
Equipos y materiales utilizados

| | |
|-------------------------------|---|
| Aula ELEVATE | Área dentro de la empresa en donde se realizan talleres para concientizar y capacitar a todos los trabajadores de la empresa. |
| Cámara fotográfica o de video | Registrar imágenes y videos en el lugar de trabajo para documentar situaciones de riesgo. |
| Pizarra | Utilizada en aulas de capacitación para explicar conceptos de SST y realizar ejercicios prácticos. |
| Plataforma LAUS | Plataforma utilizada para registrar las condiciones inseguras por todos los trabajadores de la empresa evidenciado en sus actividades y el llenado de ATS diario antes de iniciar la actividad. |
| EPPS | Equipos como cascos, guantes y gafas de seguridad para evaluar su uso y efectividad. |
| Formatos y plantillas | Formatos estandarizados para reportar incidentes, inspecciones y observaciones de seguridad. |
| Tablas de registro | Registros físicos para llevar un seguimiento ordenado de datos relevantes del SST. |

Nota. Herramientas usadas para la concientización del personal de la empresa.

3.1.6. Resultados de las actividades realizadas

La problemática de la empresa estaba centrada en la ocurrencia de accidentes de leves a moderados debido a la falta de procedimientos estandarizados en las actividades laborales. El personal técnico realizaba tareas basándose en su propio criterio, sin pautas claras para la ejecución segura de los trabajos. No se habían definido parámetros como la idoneidad para llevar a cabo ciertas tareas individuales, los límites de carga para las herramientas y los equipos, y otros aspectos relevantes, que son esenciales en la prevención de riesgos laborales. En respuesta a esta situación, se implementaron acciones encaminadas a la optimización del sistema de SST, abordando los siguientes aspectos:

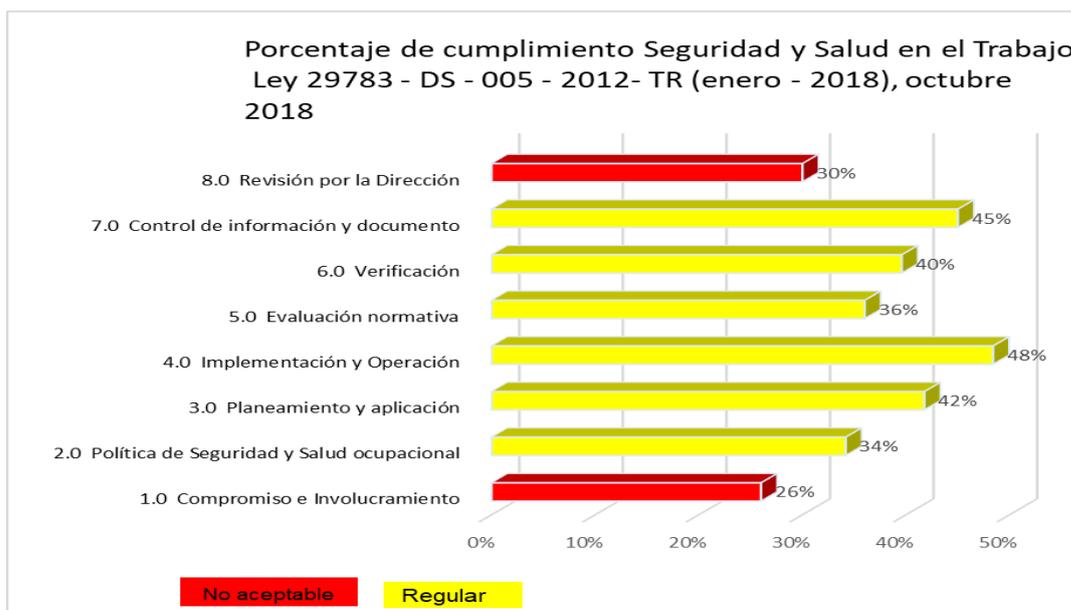
Diagnóstico situacional del sistema de seguridad y salud en el trabajo para la reducción del índice de frecuencia de accidentes laborales de la empresa Ascensores S A

La propuesta basada en la Ley N° 29783 buscó abordar estas deficiencias, mediante la definición de procedimientos y lineamientos específicos para el área de mantenimiento de ascensores. Este enfoque se centró en la identificación y mitigación de riesgos a través de la promoción de prácticas seguras, la adecuada distribución de las cargas laborales y la creación de un entorno laboral más seguro y saludable. De esta forma se han identificado una serie de actividades fundamentales para alcanzar los objetivos establecidos. En un principio, durante el año 2019, se realizó un completo diagnóstico de línea base mediante el uso del check list establecido en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR con las actividades realizadas durante los meses del 2018. (ver Anexo 2).

Como se observa en la figura 15, el diagnóstico ha abordado los distintos componentes que integran la Ley de SST 29783, segmentados en diversas categorías y con su correspondiente indicador de porcentaje de cumplimiento. Destacan el "Compromiso e Involucramiento" (26%) y la "Revisión por la Dirección" (30%), ambos en la categoría "No Aceptable". Los demás componentes, como "Política de Seguridad y Salud Ocupacional" (34%), "Planeamiento y Aplicación" (42%), "Implementación y Operación" (48%), "Evaluación Normativa" (36%), "Verificación" (40%), y "Control de Información y Documentos" (45%) se encuentran en la categoría "Regular". En promedio, la organización logra un 37.5% de cumplimiento, evidenciando la necesidad de mejorar principalmente en el compromiso de la dirección y la participación activa. Estos resultados indicaban que existían áreas críticas que requerían una atención para elevar el cumplimiento normativo y, en consecuencia, fortalecer la seguridad y salud laboral en la empresa. Figura 15.

Figura 15

Cumplimiento de la línea base del SGSST - LEY N° 29783 Y EL D.S. 005-2012-TR durante el año 2018



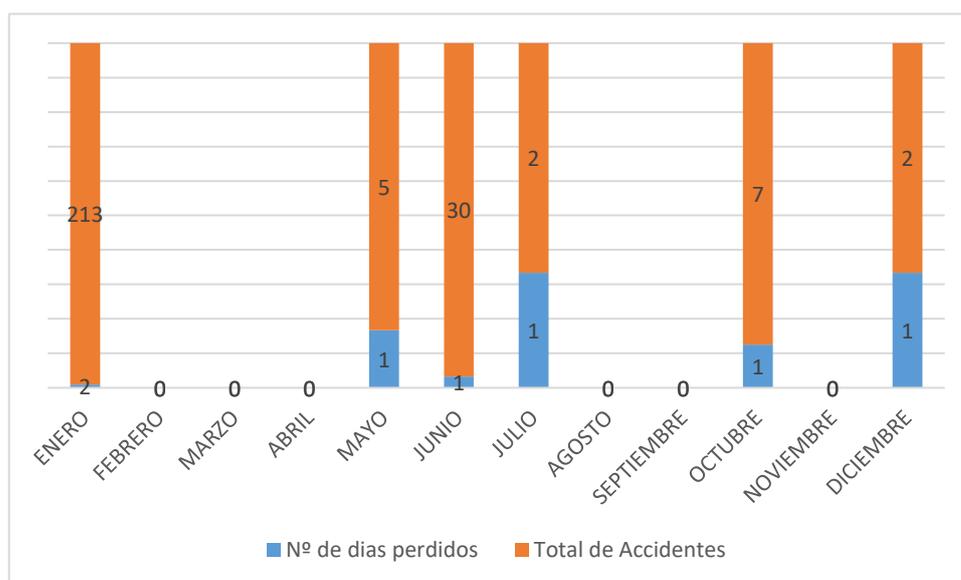
Esto se vio reflejado en una serie de accidentes de carácter leve en el área de mantenimiento de ascensores. Estos incidentes incluyeron cortes en las manos, golpes en la mano, lumbalgias debido a posturas inadecuadas y situaciones en las que actividades que debían ser realizadas por dos personas se asignaban de manera indebida a un solo individuo. Esta problemática se atribuyó a la carencia de procedimientos de trabajo seguros específicos en el área de mantenimiento de ascensores. La ausencia de protocolos adecuados y detallados para la realización de las tareas en el mantenimiento de ascensores contribuyó a la exposición de los trabajadores a riesgos innecesarios y evitables. La falta de directrices claras en cuanto a las prácticas seguras y la distribución equitativa de cargas laborales aumentaron las posibilidades de incidentes. Las tareas que involucraban manipulación de equipos, posturas incómodas y trabajo en solitario sin apoyo suficiente emergieron como áreas críticas que requerían una atención inmediata y una revisión integral de los procesos existentes.

De esta manera, la fase preliminar de diagnóstico, sustentada en los datos del 2018, estableció las bases para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en la empresa Ascensores S A, en consonancia con la Ley N° 29783. Dicho diagnóstico puso de manifiesto la imperante necesidad de mejorar la gestión de seguridad y salud, identificando las condiciones laborales inseguras y la planificación estratégica insuficiente como los aspectos principales que contribuían a los riesgos laborales. El análisis detallado de las causas subyacentes permitió la ejecución de estrategias preventivas y correctivas enfocadas en mitigar estos problemas.

Impacto económico

Según el número de certificados médicos presentados durante el año 2018 y la cantidad de empleados que se ausentaron debido a accidentes incapacitantes, como se muestra en la Figura 16, la empresa experimenta un impacto económico significativo en su rentabilidad. Esto se debe a que, de acuerdo con la ley, la empresa está obligada a seguir pagando las remuneraciones de sus trabajadores durante el tiempo que necesiten para su recuperación. Esta carga financiera puede afectar la capacidad de la empresa para generar ingresos y podría influir en su rentabilidad en el período afectado.

Figura 16
Días de descanso médico por trabajador accidentado



Para ello, basándose en las obligaciones laborales y de seguridad social, se realizó el cálculo de costos laborales, esto se muestra en la Tabla 7, ofreciendo una visión precisa de la inversión asociada a cada técnico-operario. Con un sueldo base de S/ 1700, los costos laborales adicionales resultan en un total de S/ 2,468.74 por mes.

Tabla 7*Costos laborales por técnico-operario*

| COSTOS LABORALES POR TECNICO-OPERARIO | |
|---------------------------------------|----------------|
| Concepto | % |
| CTS | 9.72% |
| Gratificaciones | 16.67% |
| Vacaciones | 8.33% |
| Bonificación ext. | 1.50% |
| EsSalud | 9.00% |
| Total | 45.22% |
| Sueldo | 1700 |
| Sueldo + costos laborales | s/. 2,468.74 |
| Costo anual | s/. 29,624.988 |
| Costo promedio mensual | s/. 2,468.74 |

Seguidamente basándonos en el sueldo bruto mensual de S/ 2,468.74., como se observa en la Tabla 8 se realizó el cálculo proporciona una estimación del costo por hora de un operario, considerando sus días laborables en el mes. Para ello, se calcula el valor por día, se divide este sueldo entre el total de días trabajados en el mes, lo que resulta de un valor de S/ 112.215455 por día.

Tabla 8*Costo por hora del técnico-operario*

| CÁLCULO DEL COSTO POR HORA DE OPERARIO | | |
|--|---------------------|-----------------|
| Sueldo bruto | Valor por día (S/.) | Días trabajados |
| S/. 2,468.74 | S/. 112.20 | 22 |

En esa línea, como se muestra en la Tabla 9, se realizó el análisis del costo asociado a los períodos de descanso médico durante el año 2018. Se registro un total de 259 días perdidos y un costo general de S/ 87,191.40. Este análisis detallado proporciona una visión cuantitativa de los efectos económicos directos derivados de los accidentes laborales, destacando la importancia de medidas preventivas para mitigar estos costos. Tabla 9.

Tabla 9

Costo por descanso medico durante el 2018

| COSTO POR DESCANSO MÉDICO DURANTE EL AÑO 2018 | | |
|--|--|--------------------------------------|
| Mes | Total, de perdida por accidente por día | Días perdidas por DM en (s/.) |
| Enero | 213 | S/ 71,705.70 |
| Febrero | 0 | S/ - |
| Marzo | 0 | S/ - |
| Abril | 0 | S/ - |
| Mayo | 5 | S/ 1,683.20 |
| Junio | 30 | S/ 10,099.40 |
| Julio | 2 | S/ 673.30 |
| Agosto | 0 | S/ - |
| Setiembre | 0 | S/ - |
| Octubre | 7 | S/ 2,356.50 |
| Noviembre | 0 | S/ - |
| Diciembre | 2 | S/ 673.30 |
| Total | 259 | S/ 87,191.40 |

De la misma forma encada jornada laboral, cada operario ejecutaba un promedio de cuatro instalaciones o mantenimientos de ascensores, logrando un rendimiento financiero aproximado de 250 dólares por cada uno de estos procedimientos. Por ende, el cálculo de ingresos diarios arrojaba una cifra sustancial de 1000 dólares por trabajador. En un escenario en el cual el empleado no pudiese efectuar estas actividades, la compañía experimentaría la imposibilidad de concretar dichas operaciones, acarreando una pérdida sustancial de esta fuente de ingresos.

Dentro del contexto del año 2018, caracterizado por 259 días en donde los trabajadores no pudieron asistir por accidentes laborales, tomando en consideración la tasa de cambio vigente del dólar a 3.72, se traduciría en una merma significativa de S/ 963,480 en los ingresos operativos de la empresa.

Como se puede observar en la Tabla 10, se destaca el impacto financiero causado por el ausentismo, con una cifra significativa de S/ 963,480.00. Además, se cuantifica la pérdida económica debida a los días perdidos por enfermedad ocupacional, totalizando S/ 29,063.80. En conjunto, estos factores contribuyen a un impacto económico total de S/ 992,543.80 en el año en referencia. Tabla 10.

Tabla 10
Impacto económico situacional en el año 2018.

| IMPACTO ECONÓMICO DE LA PROBLEMÁTICA | |
|---|--------------------------|
| Factores relacionados | Impacto económico |
| Año | 2018 |
| Ausentismo | S/ 963,480.00 |
| Días perdidos por DM en (S/.) | S/ 29,063.80 |
| Total | S/ 992,543.80 |

Requisitos Identificados para cumplir en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783 para la reducción del índice de frecuencia de accidentes laborales de la empresa Ascensores S A

- **Metodología de Identificación de Requisitos:**

En aras de reducir el índice de frecuencia de accidentes laborales en Ascensores S.A., se llevó a cabo una exhaustiva identificación de los requisitos normativos establecidos en la Ley N° 29783 y otras regulaciones relevantes. Este proceso implicó un análisis detallado de las disposiciones legales que regían la SST, así como la revisión de estándares industriales y directrices sectoriales aplicables a la operación de ascensores. Esto incluyó la planificación y realización de auditorías internas, la definición de responsabilidades y competencias, y la documentación de los resultados obtenidos. Además, se evaluaron las obligaciones específicas establecidas por las autoridades competentes en materia de seguridad laboral. Esta identificación rigurosa estableció una base sólida para el diseño y la implementación de estrategias efectivas destinadas a abordar los riesgos laborales y mejorar la prevención de accidentes en la organización.

Es fundamental cumplir con las normativas establecidas, como la Ley N° 29783, su modificatoria con la Ley 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR. Además, se deben seguir las directivas y disposiciones emitidas por entidades como el Ministerio de Salud (MINSA) para la prevención y control del COVID-19.

- **Análisis detallado de causas**

Por este motivo, posteriormente, se ahondó en la identificación de las causas que generaban el índice de accidentabilidad. través de un enfoque técnico y analítico, se investigaron las causas raíz de los accidentes previamente registrados e identificando los factores comunes que presentaban entre ellas. Esto permitió cuantificar su frecuencia y orientar medidas de control. Las causas identificadas y su relación se detallan en las Tablas 11 y 12, brindando una visión clara de los factores clave que contribuyeron a los accidentes laborales. Este enfoque técnico y analítico proporcionó la base para implementar estrategias efectivas de prevención y mejora de la seguridad en Ascensores S.A.

Como se puede observar en las siguientes tablas se han identificado peligros y riesgos relacionados con contagio de enfermedades, lesiones por cargas y herramientas, fallas en la conexión eléctrica, caídas y tropiezos, pruebas de fallas de escalera eléctrica, entre otros. Estos hallazgos indican la necesidad de implementar medidas de control adecuadas para mitigar los riesgos identificados y garantizar procesos seguros. Tabla 11 y 12.

Tabla 11
Causas de Accidentes

| Código | Causa de Accidentes |
|--------|--|
| C1 | Sobreestimación del nivel de competencia |
| C2 | Deficiente supervisión |
| C3 | Carencia de EPP adecuados |
| C4 | Herramientas inadecuadas |
| C5 | Materiales de baja calidad |
| C6 | Procedimientos no estandarizados |
| C7 | Instrucciones insuficientes |
| C8 | Capacitación deficiente |
| C9 | Mantenimiento inadecuado de equipos |
| C10 | Equipos no eficientes |
| C11 | Incumplimiento de estándares |
| C12 | Omisión de enfoque ergonómico |
| C13 | Control operacional deficiente |
| C14 | Vigilancia médica insuficiente |
| C15 | Comunicación inadecuada de IPERC |
| C16 | Condiciones laborales inseguras |
| C17 | Gestión inadecuada de residuos |
| C18 | Planificación estratégica insuficiente |

Tabla 12

Correlación por tipo de causas en Ascensores S.A 2019

| | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 | C8 | C9 | C10 | C11 | C12 | C13 | C14 | C15 | C16 | C17 | C18 | TOTAL | PONDERADO | FRECUENCIA |
|-----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-----|-----|-------|-----------|------------|
| C1 | | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 3 | 196% | 196% |
| C2 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 5 | 3.27% | 5.23% |
| C3 | 1 | 1 | | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 9 | 5.88% | 11.11% |
| C4 | 1 | 1 | 0 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 11 | 7.19% | 18.30% |
| C5 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 1.31% | 19.61% |
| C6 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 10 | 6.54% | 26.14% |
| C7 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 8 | 5.23% | 31.37% |
| C8 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 13 | 8.50% | 39.87% |
| C9 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 13 | 8.50% | 48.37% |
| C10 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 12 | 7.84% | 56.21% |
| C11 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 9 | 5.88% | 62.09% |
| C12 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 8 | 5.23% | 67.32% |
| C13 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 9 | 5.88% | 73.20% |
| C14 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 1 | 0 | 3 | 1.96% | 75.16% |
| C15 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | | 0 | 1 | 0 | 7 | 4.58% | 79.74% |
| C16 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | 15 | 9.80% | 89.54% |
| C17 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 1 | 1 | 0.65% | 90.20% |
| C18 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | | 15 | 9.80% | 100.00% |
| | | | | | | | | | | | | | | | | TOTAL | | | 153 | 100% | |

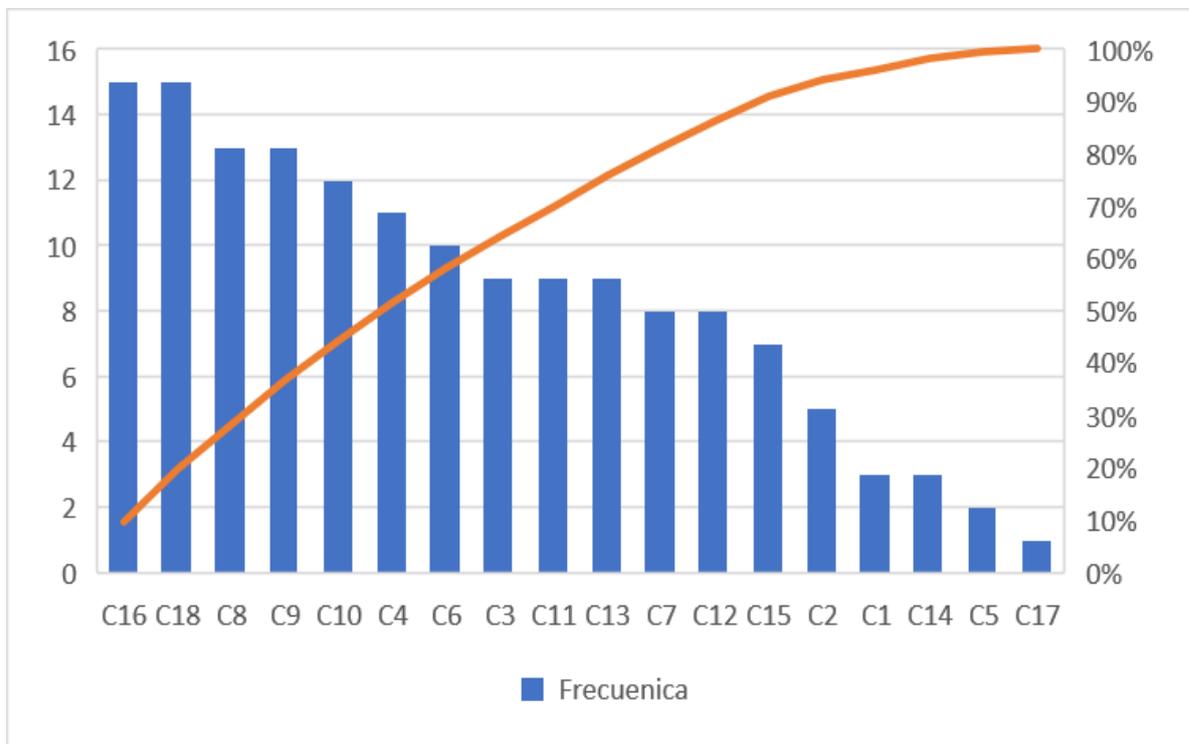
El análisis representado en la Tabla 12, ofrece una perspectiva cuantitativa y discernible de las causas subyacentes de los incidentes laborales en el contexto bajo evaluación. Al examinar meticulosamente los porcentajes asociados a cada causa, es evidente que las "Condiciones laborales inseguras" (C16) y la "Planificación estratégica insuficiente" (C18) emergen como factores primordiales, aportando un equivalente 9.80% del total de incidencias respectivamente. Este enfoque destaca que la carencia de un entorno laboral seguro y la deficiencia en una planificación estratégica competente ejercen una influencia preponderante en la seguridad y bienestar de los colaboradores. Estos aspectos críticos demandan un abordaje prioritario, direccionando los recursos para mitigar los riesgos laborales y optimizar la gestión integral de SST. Contra puntualmente, la "Gestión inadecuada de residuos" (C17) exhibe el porcentaje más ínfimo (0.65%), denotando que, aunque relevante, su impacto en los incidentes laborales es limitado. No obstante, se subraya que cada causa enlistada en la matriz ostenta significación, reclamando una aproximación holística y meticulosa para forjar un ambiente laboral más intrínsecamente seguro y saludable.

De esta forma como se observa en la Figura 17, se realizó el Diagrama de Pareto, la cual implica una estratificación según áreas clave, con énfasis en gestión de SST, procesos y mantenimiento. De los 18 factores evaluados, los 10 principales, C16, C18, C8, C9, C10, C4, C6, C3, C11 y C13, comprenden el 75.40% de la influencia total. Estos elementos focalizados requieren enfoque estratégico inmediato para abordar su significativa contribución al riesgo laboral. Los 4 principales, C16 (Condiciones laborales inseguras), C18 (Planificación estratégica insuficiente), C8 (Capacitación deficiente) y C9 (Mantenimiento

inadecuado de equipos), constituyen el 36.60% de la influencia total. Estas áreas destacadas demandaron una atención inmediata para mitigar su relevante contribución al riesgo laboral.

Figura 17

Figura 17 .
Diagrama de Pareto de las causas de accidentabilidad en la empresa Ascensores S.A. 2019.



En el contexto del diagnóstico efectuado en el presente año, tomando en cuenta los datos recopilados en 2018 para evaluar la transformación antes y después de la implementación de la Ley N° 29783, se destaca en la Tabla 13 la priorización del enfoque en la mejora de la Gestión de SST en la empresa Ascensores S A Esta iniciativa tiene como propósito potenciar los aspectos que inciden en la seguridad y salud laboral dentro de la organización. Tabla 13.

Tabla 13

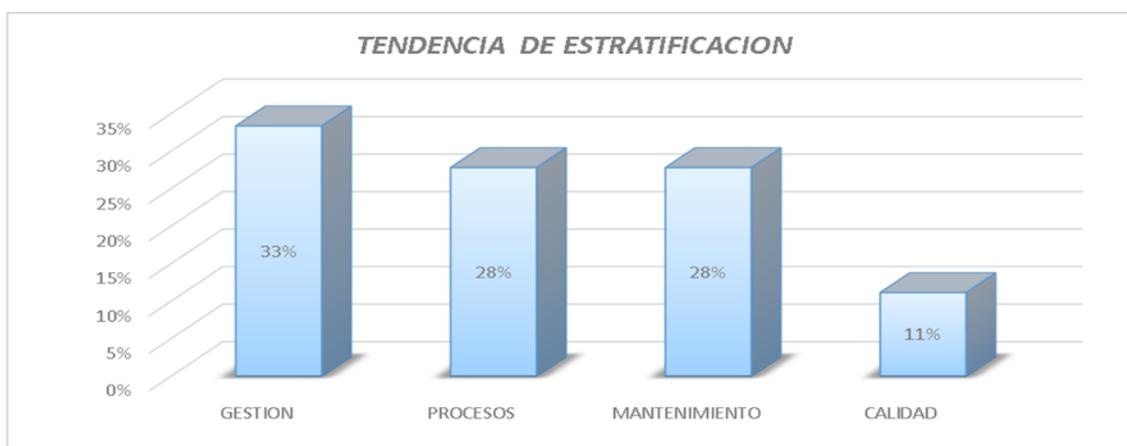
Matriz de Priorización de problemas por área en la empresa Ascensores S A 2019.

| CONSOLIDADO DE PROBLEMAS POR AREA | MEDICION | MANO DE OBRA | MATERIALES | MEDIO AMBIENTE | MAQUINARIAS Y EQUIPOS | METODOS | NIVEL DE CRITICIDAD | % | TOTAL DE PROBLEMAS | IMPACTO | CALIFICACION | PRIORIDAD | MEDIDAS A TOMAR |
|-----------------------------------|----------|--------------|------------|----------------|-----------------------|---------|---------------------|-----|--------------------|---------|--------------|-----------|-------------------------|
| GESTION | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | ALTO | 33% | 6 | 5 | 30 | 1 | Mejora del sistema SST. |
| PROCESOS | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | BAJO | 28% | 5 | 4 | 20 | 2 | Ciclo de Deming |
| MANTENIMIENTO | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | MEDIO | 28% | 5 | 3 | 15 | 3 | TPM |
| CALIDAD | | 1 | 1 | | | | BAJO | 11% | 2 | 4 | 8 | 4 | TQM |

Posteriormente, se exhibe en la Figura 18 un diagrama de estratificación con asignaciones porcentuales: 33% en Gestión de SST, 28% en Procesos, 28% en Mantenimiento y 11% en Calidad. Esta visualización enfatiza la prioridad inicial en la implementación de un sólido sistema de SST, seguido por las áreas secundarias en orden. La correcta gestión de SST y la estandarización de procesos serían los procesos cruciales para asegurar continuidad operativa eficiente y óptima utilización de recursos. Este enfoque apoyo con la identificación y la reducción de riesgos laborales y mejora general en Ascensores S A, en línea con los objetivos del estudio. Figura 18.

Figura 18

Tendencias de estratificación Ascensores S A 2019



Este análisis permitió una comprensión más precisa de las deficiencias en los procesos, prácticas laborales y condiciones de trabajo que contribuían a la generación de riesgos laborales. Al evaluar detenidamente estos datos, se establecieron prioridades para la implementación de medidas correctivas y preventivas que abordaran directamente las causas fundamentales de los accidentes, con el objetivo de mitigar su recurrencia y promover un ambiente laboral más seguro y saludable.

- **Definición de Acciones Estratégicas**

Con base en la identificación de requisitos normativos y el análisis de causas de accidentes, se procedió a la definición y diseño de acciones estratégicas concretas. Estas acciones estuvieron dirigidas a abordar los aspectos críticos que influyeron en la seguridad y salud laboral en Ascensores S A las medidas propuestas incluyeron la implementación de protocolos y procedimientos de trabajo seguros, la optimización de la distribución de cargas laborales, la promoción de prácticas ergonómicas, la mejora de la capacitación y el entrenamiento de los trabajadores, así como la garantía de la disponibilidad y uso adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP). Cada acción estratégica se alineó con los requisitos normativos identificados y buscó atender de manera específica las causas fundamentales de los accidentes laborales. Esta planificación meticulosa y orientada a resultados sentó las bases para un SG-SST efectivo y sostenible, con el propósito último de reducir significativamente los incidentes laborales y proteger la integridad de los colaboradores de la empresa. Esto será exployado en las siguientes secciones.

Además, se llevó a cabo la evaluación y definición de procedimientos escritos de trabajo seguro (PETS) para áreas críticas como el mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas, así como para la instalación de estos equipos. Estos PETS fueron diseñados con

el propósito de mitigar riesgos específicos relacionados con estas actividades, estableciendo lineamientos claros para la ejecución segura de tareas. La implementación de estos procedimientos ha contribuido directamente a la reducción del índice de accidentes laborales al asegurar una ejecución estandarizada y segura de los procesos (ver Anexo 8, 9 y 10).

Nivel de jerarquía de las medidas de control que se adoptarán para estandarización de procesos seguros y reducción del índice de frecuencia de accidentes laborales de la empresa Ascensores S A

Se llevó a cabo un exhaustivo análisis para determinar el nivel de jerarquía de las medidas de control en la estandarización de procesos seguros y la reducción del índice de accidentes laborales en Ascensores S A. Este proceso implicó una evaluación técnica y rigurosa, considerando datos históricos, matrices de riesgo y directrices normativas. Se priorizaron medidas de control en función de su eficacia y repercusión en la seguridad laboral. Estas medidas se aplicaron de manera estratégica, enfocándose en las áreas críticas identificadas previamente. Como resultado, se implementaron soluciones específicas, mejorando la seguridad operativa y logrando una notoria disminución en la frecuencia de accidentes, fortaleciendo así el compromiso de Ascensores S A con la SST.

Para establecer medidas de control altamente eficaces, se siguió la jerarquía de controles, esta se observa en la Figura 19. De tal forma que prioriza aquellos que eliminaban o reducían los riesgos desde su origen.

Figura 19
Jerarquía de Controles



Las matrices IPERC, fundamentales en la evaluación de riesgos laborales, fueron elaboradas conforme a la normativa vigente y a criterios técnicos reconocidos en SST. Estas matrices incluyen la identificación y clasificación de peligros, la evaluación de riesgos y la determinación de medidas de control específicas para cada tarea o proceso. Para lograr la reducción del índice de frecuencia de accidentes laborales en Ascensores S A, se siguió un enfoque sistemático:

- **Identificación de Peligros:**

Se efectuó un análisis meticuloso de las actividades laborales en la empresa. Se identificaron situaciones y condiciones que podrían dar lugar a accidentes o daños a la salud de los trabajadores, abarcando aspectos como maquinaria, herramientas, procedimientos y entorno laboral.

- **Evaluación de Riesgos:**

Cada peligro identificado fue evaluado en términos de su probabilidad de ocurrencia y su potencial gravedad. Esta evaluación permitió priorizar los riesgos y focalizar los recursos en aquellos con mayor impacto en la seguridad y salud de los trabajadores. Esto se puede visualizar en la Tabla 14.

Tabla 14
Criterios de valoración para la Matriz IPERC

| INDICE | PROBABILIDAD | | | | SEVERIDAD (Consecuencia) | ESTIMACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO | |
|--------|--------------------|--|--|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|------------|
| | Personas expuestas | Controles existentes | Capacitación | Exposición al Riesgos | | GRADO DE RIESGO | PUNTAJE |
| 1 | De 1 a 3 | Existen son satisfactorios y suficientes | Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene | Al menos una vez al año (S) | Lesión sin incapacidad (S) | Trivial (T) | 4 |
| | | | | Esporadicamente (SO) | Disc onfor/Incom odidad (SO) | Tolerable (TO) | De 5 a 8 |
| 2 | De 4 a 12 | Existen parcialmente y no son satisfactorios | Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no | Al menos una vez al mes (S) | Lesión con incapacidad temporal (S) | Moderado (MO) | De 9 a 16 |
| | | | | Eventualmente (S) | Daño a la Salud reversible | Importante (IM) | De 17 a 24 |
| 3 | Mas de 12 | No Existen | Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control | Al menos una vez al día (S) | Lesión con incapacidad permanente (S) | Intolerable (IT) | De 25 a 36 |
| | | | | Permanente (S) | Daño a la Salud irreversible | | |

- **Medidas de Control:**

Con base en la evaluación de riesgos, se diseñaron y establecieron medidas de control específicas para mitigar o eliminar los peligros identificados. Estas medidas incluyen procedimientos de trabajo seguro, utilización de equipos de protección personal, modificaciones en el diseño de procesos y otros enfoques preventivos.

- **Implementación y Seguimiento:**

Las medidas de control se implementaron de manera integral en las operaciones de Ascensores S A; además, como se ve en la Figura 20, se estableció un sistema de seguimiento y monitoreo continuo para garantizar su efectividad y realizar ajustes según sea la actividad que realicen.

Figura 20

Seguimiento continuo en las labores de mantenimiento de los técnicos.



Así mismo, en la figura 21 el IPERC "Mantenimiento Preventivo de Ascensor" se enfoca en evaluar los peligros inherentes a las operaciones de mantenimiento y sus correspondientes riesgos, calculando índices de riesgo ($IR=IP \times IS$) para medir su magnitud. Inicialmente, varios riesgos se encontraban en niveles de Moderado (MO) o Importante (IM), lo que indicaba un grado significativo de exposición a potenciales peligros. Sin embargo, mediante la aplicación de medidas preventivas y correctivas, estos índices de riesgo han disminuido. De la misma forma se realizó la matriz IPERC-Mantenimiento Preventivo de Escaleras Eléctricas (ver Anexo 7) y la matriz "Instalación de Ascensor" (ver Anexo 6) Figura 21.

Figura 21

Matriz IPERC-Mantenimiento Preventivo de Ascensor- Evaluación de Riesgo Inicial

| ASCENSORES S.A | | MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|--------------------------------------|---|---|-----------------------------|-------------------|---|--------------------|----------------------|-------------------------------|--------------------------------------|---|---|-----------------------------|---------------------|----------------------|--------------------|----|----------------------|
| ♀ | | DATOS GENERALES | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Área de Contacto : | | SERVICIO OTIS | | | | Lugar de Trabajo : | | | | INSTALACIONES DEL CLIENTE | | | | Puesto de trabajo: | | | | |
| Responsable de la Actividad : | | LUIS BAYONA S. | | | | Descripción de la Actividad : | | | | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSOR | | | | Tipo de Actividad : | | | | |
| MATRIZ IPERC | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| N° | PROCESO | PUESTO DE TRABAJO | TAREA | PELIGRO | | RIESGO | REQUISITOS LEGALES | TIPO DE ACTIVIDAD | EVALUACION DEL RIESGO INICIAL | | | | | | | MEDIDAS DE CONTROL | | |
| | | | | DESCRIPCIÓN DE LOS PELIGROS | TIPO DE PELIGRO | | | | PROBABILIDAD | | | | INDICE DE RIESGO (IR=IPxIS) | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SIGNIFICATIVO | | | |
| (IPE) | (ICE) | (ICP) | (IEP) | | | INDICE DE RIESGO (IR=IPxIS) | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SIGNIFICATIVO | | | | | | | | | | |
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSOR | TÉCNICOS / OPERARIOS | Todas las actividades | 1. Virus | Biológico | Contagio de la enfermedad COVID-19 | | R | 1 | 1 | 1 | 2 | 5 | 3 | 15 | MO | SI | 1. Uso de doble m |
| 2 | | | Verificar el funcionamiento general del ascensor (sonidos) | 1. Falla de la cor | Mecánico | Golpes. | | R | 1 | 1 | 1 | 2 | 5 | 3 | 15 | MO | SI | 1. Elaboración del |
| 3 | | | Sistema de Puertas: Ascensores AC-UMV // VVVF Revisión, inspección, Cuadro de Comando: | 1. Trabajos en a | Locativo Mecánico | Caída al mismo nivel, caída a distinto nivel. | | R | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MO | SI | 1. Elaboración del |
| 4 | | | Ascensores AC-UMV // VVVF Selector: Ascensores AC-UMV // VVVF: Revisión, verificación, | 1. Manipulación | Locativo Mecánico | Caída al mismo nivel, caída a | | R | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MO | SI | 1. Elaboración del |
| 5 | | | Revisión de motor en sala de máquinas: Revisión de fuga, dispositivos de fluido y | 1. Suelo desnive | Locativo Mecánico | Caída al mismo nivel, atrapamiento | | R | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MO | SI | 1. Llenado de la A3 |
| 6 | | | Máquina y Motor de Tracción: Ascensores AC-UMV // VVVF Encima de cabina, sobre recorrido y pozo: Ascensores | 1. Inspección de | Locativo Mecánico | Caída al mismo nivel, atrapamiento | | R | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MO | SI | 1. Llenado del AST |
| 7 | | | Revisión de motor en sala de máquinas: Revisión de fuga, dispositivos de fluido y | 1. Manipulación | Locativo Mecánico | Caída al mismo nivel. | | R | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MO | SI | 1.- Llenado de la A3 |
| 8 | | | Revisión de motor en sala de máquinas: Revisión de fuga, dispositivos de fluido y | 1. Suelo desnive | Locativo Mecánico | Caída al mismo nivel, caída a | | R | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 3 | 18 | IM | SI | 1. Llenado de la A3 |
| 9 | | | Revisión de motor en sala de máquinas: Revisión de fuga, dispositivos de fluido y | 1. Suelo desnive | Locativo Mecánico | Caída al mismo nivel, caída a | | R | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 3 | 18 | IM | SI | 1. Llenado de la A3 |
| 10 | | | Revisión de motor en sala de máquinas: Revisión de fuga, dispositivos de fluido y | 1. Manipulación | Locativo Mecánico | Caída al mismo nivel, golpes. | | R | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MO | SI | 1. Llenado de la A3 |
| REALIZADO POR : | | | | | | | | REVISADO POR : | | | | | | | | | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS | | | | | | | | JAIME CANCINO G. | | | | | | | | | | |
| CARGO | | | | | | | | SUPERVISOR SSOMA | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | MARIO YZIQUE M. | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | JEFE SSOMA | | | | | | | | | | |

Implementación del programa de capacitación y concientización "ELÉVATE" dirigido a los trabajadores de la empresa Ascensores S.A., para la prevención de accidentes laborales.

Una de las iniciativas más destacadas dentro del enfoque integral de SST de Ascensores S A fue la creación del Centro de Capacitación y Desarrollo: ELÉVATE. Este espacio se estableció como un epicentro de conocimiento y crecimiento, dedicado a fortalecer la conciencia y las habilidades en seguridad y salud ocupacional entre los trabajadores.

Como se observa en la Figura 22, el Centro de Capacitación y Desarrollo: ELÉVATE se convirtió en un espacio fundamental, donde los trabajadores se beneficiaron de una serie de programas diseñados para empoderarlos con conocimientos en seguridad y salud ocupacional. En este centro, se llevaron a cabo diversos talleres y programas enfocados en promover prácticas seguras y una cultura de prevención.

Figura 22
Centro de Capacitación y Desarrollo: ELÉVATE



Entre los programas emblemáticos que se planificaron y ejecutaron con éxito se encuentran los siguientes:

- **Programa de Monitoreos Ocupacionales 2023:**

Este programa se centró en la evaluación constante de las condiciones de salud de los trabajadores, garantizando su bienestar a lo largo del tiempo. Se realizaron monitoreos médicos regulares para detectar cualquier signo temprano de riesgos ocupacionales y tomar medidas preventivas adecuadas.

- **Programa Anual de Capacitación:**

Una de las piedras angulares de la estrategia de seguridad y salud fue el programa de capacitación continua. Como se visualiza en la Figura 23 y Anexo 4, a lo largo del año 2023, se llevaron a cabo sesiones de formación en diversas áreas de seguridad laboral, asegurando que los empleados estén equipados con el conocimiento necesario para evitar situaciones de riesgo.

Figura 23

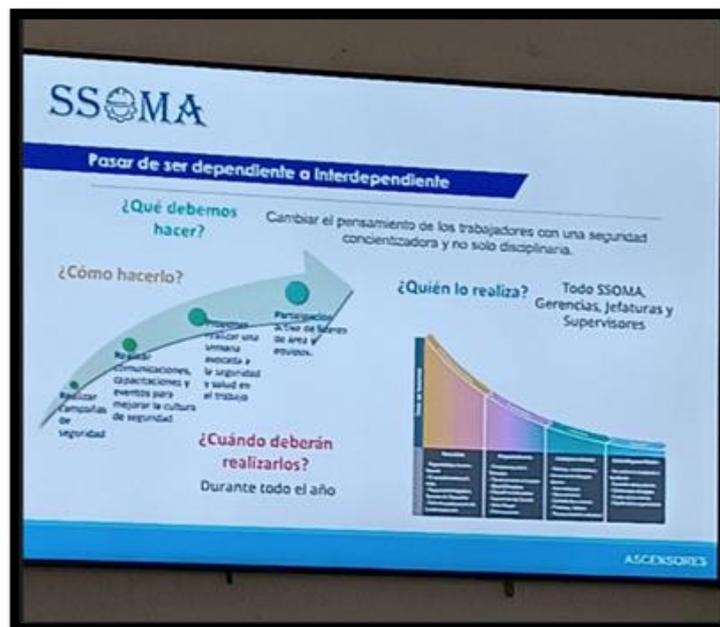
Capacitaciones a los trabajadores de la empresa



- **Programa Anual de Gestión de SST:**

La gestión efectiva de la SST, es fundamental. Como se visualiza en la Figura 24, este programa se enfocó en la planificación, implementación y supervisión de políticas y procedimientos de SST, garantizando que se cumplan los estándares más altos en todo momento.

Figura 24 -
Capacitaciones a Jefaturas y Gerencias



- **Programa Anual de Simulacros 2023:**

La preparación para emergencias es esencial para la seguridad laboral. Como se observa en la Figura 25, a través de simulacros regulares, se aseguró que los empleados estuvieran bien entrenados para actuar eficazmente en situaciones de crisis, minimizando los riesgos y protegiendo la integridad de todos.

Figura 25

Simulacro realizado como parte del programa del año 2019.



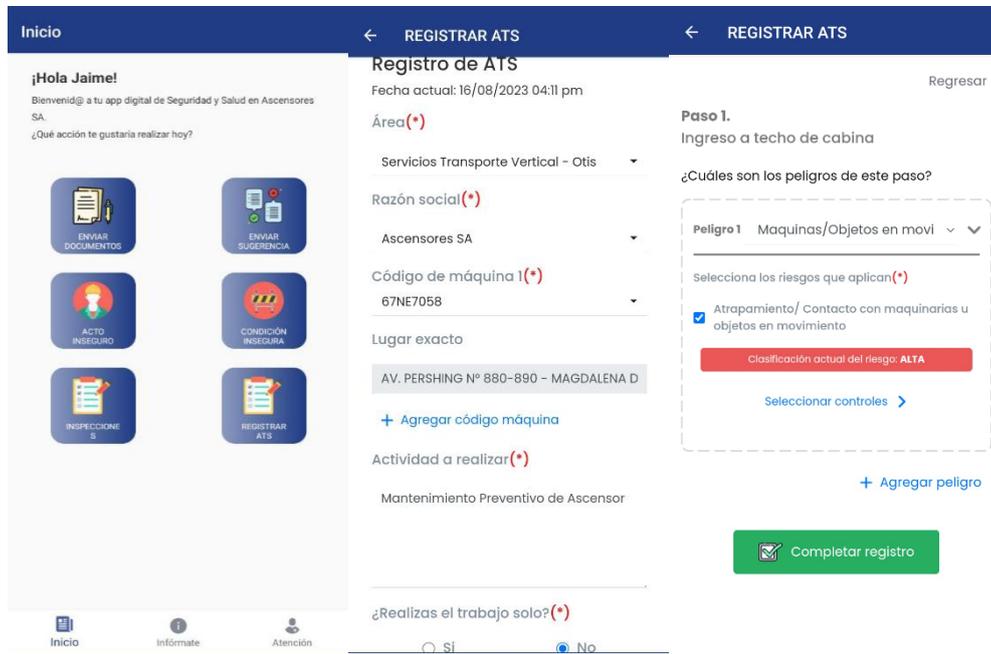
- **Sensibilización de capacitación de SST**

Dentro de las iniciativas dirigidas a la sensibilización y capacitación en SST, es relevante resaltar la conmemoración del “Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo” el 28 de abril. En esta ocasión, se llevaron a cabo diversas actividades orientadas a fomentar la seguridad y salud en el entorno laboral de la empresa. El propósito fundamental era lograr un cambio en la perspectiva de los trabajadores, transformando lo que podría no resultar de su preferencia en algo más atractivo y valioso. Este enfoque presentó un desafío considerable que incumbió al área de SSOMA de la empresa, cuya meta consistía en modificar la percepción que los empleados tenían respecto a las capacitaciones en seguridad y salud laboral, a fin de que estas dejaran de ser consideradas como actividades monótonas, obligatorias y tediosas.

Para lograr este cambio cultural, se implementaron técnicas innovadoras. Entre ellas, se destacó la gamificación, una metodología educativa basada en la incorporación de elementos de juego en el proceso de aprendizaje. En este contexto, se desarrollaron diversos juegos relacionados con la seguridad, adaptados a los temas pertinentes. Además, se utilizó la ludificación, que implica la aplicación de dinámicas propias de los juegos para involucrar a los participantes en el proceso de aprendizaje. Como resultado de estas estrategias, se diseñaron y llevaron a cabo distintos tipos de juegos y actividades que contribuyeron a generar un enfoque más atractivo y participativo en las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo. Estas iniciativas no solo tenían como objetivo informar, sino también comprometer y motivar a los trabajadores en la adopción de prácticas seguras y en la internalización de conocimientos vitales para su bienestar laboral y personal. (ver Anexo 23)

De la misma forma se implementó la plataforma LAUS. Esta herramienta, que se muestra en la Figura 26, permitió un registro ágil y eficiente de condiciones inseguras por parte de los trabajadores, proporcionando una base de datos sólida para la identificación de áreas de riesgo. La información recopilada en la plataforma influyó directamente en la estructuración de los programas de capacitación. Los datos en tiempo real sobre incidentes y riesgos proporcionados por LAUS orientaron la creación de sesiones de formación altamente relevantes y adaptadas a las necesidades actuales del equipo, fortaleciendo así la prevención de accidentes laborales y la promoción de un entorno seguro. Figura 26.

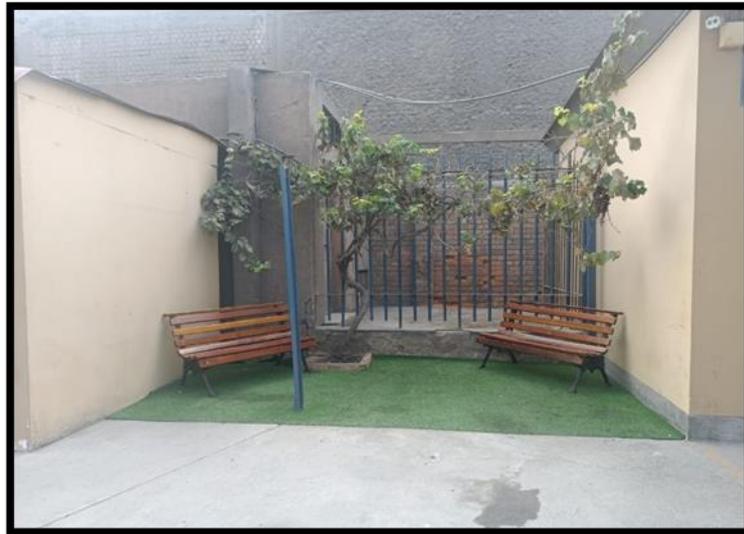
Figura 26
Interfaz de la plataforma Laus



Además, se han realizado mejoras físicas tangibles en el entorno laboral para garantizar el bienestar integral de los empleados. Un ejemplo destacado de esto es la creación del nuevo espacio de descanso, una iniciativa que se originó en una propuesta interna y fue rápidamente adoptada por la empresa, esto se muestra en la figura 27, la cual presenta una imagen de este espacio, diseñado para brindar comodidad y relajación durante la hora de almuerzo y las pausas.

Figura 27

Espacio de Descanso para los Trabajadores en la Hora de Almuerzo creado en el año 2022



Nivel de riesgo laboral para procesos seguros de la empresa Ascensores S A

A través del análisis de la matriz IPERC, se han identificado diversos factores de riesgo asociados a las tareas realizadas por los técnicos/operarios en Ascensores S A. Estos factores de riesgo abarcan aspectos como el biológico, ergonómico, mecánico, locativo, químico y eléctrico.

Desde el año 2018, se han llevado a cabo un exhaustivo análisis de las matrices IPERC de Accidentes Laborales en la empresa Ascensores S A, abarcando los años sucesivos hasta el 2022.

La elección y aplicación de las medidas de control se adaptó al nivel de riesgo identificado en cada tarea específica, asegurando la estandarización de procesos seguros en Ascensores S A; esto se visualiza en la Tabla 15.

Tabla 15*Tabla de jerarquía de controles*

| Nivel de Control | Medidas Implementadas |
|---|---|
| 1. Eliminación/Sustitución | Talleres de concientización sobre procedimientos seguros Evaluación de riesgos mediante IPERC. Mejora y actualización de Equipos de Protección Personal (EPPs) |
| 2. Control de Ingeniería | Implementación de revisiones periódicas de Procedimientos de Trabajo Seguro (PTS). Utilización de la plataforma LAUS para supervisar en tiempo real los procedimientos. |
| 3. Administración/Controles Administrativos | Programas Anuales para entrenar en situaciones de emergencia. Establecimiento de políticas de comunicación clara y eficaz. Creación de aula de capacitaciones "Elévate". |
| 4. Equipos de Protección Personal (EPP) | Supervisión constante para garantizar el uso adecuado de EPPs. Implementación de sistemas de verificación de cumplimiento de EPPs. |
| 5. Resultados Cuantitativos | Disminución de accidentes. Reducción del índice de gravedad de lesiones. Disminución del índice de accidentabilidad. Reducción de costos por ausentismo laboral. |
| 6. Impacto Económico y Mejora Continua | Cálculo de ahorros económicos Continuación y mejora del programa "Elévate" y programas anuales de simulacros y capacitación. Implementación de estrategias basadas en análisis de resultados. |

Luego de las actividades desarrolladas, se volvieron a analizar las matrices. Por ejemplo, como se muestra en la Figura 28 la Matriz IPERC-Mantenimiento Preventivo de Ascensor- el riesgo asociado a la "Falla de conexión eléctrica" ha experimentado una reducción de Importante (IM) a Tolerable (TO), gracias a la implementación de medidas como el control eléctrico y la adopción de procedimientos más seguros. Del mismo modo, riesgos como la "Manipulación de partes del sistema" han experimentado una notable disminución, pasando

de un nivel de riesgo Moderado (MO) a uno Trivial (T) gracias al uso adecuado de equipos especializados. Estos resultados indican que las acciones implementadas han contribuido de manera efectiva a la reducción y control de los riesgos laborales, promoviendo un entorno más seguro y alineado con los estándares de seguridad y salud laboral establecidos en la Ley N° 29783. Figura 28.

Figura 28

Matriz IPERC-Mantenimiento Preventivo de Ascensor- Reevaluación de Riesgo No Aceptables

| MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS | | | | | | | | | | Código: SSOMA-IPERC-SO-01 | | Fecha de aprobación: 10/01/2023 | | Página 1 de 1 | |
|---|-----------------------|------------------------|--------------------------------|-----------------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|---------------|--|
| DATOS GENERALES | | | | | | | | | | | | | | | |
| TÉCNICO DE MANTENIMIENTO | | | | Fecha de Elaboración: | | | | 6/01/2023 | | | | | | | |
| Rutinaria o no rutinaria): | | RUTINARIA | | Revisión: | | | | 1 | | | | | | | |
| MATRIZ IPER | | | | | | | | | | | | | | | |
| REEVALUACIÓN DE LOS RIESGOS NO ACEPTABLES | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONTROLES ADICIONALES | | | | | PROBABILIDAD | | | | INDICE PROBABILIDAD (P=IPE+CE+CP+IER) | INDICE SEVERIDAD (S) | INDICE DE RIESGO (R=IPxS) | NIVEL DE RIESGO | FECHA DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD DE IMPLEMENTACIÓN | RESPONSABLE | |
| ELIMINACION / SUSTITUCIÓN | CONTROL DE INGENIERIA | CONTROL ADMINISTRATIVO | EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL | OTROS CONTROLES | INDICE PERSONAS EXPUESTAS (IPE) | INDICE CONTROLES EXISTENTES (CE) | INDICE CAPACITACION DEL PERSONAL (CP) | INDICE EXPOSICION AL RIESGO (IER) | | | | | | | |
| - | - | 1. Difusión proc | 1. Uso de perma | 1. En caso pres | 1 | 1 | 1 | 2 | 5 | 2 | 10 | MO | | Servicio | |
| - | - | 1. Capacitar en: | 1. Uso de mascá | 1. En caso pres | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 2 | 8 | TO | | Servicio | |
| - | ina con baranda | 1. Capacitar en: | 1. Uso de mascá | 1. Revisar herra | 1 | 1 | 1 | 2 | 5 | 2 | 10 | MO | | Servicio | |
| - | - | 1. Capacitar en: | 1. Uso de mascá | 1. Verificar que | 1 | 1 | 1 | 2 | 5 | 2 | 10 | MO | | Servicio | |
| - | - | 1. Capacitar en: | 1. Uso de mascá | 1. Verificar que | 1 | 1 | 1 | 2 | 5 | 2 | 10 | MO | | Servicio | |
| - | - | 1. Capacitación | 1. Uso de mascá | 1. Verificar que | 1 | 1 | 1 | 2 | 5 | 2 | 10 | MO | | Servicio | |
| - | - | 1. Capacitar en: | 1. Uso de mascá | 1. Verificar que | 1 | 1 | 1 | 2 | 5 | 2 | 10 | MO | | Servicio | |
| - | Techo de cabina | 1. Capacitar en: | 1. Uso de mascá | 1. Revisar herra | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MO | | Servicio | |
| - | Botón de modo | 1. Capacitar en: | 1. Uso de mascá | 1. Revisar herra | 1 | 1 | 1 | 2 | 5 | 2 | 10 | MO | | Servicio | |
| - | - | 1. Capacitar en: | 1. Uso de mascá | 1. Inspeccionar | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 1 | 6 | TO | | Servicio | |
| APROBADO POR : | | | | | LUIS BAYONA S. | | | | | | | | | | |
| JAVIER TILLIT C. | | | | | GERENTE DE SERVICIOS OTIS | | | | | | | | | | |
| JEFE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | | | | | | | | | | | | | | |

En el contexto de la matriz IPERC-Mantenimiento Preventivo de Escaleras Eléctricas (ver Anexo 7) se constata que varios de estos riesgos han experimentado una reconfiguración positiva hacia categorías de riesgo "Moderado" (MO) y "Tolerable" (TO). Esto testimonia la eficacia de las estrategias de mitigación implementadas, las cuales han demostrado una capacidad efectiva de reducir la probabilidad y el impacto de eventos adversos.

Un caso notable es el "Trabajo en altura", que previamente se ubicaba en la categoría "Importante" (IM), pero a raíz de las medidas implementadas, transitó hacia un nivel "Moderado" (MO). Esta metamorfosis implica un aumento en la seguridad y la prevención de consecuencias graves. De manera similar, peligros vinculados al "Uso de herramientas manuales" experimentaron una evolución hacia niveles de riesgo más bajos, lo que resalta la efectividad de las intervenciones ergonómicas.

De la misma forma la matriz IPERC denominada "Instalación de Ascensor" (ver Anexo 6) tiene como propósito evaluar los peligros y riesgos relacionados con la instalación de ascensores, asignando índices de riesgo (calculados como el producto de la Probabilidad y la Severidad) para cuantificar su magnitud. Inicialmente, varios riesgos estaban clasificados como "Importantes" (IM), señalando una exposición considerable a situaciones peligrosas. Sin embargo, mediante la implementación de medidas de prevención y control, se logró reducir estos índices de riesgo de manera notable.

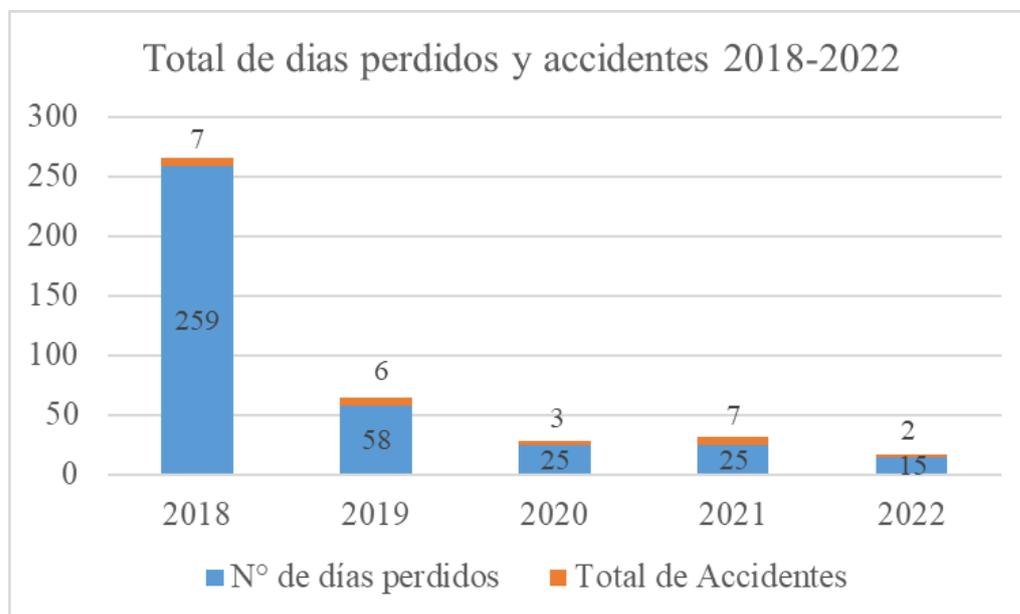
Por ejemplo, el riesgo asociado a la "Manipulación de carga de materiales" experimentó una disminución significativa de "Importante" (IM) a "Tolerable" (TO), gracias a la adopción de prácticas ergonómicas mejoradas y protocolos de manejo de carga más seguros. De manera similar, el riesgo vinculado al "Trabajo en altura" pasó de ser "Importante" (IM) a

"Moderado" (MO), lo cual se atribuye a la implementación de equipos de seguridad adecuados y a una formación más rigurosa en procedimientos en altura.

Estos resultados son indicativos de que las intervenciones realizadas han logrado un impacto positivo en la reducción de los riesgos laborales en el proceso de instalación de ascensores. Esto ha contribuido notablemente a mejorar la seguridad y el bienestar de los trabajadores involucrados en esta actividad. Como se observa en la Figura 29 en el transcurso de los años se denota una disminución del total de accidentes registrados lo que genera que también disminuya el N° de días perdidos debidos accidentes. En el año 2022, se ha registrado un total de 2 accidentes con 15 días perdidos como consecuencia de estos incidentes. Figura 29.

Figura 29

Total de días perdidos y accidentes registrados en el periodo 2018-2022

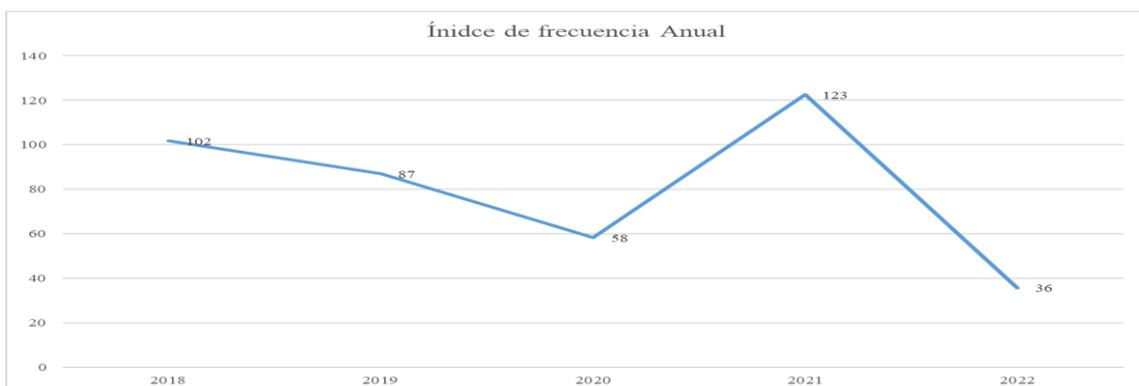


Esta misma tendencia se refleja en los análisis estadísticos de estos datos, para ello se analizaron los índices de frecuencia, gravedad y accidentabilidad las cuales son herramientas cruciales en la evaluación y gestión de la seguridad laboral en un entorno de trabajo. En el conjunto de datos que hemos analizado, cada uno de estos índices arroja una perspectiva única sobre la seguridad laboral a lo largo de los años 2018 a 2022.

Índice de Frecuencia:

El índice de frecuencia, representado en la Figura 30, muestra la relación entre la cantidad de accidentes y las horas de trabajo en un millón de horas. Durante los años analizados, observamos variaciones notables en este índice. En 2018, el índice alcanzó un valor de 102, lo que indica que hubo 102 accidentes por cada millón de horas trabajadas. En años posteriores, este índice fluctuó, alcanzando su punto más bajo en 2022 con un valor de 36. Estas variaciones evidencian los cambios en la efectividad de las medidas de seguridad y prevención implementadas en diferentes momentos, así como las tendencias en la cultura fomentadas de SST dentro de la empresa. Figura 30.

Figura 30
Índice de frecuencia en el periodo 2018-2022

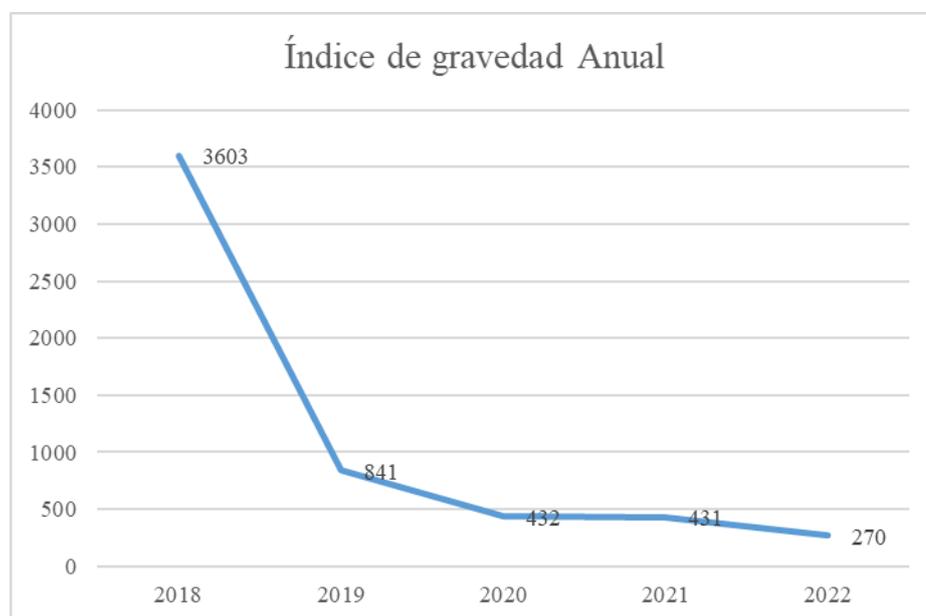


Índice de Gravedad:

El índice de gravedad, representado en la Figura 31, cuantifica el impacto de los accidentes en términos de tiempo perdido debido a lesiones. Los valores de este índice varían significativamente entre los años. En 2019, el índice alcanzó un alto valor de 841, indicando una mayor duración promedio de las lesiones. Sin embargo, en los años siguientes, este valor disminuyó, situándose en 2022 en 270. A pesar de las variaciones en los índices de frecuencia, la gravedad de las lesiones se mantuvo relativamente constante, lo que indica que las lesiones ocurridas fueron más severas en años con índices de frecuencia más bajos.

Figura 31

Figura 31
Índice de frecuencia en el periodo 2018-2022

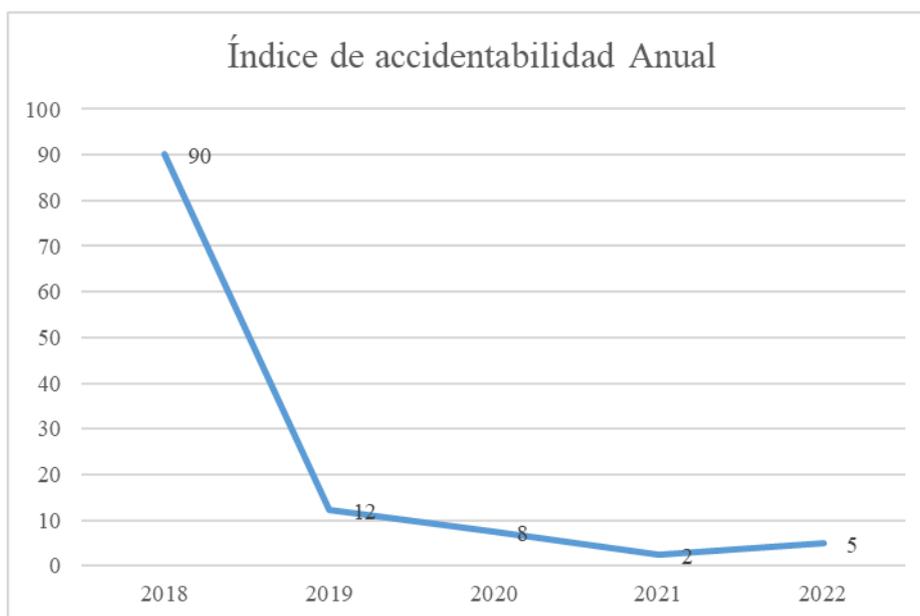


Índice de Accidentabilidad:

El índice de accidentabilidad, presentado en la Figura 32, es una medida compuesta que considera tanto la frecuencia como la gravedad de los accidentes. En este conjunto de datos, observamos una tendencia a la disminución del índice de accidentabilidad a lo largo de los años. Esto sugiere que, aunque la cantidad de accidentes variaron, la combinación de frecuencia y gravedad está en descenso. Esta disminución evidencia las mejoras en la gestión de riesgos, implementación de políticas de seguridad más efectivas y cambios en las prácticas de trabajo que han contribuido a un ambiente laboral más seguro. Figura 32

Figura 32

Índice de frecuencia en el periodo 2018-2022



Los resultados obtenidos a través de este análisis indican claramente una marcada disminución en la incidencia de accidentes laborales a lo largo del periodo en cuestión. Esta mejora sustancial puede ser atribuida a la implementación de un SG-SST basado en la Ley N° 29783. Las estrategias y medidas adoptadas en este marco han demostrado ser eficaces en la prevención y control de riesgos laborales.

Impacto económico

Para comprobar los cambios económicos suscitados en esta empresa, se realizó nuevamente un análisis del flujo económico arraigado a esta situación. Para ello, se realizó una estimación de los ingresos que la empresa no estaría recibiendo, debido a la ausencia del personal relacionados a los accidentes laborales.

Primeramente, como se observa en la Figura 33 se analizaron los posibles ingresos que la empresa no recibiría debido al ausentismo de los trabajadores. Cabe resaltar, que para estos casos se realiza una contratación de terceros, para intentar minimizar este tipo de perdidas.

Figura 33.

Figura 33

Posibles pérdidas por ausentismo laboral en el periodo 2018-2022

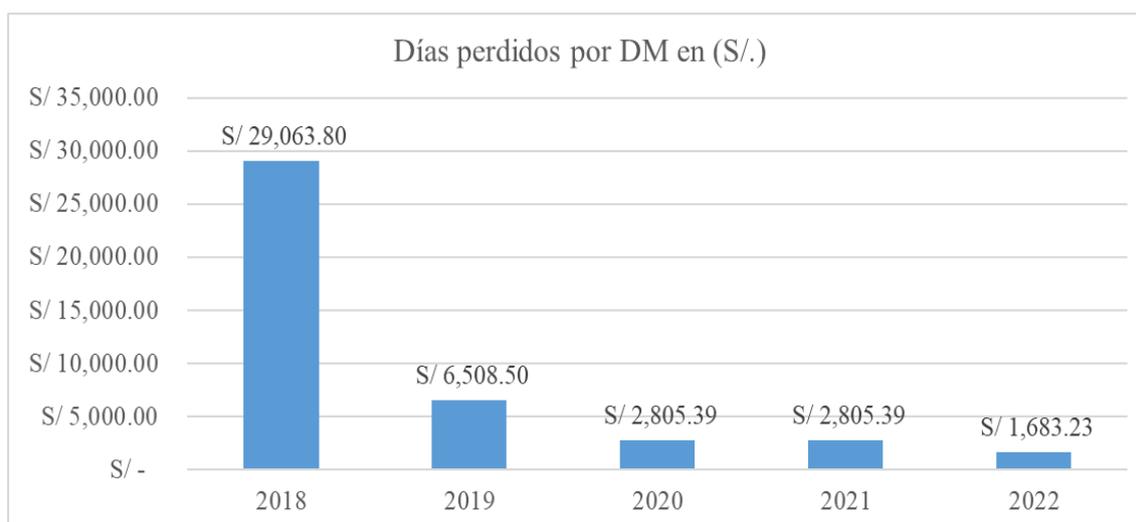


De la misma forma, durante este periodo, los costos asociados con el ausentismo laboral debido a enfermedades (DM) han experimentado una tendencia a la baja. Como se visualiza en la figura 34, en 2018, los costos alcanzaron un total de S/ 963,480.00, disminuyendo significativamente a S/ 55,800.00 en 2022. Esta disminución en los gastos se alinea con la reducción en el número de días perdidos por DM, lo que refleja una mejora en la gestión de la salud laboral y una disminución de la carga económica relacionada con el ausentismo.

Figura 34.

Figura 34

Gastos relacionados al descanso medico por accidente laboral



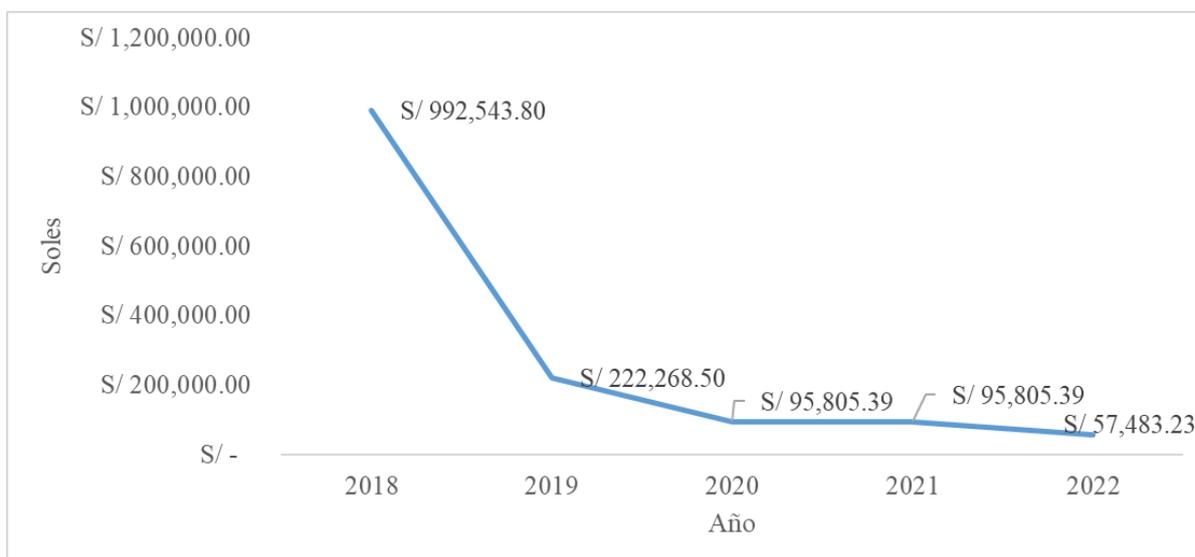
De esta forma, como se observa en la Tabla 16 y Figura 35, el ausentismo laboral presentó una variación en los costos, disminuyendo progresivamente de S/ 963,480.00 en 2018 a S/ 55,800.00 en 2022. Además, los días perdidos debido a enfermedades laborales (DM) también experimentaron un declive en sus valores monetarios, pasando de S/ 29,063.80 en 2018 a S/ 1,683.23 en 2022. En resumen, la suma total de estos factores representó una disminución global en el impacto económico, alcanzando S/ 992,543.80 en 2018 y S/ 57,483.23 en 2022. Estos resultados señalan un cambio

positivo en los costos asociados al ausentismo y días perdidos por descanso medico a lo largo de los años analizados. Tabla 16 y Figura 35.

Tabla 16
Impacto económico en el periodo 2018-2022

| Impacto económico | | | | | |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Año | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Ausentismo | S/ 963,480.00 | S/ 215,760.00 | S/ 93,000.00 | S/ 93,000.00 | S/ 55,800.00 |
| Días perdidos por DM en (S/.) | S/ 29,063.80 | S/ 6,508.50 | S/ 2,805.39 | S/ 2,805.39 | S/ 1,683.23 |
| Total | S/ 992,543.80 | S/ 222,268.50 | S/ 95,805.39 | S/ 95,805.39 | S/ 57,483.23 |

Figura 35
Impacto económico relacionados al ausentismo debido a accidentes laborales periodo 2018-2022



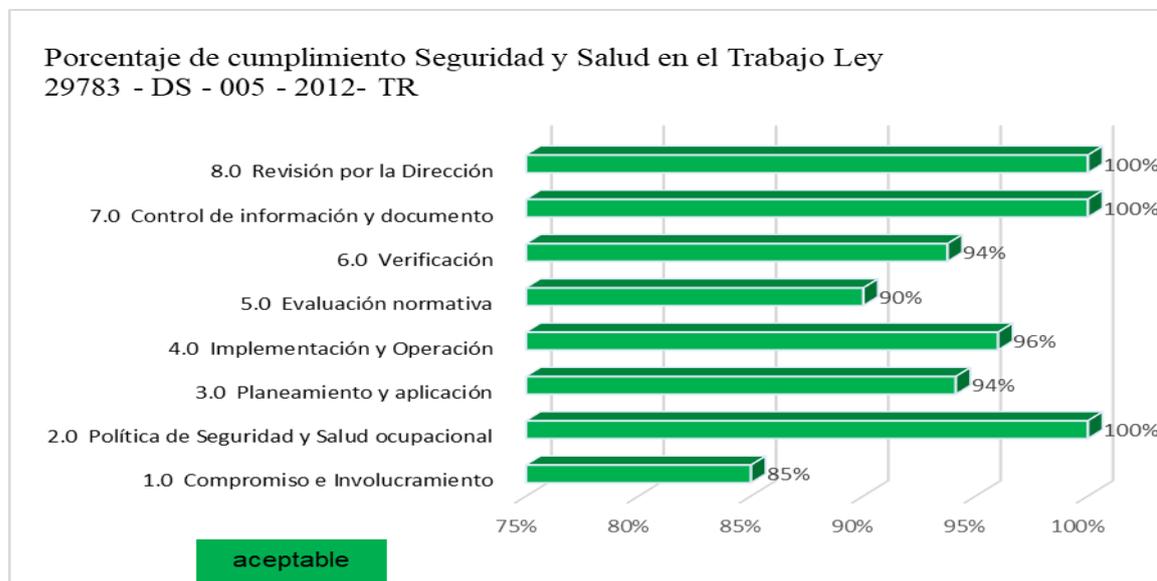
En esta etapa, el enfoque se orientó hacia la evaluación retrospectiva, de esta forma se analizaron los resultados derivados de la implementación, explorando cómo estas medidas

han influido en la disminución de accidentes laborales y en la promoción de prácticas seguras. Este análisis retrospectivo cuantifica los avances alcanzados, que se mostrarán conforme se presentan los objetivos específicos, demuestra el progreso de Ascensores S.A. hacia un entorno laboral más seguro y saludable, en línea con los objetivos planteados en la implementación de la ley.

Para ello, primeramente, como se muestra en la Figura 36, se volvió a realizar distintos componentes que integran la Ley de SST 29783. Los resultados revelan un cumplimiento destacado en la mayoría de las áreas clave del SG-SST. "Compromiso e Involucramiento" (85%), "Política de Seguridad y Salud Ocupacional" (100%), "Planeamiento y Aplicación" (94%), "Implementación y Operación" (96%), "Evaluación Normativa" (90%), "Verificación" (94%) y "Control de Información y Documentos" (100%) evidencian un sólido desempeño. El cumplimiento general de la Ley N° 29783 alcanza el 95%, reflejando una implementación sólida del SGSST. Estos resultados respaldan una efectiva gestión de seguridad y salud laboral, preparando el terreno para la mejora continua y el bienestar de los empleados en análisis posteriores. Figura 36.

Figura 36

Cumplimiento de la línea base del SGSST - LEY N° 29783 Y EL D.S. 005-2012-TR durante el año 2022.



De la misma forma se realizó la evaluación de las Condiciones Ambientales y Laborales, esta evaluación se hizo en base a la identificación y análisis de diversos elementos que podrían influir en la seguridad y salud de los trabajadores en la empresa Ascensores S A. Esta evaluación abordó aspectos como la disposición de equipos, el diseño ergonómico de los espacios, la iluminación adecuada y otros factores clave que pueden tener un impacto directo en la prevención de accidentes y la promoción del bienestar laboral.

En la fase inicial del diagnóstico, se identificaron áreas de mejora en los ambientes laborales de Ascensores S A que requerían una atención inmediata. Las fotografías tomadas en esta etapa proporcionaron una visión clara de las deficiencias en términos de seguridad y salud. Por ejemplo, en la Figura 37 y 38 se evidencia una carencia de señalización adecuada y de la misma forma espacios desorganizados. Figura 37 y 38.

Figura 37
Zona de estacionamiento



Figura 38
Área de apilamiento de materiales sin señalización adecuada



Tras la implementación del SG-SST, se llevaron a cabo cambios significativos en los ambientes laborales. Como se muestran en las Figuras 39 y 40, las fotografías tomadas en esta etapa reflejaron la adopción de prácticas seguras y mejoras tangibles en los espacios de trabajo. Figura 39 y 40.

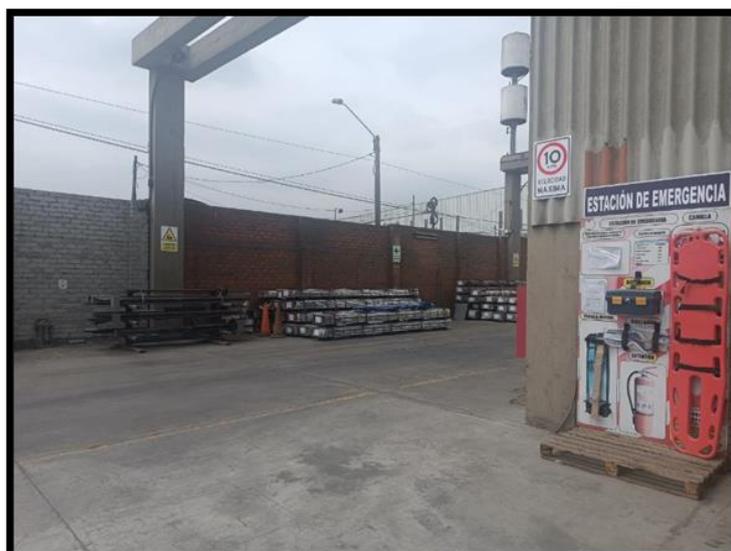
Figura 39

Zona de estacionamiento actualmente



Figura 40

Área de apilamiento de materiales actualmente



- La accidentabilidad en la empresa se encontraba muy alto en el año 2018 y al año 2022 el índice de accidentabilidad disminuyó para lo cual se aportó en la reducción del índice de accidentabilidad implementando el SG-SST de acuerdo con la Ley N° 29783. (Anexo 19).
- La empresa no contaba con un SG-SST por ello no se contaba con procedimientos de trabajo y tampoco IPERC de la actividad que realizaban por ello el personal técnico trabajaba sólo en algunos puntos de trabajo y trabajaban a criterio propio y debido a ello se aportó implementando el SG-SST de acuerdo a la Ley N° 29783 y en la actualidad obtenemos altos porcentajes de aprobación en las homologaciones realizadas con los clientes (Anexo 20 y Anexo 21).
- La identificación de condiciones inseguras en los diversos edificios donde el personal técnico lleva a cabo sus actividades presenta dificultades debido a la extensa cantidad de trabajadores que operan en esta área. No obstante, se realizó una contribución significativa a la empresa al presentar a la gerencia la propuesta de implementar una plataforma accesible para los trabajadores, denominada "LAUS". A través de esta plataforma, los empleados tienen la capacidad de informar sobre condiciones inseguras en el campo y completar su Análisis de Tarea Segura (ATS) de manera digital desde sus dispositivos móviles. Este enfoque asegura la realización diaria del ATS por parte del personal técnico, lo que garantiza la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la implementación de medidas de control tanto para el lugar como para la actividad planificada. La efectividad de esta iniciativa se corrobora mediante las aprobaciones obtenidas y las asociaciones establecidas con clientes como "Supermercados Peruanos"(Anexo 22)

- En el año 2018 no se contaba con capacitaciones como indica la normativa y el aporte en la actualidad es indicar la importancia de capacitar a los trabajadores en los procedimientos de trabajo, en IPERC para que identifiquen sus peligros y evalúen sus riesgos y por ello se aportó con pedir un área de capacitación que tiene la empresa en la actualidad como el programa “Elévate” que nos ayuda a poder capacitar a todos los trabajadores en este ambiente y con el eslogan de “Crece sin límites”.
- Los trabajadores utilizaban Equipos de Protección Personal (EPPs) inadecuados para sus actividades laborales debido a cuestiones ergonómicas y a la falta de conciencia sobre su uso como medida para reducir accidentes. En este contexto, el aporte consistió en la implementación de un enfoque de concienciación durante cada inspección llevada a cabo, así como en la realización de programas de capacitación dirigidos a las gerencias, jefaturas, supervisores y personal técnico. Estas acciones contribuyeron a la instauración de una cultura orientada hacia la prevención de riesgos, y como resultado, se observa una mayor atención hacia la integridad laboral de los trabajadores, hecho que también se refleja en las aprobaciones y certificaciones obtenidas por la empresa en este ámbito.
- En la empresa no existía un cuidado de los trabajadores con restricciones médicas por diferentes problemas de salud que tenía el personal técnico y/o enfermedad incapacitante que pudiera tener por ello el aporte efectuado fue comunicar a gerencia que se debe reubicar al personal de acuerdo con el estado de salud u/o enfermedad que pudiera tener y éste puede ser un indicador de accidentabilidad.

- Mediante la implementación de técnicas innovadoras como la gamificación y la ludificación, logró transformar las sesiones de formación en experiencias atractivas y participativas. Esta estrategia contribuyó significativamente a superar la percepción previa de monotonía y obligación asociada con las capacitaciones tradicionales, aportando así a la promoción de una cultura de seguridad más efectiva en la empresa. (ver Anexo 23).

IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

En torno al primer objetivo específico orientado al diagnóstico y las deficiencias, la empresa Ascensores S.A. fue evaluada con un cumplimiento del 37.5%, destacando carencias en el compromiso directivo y participación activa. Este análisis fue vital para identificar áreas problemáticas y establecer estrategias de mejora. Esta situación resuena con investigaciones previas que han destacado la importancia de un sistema efectivo de gestión de SST. Por ejemplo, García (2020) examinó los accidentes laborales en Laboratorios Americanos S.A. y encontró que la falta de un sistema de gestión adecuado resultó en costos significativos para la empresa. La implementación de un sistema basado en la Ley N° 29783 no solo eliminó multas sino también redujo los accidentes, indicando que la conformidad legal puede mitigar riesgos financieros (García, 2020).

Además, la experiencia de Glucom S.A.C., como documentada por García (2022), subraya la importancia de un enfoque completo en SST. En su caso, la implementación de un SG-SST redujo riesgos laborales y generó ahorros considerables, indicando que una inversión inicial puede traducirse en beneficios económicos significativos a largo plazo. De manera similar, Arroyo (2022) encontró que la implementación del SG-SST en ARMAR PROYECTOS S.A.C. resultó en una reducción sustancial de riesgos laborales, enfatizando la relevancia de herramientas como el ciclo de Deming para la optimización continua de la seguridad laboral. Asimismo, Jauregui (2022) destacó la importancia de centrarse en las necesidades individuales de los empleados para evitar distracciones, señalando la relevancia de la atención personalizada en la seguridad laboral. Estos estudios resaltan la necesidad

crítica de un enfoque integral que incluya la participación activa, la conformidad legal y la atención personalizada para mejorar la seguridad y salud en el trabajo, lo que es consistente con las deficiencias identificadas en Ascensores S.A. La experiencia de otras empresas subraya la necesidad de abordar estas carencias para evitar accidentes laborales y mejorar la seguridad laboral en general.

Con respecto al segundo objetivo específico orientado a la gestión de riesgos, se identificaron riesgos críticos en ciertos procesos, lo que llevó a la implementación de medidas específicas. Estas acciones redujeron efectivamente los riesgos laborales y crearon ambientes de trabajo más seguros. García (2020) encontró que, en Laboratorios Americanos S.A., los incidentes laborales podían haberse prevenido mediante un sistema de gestión de SST, y su estudio subraya la necesidad de establecer medidas preventivas para evitar costosos accidentes (García, 2020). De manera similar, Ferretto (2021) abordó los riesgos laborales en Sociedad Nacional de Investigación de Incendios y Explosiones SAC y encontró que la implementación retrospectiva de un SG-SST redujo incidentes y mejoró el cumplimiento de la ley, indicando que las medidas preventivas pueden tener implicaciones financieras positivas (Ferretto, 2021).

Además, el estudio sobre Glucom S.A.C., documentado por García (2022), destaca que la implementación de un sistema de gestión de SST no solo generó lugares de trabajo seguros y cumplimiento de regulaciones, sino que también resultó en un ahorro significativo al reducir accidentes y multas potenciales (García, 2022). De manera similar, Arroyo (2022) logró reducir el riesgo laboral en ARMAR PROYECTOS S.A.C. mediante la implementación de documentos y procedimientos mejorados, demostrando que la

optimización continua basada en la Ley N° 29783 puede conducir a una reducción efectiva de riesgos y mejorar la seguridad laboral.

Por otro lado, el estudio de Jauregui (2022) enfatiza la importancia de enfocarse en los aspectos personales de los empleados para evitar distracciones y mejorar la seguridad laboral. Este enfoque individualizado y la aplicación estricta de pautas de seguridad han demostrado ser efectivos para reducir accidentes, lo que sugiere que las medidas preventivas también deben considerar las necesidades y comportamientos específicos de los empleados (Jauregui, 2022). En resumen, estos estudios refuerzan la idea de que la identificación y mitigación de riesgos laborales son fundamentales para crear entornos de trabajo seguros y saludables.

En torno al tercer objetivo específico que versaba sobre el cumplimiento legal, los requisitos legales fueron adaptados a las necesidades de Ascensores S.A. Cumplir con estas normativas condujo a la implementación de medidas directamente relacionadas con la reducción de accidentes laborales. El estudio de García (2020) en Laboratorios Americanos S.A. resalta cómo el establecimiento de un sistema de gestión de SST conforme a la Ley N° 29783 permitió prevenir accidentes, eliminando la posibilidad de multas y sanciones y generando ahorros significativos (García, 2020). Además, el trabajo de Ferretto (2021) en Sociedad Nacional de Investigación de Incendios y Explosiones SAC mostró que la implementación retrospectiva de un SG-SST condujo a una reducción de incidentes y mejoró el cumplimiento de la ley, demostrando las implicaciones positivas de cumplir con las normativas en términos de seguridad laboral y finanzas (Ferretto, 2021).

Asimismo, el estudio en Glucom S.A.C. documentado por García (2022) y la propuesta retrospectiva de Arroyo (2022) en ARMAR PROYECTOS S.A.C. destacan cómo la implementación de medidas específicas basadas en la Ley N° 29783 condujo a un cumplimiento del 100% de los requerimientos legales y a una reducción efectiva de riesgos laborales, subrayando la importancia de seguir las normativas para mejorar la seguridad en el trabajo y evitar accidentes (García, 2022; Arroyo, 2022). Del mismo modo, el estudio de Jauregui (2022) resalta la necesidad de enfocarse en aspectos personales de los empleados para evitar distracciones y disminuir accidentes, lo que muestra que la atención a las particularidades de los trabajadores también es crucial para cumplir con las normativas y mejorar la seguridad laboral (Jauregui, 2022). Estos hallazgos subrayan la importancia de adaptar y cumplir con las normativas legales para reducir accidentes laborales y crear entornos de trabajo seguros y saludables en diversas industrias.

Con respecto al cuarto objetivo específico orientado al control efectivo, se estableció una jerarquía de medidas de control basada en evaluaciones cuantitativas y cualitativas. Esta estrategia concreta redujo la probabilidad y el impacto de eventos adversos, evidenciando su eficacia. En el caso de Laboratorios Americanos S.A., García (2020) demostró que la implementación de un sistema de gestión de SST, conforme a la Ley N° 29783, no solo previno accidentes, sino que también eliminó multas y sanciones, generando ahorros financieros significativos (García, 2020). Ferretto (2021) mostró resultados similares al implementar un SG-SST en Sociedad Nacional de Investigación de Incendios y Explosiones SAC, reduciendo incidentes y mejorando el cumplimiento legal, lo que tuvo implicaciones positivas tanto financieras como organizativas (Ferretto, 2021).

Además, el estudio de Arroyo (2022) en ARMAR PROYECTOS S.A.C. y el trabajo de Jauregui (2022) en diversas obras destacan cómo la aplicación de medidas específicas y la atención a detalles personales de los empleados condujeron a una disminución significativa de accidentes, subrayando la importancia de una gestión detallada y adaptada para garantizar la seguridad laboral y la eficacia en la prevención de riesgos (Arroyo, 2022; Jauregui, 2022). Estos hallazgos resaltan la necesidad de una evaluación cuidadosa y medidas de control efectivas para mitigar riesgos laborales y asegurar ambientes de trabajo seguros y saludables en diversas industrias.

Por último, en torno al quinto objetivo específico orientado a la capacitación y la concientización, la ejecución exitosa del programa "ELÉVATE" elevó la conciencia y habilidades en seguridad ocupacional. Este resultado es coherente con las conclusiones obtenidas en varios de los estudios anteriores. Por ejemplo, García (2020) señala que la capacitación y la mejora de la cultura preventiva son áreas clave para prevenir accidentes laborales y fortalecer la seguridad ocupacional. Además, Ferretto (2021) subraya la importancia de la implementación de procedimientos y formatos en el cumplimiento de la Ley de SST, lo que sugiere un enfoque en la preparación y la concientización. El estudio de Arroyo (2022) también destaca la relevancia de la capacitación y la mejora de registros y políticas internas en la seguridad laboral. Jauregui (2022) menciona que las capacitaciones y la aplicación estricta de pautas de seguridad contribuyeron significativamente a la reducción de incidentes. En conjunto, estos resultados respaldan la idea de que la capacitación y la concientización son elementos esenciales para mejorar la identificación de riesgos y fortalecer la preparación para emergencias en el ámbito de la seguridad ocupacional.

4.2 Conclusiones

Se evaluó la influencia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en los índices de accidentabilidad laboral en referencia a las siguientes conclusiones específicas:

Se realizó el diagnóstico situacional del sistema de seguridad y salud en el trabajo para la reducción del índice de frecuencia de accidentes laborales destacándose el "Compromiso e Involucramiento" (26%) y la "Revisión por la Dirección" (30%), ambos en la categoría "No Aceptable". Los demás componentes, como "Política de Seguridad y Salud Ocupacional" (34%), "Planeamiento y Aplicación" (42%), "Implementación y Operación" (48%), "Evaluación Normativa" (36%), "Verificación" (40%), y "Control de Información y Documentos" (45%) se encuentran en la categoría "Regular", obteniendo en promedio, en que la organización logra un 37.5% de cumplimiento.

No obstante, se determinó el nivel de riesgo laboral para procesos seguros durante en el año 2018, registrándose un total de 259 días perdidos con 7 accidentes, en comparación con el año 2019 con 58 días perdidos con 6 accidentes, en relación con el año 2020 con 25 días perdidos con 3 accidentes, al 2021 con 25 días perdidos con 7 accidentes y al 2022, se registró un total de 2 accidentes con 15 días perdidos.

También, se identificaron los requisitos a cumplir en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783 evidenciándose que las "Condiciones laborales inseguras" (C16) y la "Planificación estratégica insuficiente" (C18) emergen como factores primordiales, aportando un equivalente 9.80% del total de incidencias respectivamente, también el enfoque se destacó que la carencia de un entorno laboral seguro y la deficiencia en una planificación estratégica competente ejercen una influencia

preponderante en la seguridad y bienestar de los colaboradores. Contra puntualmente, la "Gestión inadecuada de residuos" (C17) exhibe el porcentaje más ínfimo (0.65%), denotando que, aunque relevante, su impacto en los incidentes laborales es limitado. De los 18 factores evaluados, los 10 principales, C16, C18, C8, C9, C10, C4, C6, C3, C11 y C13, comprenden el 75.40% de la influencia total, también, los 4 principales, C16 (Condiciones laborales inseguras), C18 (Planificación estratégica insuficiente), C8 (Capacitación deficiente) y C9 (Mantenimiento inadecuado de equipos), constituyen el 36.60% de la influencia total.

Por añadidura, se determinaron el nivel de jerarquía de las medidas de control que se adoptarán para estandarización de procesos seguros y reducción del índice de frecuencia de accidentes obteniéndose por jerarquía de controles, con en un grado de riesgos: siendo de probabilidad de personas expuestas de 1 a 3: trivial con puntaje 4 y tolerable con puntaje de 5 a 8; de personas expuestas en 4 a 12: moderado con puntaje 9 a 16 e importante con puntaje de 17 a 24; y finalmente con más de 12 personas expuestas: intolerable con puntaje de 25 a 36.

Por último, se implementó el programa de capacitación y concientización "ELÉVATE" lográndose un cumplimiento del 95% de las normativas, respaldado por resultados tangibles: la reducción numérica en los índices de accidentabilidad evidencia mejoras concretas en el entorno laboral y la prevención de accidentes, consolidando así el éxito de las acciones emprendidas para mejorar las condiciones laborales y mitigar riesgos.

V. RECOMENDACIONES

Se sugiere continuar fortaleciendo la cultura de SST al nivel de la alta dirección, así como promover su participación activa en la aplicación de medidas de seguridad. Esto incluye su asistencia y participación en los talleres que se llevan a cabo. Se recomienda encarecidamente comprometer de manera proactiva a la alta dirección en la mejora constante del SG-SST. Esto implica incentivar un liderazgo directo y activo por parte de la alta dirección en el establecimiento y desarrollo de prácticas laborales seguras y sostenibles.

Continuar y perfeccionar la búsqueda constante de mejoras en la evaluación de riesgos. Establecer un sistema sólido de evaluación y seguimiento de la efectividad de los programas de capacitación y sensibilización, utilizando indicadores de rendimiento tanto cuantitativos

como cualitativos para medir la adquisición y aplicación del conocimiento en seguridad entre los colaboradores.

Se sugiere llevar a cabo revisiones regulares de las condiciones laborales, realizando auditorías detalladas que verifiquen la correcta aplicación de las medidas de seguridad y, al mismo tiempo, adaptando los protocolos según las observaciones y descubrimientos, garantizando de esta manera la preservación de la integridad del ambiente de trabajo.

Fortalecer la participación activa y anticipada de los empleados en la detección y comunicación de situaciones inseguras a través de la optimización de la plataforma LAUS como herramienta para gestionar y supervisar informes, promoviendo una cultura organizativa de seguridad colectiva y responsable.

Ampliar y enriquecer el programa "ELÉVATE" mediante la incorporación de módulos de formación enfocados en áreas de alta exposición a riesgos laborales, junto con la constante actualización de su contenido, con el propósito de elevar la competencia y preparación de los trabajadores frente a situaciones críticas.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ARELLANO-PARRA, Nelson, SILVA-LÓPEZ, Karen y ARÁMBULA-GARCÍA, Claudia, 2020. Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Group Innovaplast. *Aibi revista de investigación, administración e ingeniería*, pp. 118-123. ISSN 2346-030X. DOI 10.15649/2346030X.780.
- ARENAS, Julio y RENQUIFO, Fernando, 2020. *Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 para reducir la accidentabilidad en un policlínico del distrito de San Luis – 2020*. S.l.: Universidad Cesar Vallejo.
- ARROYO, Isabel, 2022. *Implementacion de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la Ley 29783 Orientado a los Trabajos en Altura en la Empresa Armar Proyectos S.A.C.* S.l.: UPN.
- BENDEZÚ, Denis, 2019. *Propuesta de mejora de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basados en la Ley 29783, la Norma OHSAS 18001, la Norma Sectorial RM 111-2013- MEM/DM, para reducir los accidentes laborales en una empresa de mantenimiento e instalaciones el.* S.l.: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- CANGAHUALA SEDANO, Jorge y SALAS ZEBALLOS, Víctor, 2022. Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para la prevención de accidentes laborales en empresas mineras. *Llamkasun*, vol. 3, no. 1, pp. 112-118. DOI 10.47797/llamkasun.v3i1.90.

- CANO, Brayam, 2021. *Implementación de la seguridad y salud en el trabajo en los proyectos ejecutados por administración directa en la subregión Chincheros, provincia de Chincheros, región Apurímac - 2021*. S.l.: Universidad Continental.
- CHACALIAZA, José, 2022. *Implementación de Programa de Sensibilización SST para reducir el índice de accidentabilidad en la empresa Parakas Servis SAC, Pisco 2022*. S.l.: Universidad Cesar Vallejo.
- CIFUENTES, A., CEBALLOS, C. y CIFUENTES, O., 2020. *Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Lineamientos jurídicos y técnicos para el diseño e implementación del SGSST con los Estándares*. S.l.: s.n. ISBN 9789587921939.
- CRUZ, Pilar, ALFREDO, V., LLERENA, Marx. y PINEDO-PALACIOS, Patricia, 2022. *Plan de sst para el área de producción de la planta de conversión en una empresa papelería, arequipa – 2022*. Universidad César Vallejo Alfredo, pp. 0-1.
- DOMINGUEZ, Franco, 2019. *Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles para disminuir el índice de accidentabilidad en la línea de producción de avenas. Empresa FOUSCAS TRADING E.I.R.L. – Lima, 2018*. S.l.: Universidad Nacional José Faustino Carrión.
- ESPINEL, Laura, 2019. *La influencia del liderazgo en el diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, un estudio de caso en una compañía multinacional en Colombia*. S.l.: Universidad Militar Nueva Granada.

- FERRETTO, G., 2021. *Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, basado en la Ley 29783, en el proceso de investigación forense de incendios, para reducir los incidentes en la empresa Sociedad Nacional de Investigación de Incendios y Explosiones*. S.l.: UPN.
- GARCIA, Carlos, 2022. *Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley 29783 en la empresa Laboratorios Americanos S.A*. S.l.: UAP.
- GARCÍA, J., 2020. *Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 para reducir los riesgos laborales en la empresa Glucom S.A.C*. S.l.: UPN.
- GAVELAN, Cristhian, 2022. *Implementación de la ley 29783 SGST para reducir la accidentabilidad en la empresa Danilza S.A, Lurín, 2022*. S.l.: Universidad Cesar Vallejo.
- GENEBROZO, A. y PARIONA, G., 2019. *Implementación de SG-SST basado en la ley 29783 para prevención de riesgos laborales del colegio San Antonio Marianistas-Callao, 2019*. S.l.: Universidad Cesar Vallejo.
- HORNA, Karen y POEMAPE, M., 2022. *Evaluación de Riesgos Ergonómicos para Mejorar el Desempeño Laboral en los Trabajadores de Calzados Felly, 2022*. S.l.: Universidad Cesar Vallejo.
- JARA, Estefani y ÑAÑES, Luiggi, 2021. *Implementación de un SG-SST para reducir la accidentabilidad en el área de producción en Roots Perú, Huaylas, 2021*. S.l.: Universidad Cesar Vallejo.

- JAUREGUI, Ciro, 2022. Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Ley N° 29783 para reducir accidentes laborales en la empresa corporación MAKROSUM. , pp. 0-116.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, Josune, 2019. La prevención de riesgos laborales en el trabajo a demanda vía aplicaciones digitales. *Lan Harremanak - Revista de Relaciones Laborales*, no. 41, pp. 42-62. ISSN 1575-7048. DOI 10.1387/lan-harremanak.20876.
- NUÑEZ, Brayan y BARBOSA, Yuly, 2021. *Diseño e implementación del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo SG –SST, basados en la Resolución 0312 de 2019 para el establecimiento “La Santa María PUB”*. S.l.: Universidad de ECCI.
- RIVERA, A. y CUMPA, G., 2019. *Incorporación de los accidentes in itinere a la ley 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo, para la protección al trabajador*. S.l.: Universidad Señor de Sipan.
- RIVERA, Wilan, 2017. *Implementación de un SIG de SSOMA basado en normas técnicas y legales vigentes en empresa Minera Aruntani S. A. C.- unidad Acumulación Andres Jesica*. S.l.: Universidad Nacional del Centro del Peru.
- SERRANO, Carlos, 2022. *Sistema de gestión de SST para disminuir el nivel de riesgos laborales en JCH Comercial S.A. Trujillo, 2022 TESIS*. S.l.: Universidad César Vallejo.
- TAPIA, J., 2019. *Propuesta de mejora en la gestión de riesgos de seguridad y salud en el trabajo del área de servicios generales a fin de minimizar los accidentes laborales en un centro de educación superior ubicado en el Callao - 2019*. S.l.: Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

ANEXOS

Anexo 1: Declaración Jurada legalizada notarialmente.



DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Jaime Cancino Gonzales**, bachiller de la Universidad Nacional del Callao, de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, identificado con D.N.I. 42262175, con domicilio en Calle 2 #350 Urbanización carabaylo en el distrito de comas; **DECLARO BAJO JURAMENTO** que el contenido del presente informe de Suficiencia Profesional corresponde a mi autoría, según el Art. 62 del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 245-2018-CU, de fecha 30 de octubre de 2018.

Así mismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que conozco las normas, reglamentos y directrices que rigen este proceso de Ciclo Taller de trabajo de Suficiencia Profesional.



29 de marzo del 2023



JAIME CANCINO GONZALES
D.N.I.: 45342310
CÓDIGO: 063058-G


Escaneado con CamScanner

CERTIFICO: QUE LA(S) FIRMA(S) QUE FIGURA(N) EN EL ANVERSO
CORRESPONDE(N) A: JAIME CANCINO GONZALES, IDENTIFICADO(A) CON DNI
N° 42262175.=====
LA MISMA QUE SE LEGALIZA AL AMPARO DEL ART. 108 DE LA LEY DEL
NOTARIADO.=====
SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO.=====
DE LO QUE DOY FE.=====
LIMA, 30 DE MARZO DEL 2023.=====
V°B° A.F.=====



Alfredo Zambrano Rodriguez
NOTARIO DE LIMA



Anexo 2: Carta de consentimiento que autoriza el uso de la información, resultado de las actividades desempeñadas en la empresa; así como datos de la empresa y/o institución, para la elaboración del Informe de Suficiencia Profesional

ASCENSORES S.A.
DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE OTIS ELEVATOR CO.
DISTRIBUIDOR DE CARRIER INTERAMERICA CO.
Av. Via de Evitamiento N° 1784 - Ate, Lima-3. Perú

ATE,

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales

Asunto: Autorización del uso de la información.

De nuestra consideración:

ASCENSORES S.A. con RUC 20100057523, ubicado en avenida vía de evitamiento 1784, tiene a bien dirigirse a usted a fin de comunicarle que, se autoriza al supervisor SSOMA Jaime Cancino Gonzales con DNI: 42262175 del departamento de SSOMA de la empresa Ascensores S.A, quien viene desempeñando el cargo desde 18 de Junio del año 2020 a la actualidad, al uso de los datos de la empresa para su informe de suficiencia profesional.

Cabe resaltar que toda información realizada dentro de sus labores para nuestra representada pertenece a la autoría de Ascensores S.A., la cual no podrá ser reproducida sin autorización correspondiente.

Sin otro particular, agradecemos su atención a lo indicado.

Atentamente,

ASCENSORES S.A.

ROBERTO LEON LEYVA
Jefe de RR.HH.

Tel: (51-1) 712-1300, LIMA
E-mail: centraldecorreos@ascensores-sa.com

Anexo 3: Diagnóstico de línea base de la empresa Ascensores S. A. año 2019 (antes de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

| LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | |
|--|--|---------------------------|--|
| Descripción de la compañía | | | |
| Nombre de la compañía: Ascensores S.A | | Actualización: 08/02/2019 | |
| Dirección: Av. Vía de Evitamiento 1784 - Ate Vitarte | | | |
| RUC: 20100057523 | | | |
| Elaborado por: Jaime Cancino Gonzales | | | |
| Revisado y Aprobado por: Manuel León Martínez. | | | |
| Correo: Centraldeascensores@ascensores_sa.com / jaimecancino@ascensores-sa.com | | | |
| Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo | | | |
| 1. Compromiso e Involucramiento | 47% | | |
| Aspectos a evaluar (Indicador) | Cumplimiento No cumple = 1 Parcialmente = 5 Cumple = 10 | | |
| | No se evidencia / Está en proceso de implementación / Falta adjuntar evidencia / Si se evidencia | | |
| 1.1 Principios | 47% | | |
| | Hallazgos | | |
| 1.1.1 El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. | | 10 | Se cuenta con recursos para el dpto SSOMA |
| 1.1.2 Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo. | 5 | | En proceso |
| 1.1.3 Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua. | 5 | | Plan de inspecciones, seguridad, capacitaciones, monitoreos. |
| 1.1.4 Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo | 1 | | No se evidencia un programa de reconocimiento a los trabajadores por su buen desempeño en seguridad. |
| 1.1.5 Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada | 5 | | capacitaciones, inspecciones, implementar auditoría. |
| 1.1.6 Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa | 5 | | se incorporó en el comité paritario al GG y Gerente de divisiones (carrier e instalaciones otis) |
| 1.1.7 Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo | 5 | | Se creó un buzón de sugerencias, se debe mejorar y realizar encuestas. |
| 1.1.8 Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo | 1 | | No se evidencia |
| 1.1.9 Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas | 5 | | Existe IPER en las divisiones de negocios pero no se identifica todos los peligros, en elaboración. |
| 1.1.10 Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo | 5 | | Comité paritario |
| Valor obtenido | 2 | 35 | 10 |
| | 47 | | |
| Porcentaje de cumplimiento | 47% | | |

| 2.0 Política de Seguridad y Salud ocupacional | | 79% | | |
|--|--|--|----|--|
| Aspectos a evaluar (Indicador) | | Cumplimiento No cumple = 1 Parcialmente = 5 Cumple = 10 | | No se evidencia / Está en proceso de implementación / Falta adjuntar evidencia / Si se evidencia |
| 2.1 Política | | 75% | | Hallazgos |
| 2.1.1 Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada. | | | 10 | |
| 2.1.2 La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada. | | | 10 | |
| 2.1.3 Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo. | | 5 | | En las inducciones y capacitaciones |
| 2.1.4 Su contenido comprende: - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo. - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso | | 5 | | |
| 2.2 Dirección | | 75% | | Hallazgos |
| 2.2.1 Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas. | | 5 | | No se evidencia (investigación de accidentes, inspecciones, informes de estadísticas, opiniones de trabajadores, etc) |
| 2.2.2 El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. | | | 10 | |
| 2.3 Liderazgo | | 100% | | Hallazgos |
| El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo | | | 10 | Comité de seguridad paritario y gerencial |
| El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo | | | 10 | |
| 2.4 Organización | | 83% | | Hallazgos |
| 2.4.1 Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada. | | | 10 | |
| 2.4.2 Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo | | | 10 | |
| 2.4.3 El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones | | 5 | | |
| 2.5 Competencia | | 50% | | Hallazgos |
| 2.5.1 El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad. | | 5 | | se ha incluido en el contrato las recomendaciones de seguridad por puesto de trabajo pero no se encuentra bien definido. |
| Valor obtenido | | 0 | 25 | 70 |
| | | 95 | | |
| Porcentaje de cumplimiento | | 79% | | |

| 3.0 Planeamiento y aplicación | | 80% | |
|--|--|-----|--|
| Aspectos a evaluar | Cumplimiento No cumple = 1 Parcialmente = 5 Cumple = 10 | | No se evidencia / Está en proceso de implementación / Falta adjuntar evidencia / Si se evidencia |
| 3.1 Diagnóstico | | 83% | Hallazgos |
| 3.1.1 Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo | | 10 | Si se evidencia (setiembre 2014; 19.8%) |
| 3.1.2 Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua | | 10 | Si se evidencia el estudio de línea de base 08.09.2014 (19.8%). |
| 3.1.3 La planificación permite: - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros. | 5 | | Está en proceso de implementación |
| 3.2 Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos | | 67% | Hallazgos |
| 3.2.1 El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos. | 5 | | se tiene procediento de IPER pero no se identifica todos los peligros de las actividades. |
| 3.2.2 Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones | 5 | | Se tiene procedimiento pero no de la totalidad de actividades. |
| 3.2.3 El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador. | 5 | | Está en proceso de implementación |
| 3.2.4 El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños. | | 10 | |
| 3.2.5 La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención. | | 10 | |
| 3.2.6 Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación. | 5 | | falta hacer participar a los miembros del comité |

| 3.3 Objetivos | | 100% | | Hallazgos |
|--|---|------|-----|------------------------|
| 3.3.1 Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro. | | | 10 | programa de ssoma 2018 |
| 3.3.2 La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados. | | | 10 | programa de ssoma 2018 |
| 3.4 Programa de seguridad y salud en el trabajo | | 85% | | Hallazgos |
| 3.4.1 Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo. | | | 10 | |
| 3.4.2 Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos. | | | 10 | |
| 3.4.3 Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo. | | | 10 | |
| 3.4.4 Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico. | | | 10 | |
| 3.4.5 Se señala dotación de recursos humanos y económicos. | | | 10 | |
| 3.4.6 Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador. | 1 | | | |
| Valor obtenido | 1 | 25 | 110 | |
| | | 136 | | |
| Porcentaje de cumplimiento | | 80% | | |

| | | | |
|---|------------|-----|---|
| 4.3 Medidas de prevención | 50% | | Hallazgos |
| 4.3.1 Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. | 5 | | Está en proceso de implementación |
| 4.4 Preparación y respuesta ante emergencias | 50% | | Acciones para la mejora |
| 4.4.1 La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias. | 5 | | falta implementar sistema de alarmas, megáfono, |
| 4.4.2 Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación. | 5 | | falta capacitación e incorporar nuevos integrantes |
| 4.4.3 La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica. | 5 | | solo de obra, falta de la planta |
| 4.4.4 El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo. | 5 | | el representante legal de la empresa debe emitir un memorandum o correo a todo el personal. |
| 4.5 Contratistas, subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas | 50% | | Hallazgos |
| 4.5.1 El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. | 5 | | Está en proceso de implementación (contrato marco, plan de gestión sst) |
| 4.5.2 Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores. | 5 | | inducciones, emos, capacitaciones, procedimientos de personal propio; falta evidenciar de las empresas subcontratistas. |
| 4.6 Consulta y comunicación | 50% | | Hallazgos |
| 4.6.1 Los trabajadores han participado en: - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo. - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. | 5 | | |
| 4.6.2 Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud. | 5 | | |
| 4.6.3 Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización. | 5 | | procedimientos, no se evidenció difusión en la totalidad de personal. |
| Valor obtenido | 1 | 85 | 70 |
| Porcentaje de cumplimiento | | 62% | |

| 5.0 Evaluación normativa | | 71% | | |
|---|---|--|----|--|
| Aspectos a evaluar (Indicador) | | Cumplimiento No cumple = 1 Parcialmente = 5 Cumple = 10 | | No se evidencia / Está en proceso de implementación / Falta adjuntar evidencia / Si se evidencia |
| 5.1 Requisitos legales y de otro tipo | | 71% | | Hallazgos |
| 5.1.1 La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada. | | 5 | | se tiene una lista de requisitos legales, |
| 5.1.2 La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | 5 | | falta actualizar y firmar por el nuevo comité paritario |
| 5.1.3 La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior). | | | 10 | se tiene libro de actas, falta que se entregue el mismo a la nueva directiva del comité paritario. |
| 5.1.4 Los equipos a presión que posee la empresa, entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE. | | | 10 | |
| 5.1.5 El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores. | | | 10 | se solicita a logística la compra de nuevos epps. Por ejemplo calzado de seguridad para el personal técnico. |
| 5.1.6 El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley. | 1 | | | falta implementar |
| 5.1.7 El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas. | | | 10 | |
| 5.1.8 El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias. | | | 10 | por política de la empresa no emplea adolescentes |
| 5.1.9 La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. | | 5 | | Está en proceso de implementación |
| 5.1.10 Los trabajadores cumplen con: - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios. - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas. - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. | | 5 | | en proceso de implementación, se ha sancionado a trabajadores por incumplimiento de las normas de seguridad. |
| Valor obtenido | | 1 | 20 | 50 |
| | | 71 | | |
| Porcentaje de cumplimiento | | 71% | | |

| 6.0 Verificación | | 67% | | |
|---|--|--|-----|---|
| Aspectos a evaluar | | Cumplimiento No cumple = 1 Parcialmente = 5 Cumple = 10 | | No se evidencia / Está en proceso de implementación / Falta adjuntar evidencia / Si se evidencia |
| 6.1 Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño | | | 63% | Hallazgos |
| 6.1.1 La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo. | | | 10 | existe vigilancia médica |
| 6.1.2 La supervisión permite: - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas. | | | 5 | se notifica al trabajador que incurre en falta pero no se realiza seguimiento para evidenciar el levantamiento de la observación. |
| 6.1.3 El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiada. | | | 5 | inspecciones de seguridad, falta auditoría a las subcontratistas. |
| 6.1.4 Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo. | | | 5 | se realiza en la reunión de comité de seguridad. |
| 6.2 Salud en el Trabajo | | | 67% | Hallazgos |
| 6.2.1 El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes). | | | 5 | Si se evidencia pre y periódico pero no se evidencia de retiro, revisar. |
| 6.2.2 Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. | | | 5 | se hace lectura de emo pero no en su totalidad |
| 6.2.3 Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto. | | | 10 | vigilancia médica |
| 6.3 Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva | | | 62% | Hallazgos |
| 6.3.1 El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos. | | | 10 | se tiene evidencia personal de tercero. |
| 6.3.2 El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población. | | | 10 | no hay casos |
| 6.3.3 Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes. | | | 5 | parcialmente |
| 6.3.4 Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo. | | 1 | | aún no hay auditorías |
| 6.3.5 Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo. | | | 5 | falta implementar plataformas para instalación de equipos de izaje en los ductos de los ascensores. |

| | | | | |
|---|---|-----|----|---|
| 6.4 Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales | | 70% | | Hallazgos |
| 6.4.1 El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas. | | 5 | | en proceso de investigación por el anterior comité |
| 6.4.2 Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficiencia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad de modificar dichas medidas. | | 5 | | parcialmente |
| 6.4.3 Se toman medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes | | 5 | | parcialmente |
| 6.4.4 Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas. | | | 10 | |
| 6.4.5 El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo. | | | 10 | vigilancia médica, gatsby, |
| 6.5 Control de las Operaciones | | 75% | | Hallazgos |
| 6.5.1 La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas. | | | 10 | Si se evidencia |
| 6.5.2 La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes. | | 5 | | |
| 6.6 Gestión del cambio | | 50% | | Hallazgos |
| 6.6.1 Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos. | | 5 | | Está en proceso de implementación |
| 6.7 Auditorías | | 75% | | Hallazgos |
| 6.7.1 Se cuenta con un programa de auditorías. | | | 10 | en el programa |
| 6.7.2 El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. | | 5 | | homologaciones |
| 6.7.3 Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes. | | 5 | | |
| 6.7.4 Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada. | | | 10 | los informes de homologaciones son de conocimiento de la gerencia |
| Valor obtenido | 1 | 70 | 90 | |
| | | 161 | | |
| porcentaje de cumplimiento | | 67% | | |

| 7.0 Control de información y documento | | 95% | | |
|--|--|--|----|--|
| Aspectos a evaluar (Indicador) | | Cumplimiento No cumple = 1 Parcialmente = 5 Cumple = 10 | | No se evidencia / Está en proceso de implementación / Falta adjuntar evidencia / Si se evidencia |
| 7.1 Documentos | | 92% | | Hallazgos |
| 7.1.1 La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos. | | | 10 | existe periódico mural, pero falta mejorar |
| 7.1.2 Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente. | | | 10 | por cada obra o proyecto |
| 7.1.3 El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada. | | | 5 | Está en proceso de implementación |
| 7.1.4 El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador. | | | 10 | |
| 7.1.5 El empleador a: - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. | | | 10 | en la inducción |
| 7.1.6 El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. | | | 10 | |

| 7.2 Control de la documentación y de los datos | | 75% | | Hallazgos |
|---|---|-----|----|-----------------------------------|
| 7.2.1 La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación. | | | 10 | Si se evidencia |
| 7.2.2 Este control asegura que los documentos y datos: - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. | | 5 | | Está en proceso de implementación |
| 7.3 Gestión de los registros | | 83% | | Hallazgos |
| 7.3.1 El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: - Registros de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. - Registros de exámenes médicos ocupacionales. - Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo dis-ergonómico. - Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. - Registros de estadísticas de seguridad y salud. - Registro de equipos de seguridad o emergencia. - Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. - Registro de auditorías. | | 5 | | siete registros de acuerdo a ley |
| 7.3.2 La empresa, entidad pública o privada cuenta con registros de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: - Sus trabajadores. - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. | | | 10 | |
| 7.3.3 Los registros mencionados son: - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos. | | | 10 | |
| Valor obtenido | 0 | 15 | 80 | |
| | | 95 | | |
| porcentaje de cumplimiento | | 95% | | |

| 8.0 Revisión por la Dirección | | 50% | | |
|---|--|--|-----|--|
| Aspectos a evaluar (Indicador) | | Cumplimiento No cumple = 1 Parcialmente = 5 Cumple = 10 | | No se evidencia / Está en proceso de implementación / Falta adjuntar evidencia / Si se evidencia |
| 8.1 Gestión de la mejora continua | | | 50% | Hallazgos |
| 8.1.1 La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva. | | | 5 | parcialmente |
| 8.1.2 Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. | | | 5 | parcialmente |
| 8.1.3 La metodología de mejoramiento continuo considera: - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño. | | | 5 | Está en proceso de implementación |
| 8.1.4 Las investigaciones y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. | | | 5 | Está en proceso de implementación |
| 8.1.5 La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permiten identificar: - Las causas inmediatas (actos y condiciones sub-estándares). - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. | | | 5 | |
| 8.1.6 El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones. | | | 5 | parcialmente |
| Valor obtenido | | 0 | 30 | 0 |
| | | 30 | | |
| Porcentaje de cumplimiento | | 50% | | |

Anexo 4: Diagnóstico de línea base de la empresa Ascensores S. A. año 2022 (después de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)

| LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | |
|--|--|---------------------------|---|
| Descripción de la compañía | | | |
| Nombre de la compañía: Ascensores S.A | | | |
| Dirección: Av. Vía de Evitamiento 1784 - Ate Vítarte | | Actualización: 05/01/2022 | |
| RUC: 20100057523 | | | |
| Elaborado por: Jaime Cancino Gonzales | | | |
| Revisado y Aprobado por: Juan Manuel León M. | | | |
| Correo: manuelleon@ascensores-sa.com | | | |
| Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo ASCENSORES SA | | | |
| 1. Compromiso e Involucramiento | 85% | | |
| Aspectos a evaluar (Indicador) | Cumplimiento No cumple = 1 Parcialmente = 5 Cumple = 10 | | No se evidencia / Está en proceso de implementación / Falta adjuntar evidencia / Si se evidencia |
| 1.1 Principios | 85% | | Hallazgos |
| 1.1.1 El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. | | 10 | |
| 1.1.2 Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo. | 5 | | Por el asunto del covid-19 no se realiza monitoreos, auditorías en sst y simulacros. |
| 1.1.3 Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua. | 5 | | Existen aún equipos que no cuentan con guarda cuerpo sobre el techo de cabina, y equipos que no cuentan con mando de inspección o revisión para realizar el mantenimiento preventivo. |
| 1.1.4 Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo | | 10 | |
| 1.1.5 Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada | | 10 | capacitaciones, inspecciones, implementar auditoría. |
| 1.1.6 Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa | | 10 | En proceso |
| 1.1.7 Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo | | 10 | Se creó un buzón de sugerencias, participación de los representantes de trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo. |
| 1.1.8 Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo | 5 | | En proceso |
| 1.1.9 Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas | | 10 | |
| 1.1.10 Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo | | 10 | Comité de seguridad. |
| Valor obtenido | 0 | 15 | 70 |
| | 85 | | |
| Porcentaje de cumplimiento | 85% | | |

| 2.0 Política de Seguridad y Salud ocupacional | | 100% | | |
|--|--|--|----|--|
| Aspectos a evaluar (Indicador) | | Cumplimiento No cumple = 1 Parcialmente = 5 Cumple = 10 | | No se evidencia / Está en proceso de implementación / Falta adjuntar evidencia / Si se evidencia |
| 2.1 Política | | 100% | | Hallazgos |
| 2.1.1 Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada. | | | 10 | 2021 |
| 2.1.2 La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada. | | | 10 | |
| 2.1.3 Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo. | | | 10 | Se evidencia el total compromiso por parte de los trabajadores. |
| 2.1.4 Su contenido comprende: - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo. - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso | | | 10 | |
| 2.2 Dirección | | 100% | | Hallazgos |
| 2.2.1 Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas. | | | 10 | |
| 2.2.2 El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. | | | 10 | |
| 2.3 Liderazgo | | 100% | | Hallazgos |
| El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo | | | 10 | |
| El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo | | | 10 | |
| 2.4 Organización | | 100% | | Hallazgos |
| 2.4.1 Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada. | | | 10 | Código de ética 2021 |
| 2.4.2 Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo | | | 10 | |
| 2.4.3 El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones | | | 10 | |
| 2.5 Competencia | | 100% | | Hallazgos |
| 2.5.1 El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad. | | | 10 | se ha incluido en el contrato las recomendaciones de seguridad por puesto de trabajo En proceso de elaboración del manual de funciones. |
| Valor obtenido | | 0 | 0 | 120 |
| | | | | 120 |
| Porcentaje de cumplimiento | | | | 100% |

| 3.0 Planeamiento y aplicación | | 94% | | |
|--|--|--|----|--|
| Aspectos a evaluar | | Cumplimiento No cumple = 1 Parcialmente = 5 Cumple = 10 | | No se evidencia / Está en proceso de implementación / Falta adjuntar evidencia / Si se evidencia |
| 3.1 Diagnóstico | | 83% | | Hallazgos |
| 3.1.1 Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo | | | 10 | |
| 3.1.2 Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua | | | 10 | |
| 3.1.3 La planificación permite: - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros. | | 5 | | En proceso de implementación |
| 3.2 Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos | | 92% | | Hallazgos |
| 3.2.1 El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos. | | | 10 | se tiene procedimiento para la iperc |
| 3.2.2 Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones | | | 10 | |
| 3.2.3 El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador. | | 5 | | Aún en los equipos de algunos clientes no se dispone de guardia cuerpo en techo de cabina y otros equipos que no cuentan con mando de revisión o inspección para la operación manual del ascensor. |
| 3.2.4 El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños. | | | 10 | |
| 3.2.5 La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención. | | | 10 | |
| 3.2.6 Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación. | | | 10 | Comité paritario |
| 3.3 Objetivos | | 100% | | Hallazgos |
| 3.3.1 Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro. | | | 10 | |
| 3.3.2 La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados. | | | 10 | |
| 3.4 Programa de seguridad y salud en el trabajo | | 100% | | Hallazgos |
| 3.4.1 Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo. | | | 10 | |
| 3.4.2 Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos. | | | 10 | |
| 3.4.3 Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo. | | | 10 | |
| 3.4.4 Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico. | | | 10 | |
| 3.4.5 Se señala dotación de recursos humanos y económicos. | | | 10 | |
| 3.4.6 Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador. | | | 10 | |
| Valor obtenido | | 0 | 10 | 150 |
| | | 160 | | |
| Porcentaje de cumplimiento | | 94% | | |

| 4.0 Implementación y operación | | 96% | |
|--|--|--|--|
| Aspectos a evaluar | Cumplimiento No cumple = 1 Parcialmente = 5 Cumple = 10 | No se evidencia / Está en proceso de implementación / Falta adjuntar evidencia / Si se evidencia | |
| 4.1 Estructura y responsabilidades | 100% | Hallazgos | |
| 4.1.1 El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores). | 10 | | |
| 4.1.2 Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores). | 10 | No aplica | |
| 4.1.3 El empleador es responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. | 10 | | |
| 4.1.4 El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores. | 10 | | |
| 4.1.5 El empleador controla que sólo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo. | 10 | Capacitaciones, inducciones de seguridad. | |
| 4.1.6 El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, dis-ergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora. | 10 | programa de monitoreo | |
| 4.1.7 El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo. | 10 | | |
| 4.2 Capacitación | 94% | Hallazgos | |
| 4.2.1 El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda. | 10 | capacitación, inducción, examen médico | |
| 4.2.2 El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo. | 10 | | |
| 4.2.3 El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador. | 10 | | |
| 4.2.4 Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación. | 10 | | |
| 4.2.5 La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia. | 10 | | |
| 4.2.6 Se ha capacitado a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. | 5 | En proceso | |
| 4.2.7 Las capacitaciones están documentadas. | 10 | Si se evidencia y se firman los registros y se evalúan. | |
| 4.2.8 Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos. | 10 | inducción y vigilancia médica. | |

| | | | | |
|---|---|------|-----|---|
| 4.3 Medidas de prevención | | 100% | | Hallazgos |
| 4.3.1 Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. | | | 10 | |
| 4.4 Preparación y respuesta ante emergencias | | 100% | | Acciones para la mejora |
| 4.4.1 La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias. | | | 10 | plan de emergencia |
| 4.4.2 Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación. | | | 10 | |
| 4.4.3 La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica. | | | 10 | |
| 4.4.4 El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo. | | | 10 | Política negativa al trabajo inseguro |
| 4.5 Contratistas, subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas | | 75% | | Hallazgos |
| 4.5.1 El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. | | | 5 | Está en proceso de implementación (contrato marco, plan de gestión sst) |
| 4.5.2 Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores. | | | 10 | inducciones, emos, capacitaciones, procedimientos |
| 4.6 Consulta y comunicación | | 100% | | Hallazgos |
| 4.6.1 Los trabajadores han participado en: - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo. - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. | | | 10 | |
| 4.6.2 Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud. | | | 10 | |
| 4.6.3 Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización. | | | 10 | correos, grupo WhatsApp, charlas diarias. |
| Valor obtenido | 0 | 10 | 230 | |
| Porcentaje de cumplimiento | | | 96% | |

| 5.0 Evaluación normativa | | 90% | | |
|---|--|--|----|---|
| Aspectos a evaluar (Indicador) | | Cumplimiento No cumple = 1 Parcialmente = 5 Cumple = 10 | | No se evidencia / Está en proceso de implementación / Falta adjuntar evidencia / Si se evidencia |
| 5.1 Requisitos legales y de otro tipo | | 90% | | Hallazgos |
| 5.1.1 La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada. | | 5 | | se tiene una lista de requisitos legales, |
| 5.1.2 La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | | 10 | Revisión última versión 2022 |
| 5.1.3 La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior). | | | 10 | se tiene libro de actas, falta que se entregue el mismo a la nueva directiva del comité paritario. |
| 5.1.4 Los equipos a presión que posee la empresa, entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE. | | | 10 | no aplica |
| 5.1.5 El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores. | | | 10 | Se procede el cambio del epp o ropa en mal estado. |
| 5.1.6 El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley. | | | 10 | El médico ocupacional determina su aislamiento a trabajo remoto. |
| 5.1.7 El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas. | | | 10 | |
| 5.1.8 El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias. | | | 10 | por política de la empresa no emplea adolescentes |
| 5.1.9 La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. | | | 10 | |
| 5.1.10 Los trabajadores cumplen con: - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios. - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas. - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. | | 5 | | en proceso de implementación, se ha sancionado a trabajadores por incumplimiento de las normas de seguridad y se ha otorgado premios a los trabajadores por buen desempeño. |
| Valor obtenido | | 0 | 10 | 80 |
| | | 90 | | |
| Porcentaje de cumplimiento | | 90% | | |

| 6.0 Verificación | | 94% | |
|---|--|---|--|
| Aspectos a evaluar | Cumplimiento No cumple = 1 Parcialmente = 5 Cumple = 10 | No se evidencia / Está en proceso de implementación / Falta adjuntar evidencia / Si se evidencia | |
| 6.1 Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño | 100% | Hallazgos | |
| 6.1.1 La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo. | 10 | existe vigilancia médica | |
| 6.1.2 La supervisión permite: - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas. | 10 | | |
| 6.1.3 El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiada. | 10 | | |
| 6.1.4 Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo. | 10 | en la reunión del comité sst | |
| 6.2 Salud en el Trabajo | 100% | Hallazgos | |
| 6.2.1 El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes). | 10 | | |
| 6.2.2 Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. | 10 | | |
| 6.2.3 Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto. | 10 | vigilancia médica | |
| 6.3 Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva | 80% | Hallazgos | |
| 6.3.1 El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos. | 10 | no existen casos en los últimos 05 años | |
| 6.3.2 El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población. | 10 | no hay casos | |
| 6.3.3 Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes. | 10 | | |
| 6.3.4 Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo. | 5 | en proceso | |
| 6.3.5 Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo. | 5 | falta implementar plataformas para instalación de equipos de izaje en los ductos de los ascensores. Mandos revisión, inspección en los ascensores que no tiene instalado. | |

| | | | | |
|---|---|------|-----|------------------------------|
| 6.4 Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales | | 100% | | Hallazgos |
| 6.4.1 El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas. | | | 10 | |
| 6.4.2 Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficiencia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad de modificar dichas medidas. | | | 10 | |
| 6.4.3 Se toman medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes | | | 10 | |
| 6.4.4 Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas. | | | 10 | |
| 6.4.5 El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo. | | | 10 | vigilancia médica, |
| 6.5 Control de las Operaciones | | 75% | | Hallazgos |
| 6.5.1 La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas. | | | 10 | Si se evidencia |
| 6.5.2 La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes. | | | 5 | En proceso |
| 6.6 Gestión del cambio | | 100% | | Hallazgos |
| 6.6.1 Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos. | | | 10 | En proceso de implementación |
| 6.7 Auditorías | | 100% | | Hallazgos |
| 6.7.1 Se cuenta con un programa de auditorías. | | | 10 | 2022 |
| 6.7.2 El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. | | | 10 | último 2019, programado 2022 |
| 6.7.3 Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes. | | | 10 | 2019 |
| 6.7.4 Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada. | | | 10 | |
| Valor obtenido | 0 | 15 | 210 | |
| | | | 225 | |
| porcentaje de cumplimiento | | | 94% | |

| 7.0 Control de información y documento | | 105% | | |
|---|--|--|----|---|
| Aspectos a evaluar (Indicador) | | Cumplimiento No cumple = 1 Parcialmente = 5 Cumple = 10 | | No se evidencia / Está en proceso de implementación / Falta adjuntar evidencia / Si se evidencia |
| 7.1 Documentos | | 100% | | Hallazgos |
| 7.1.1 La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos. | | | 10 | |
| 7.1.2 Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente. | | | 10 | por cada obra o proyecto |
| 7.1.3 El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada. | | | 10 | Se cuenta con el área de RRHH, una asistente social y 2 psicólogas. |
| 7.1.4 El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador. | | | 10 | |
| 7.1.5 El empleador a: - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. | | | 10 | en la inducción |
| 7.1.6 El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. | | | 10 | |
| 7.2 Control de la documentación y de los datos | | 75% | | Hallazgos |
| 7.2.1 La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación. | | | 10 | Si se evidencia |
| 7.2.2 Este control asegura que los documentos y datos: - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. | | | 5 | Esta en proceso de implementación de una plataforma en donde se podrá tener los documentos controlados. |
| 7.3 Gestión de los registros | | 100% | | Hallazgos |
| 7.3.1 El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: - Registros de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. - Registros de exámenes médicos ocupacionales. - Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo dis-ergonómico. - Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. - Registros de estadísticas de seguridad y salud. - Registro de equipos de seguridad o emergencia. - Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. - Registro de auditorías. | | | 10 | siete registros de acuerdo a ley |
| 7.3.2 La empresa, entidad pública o privada cuenta con registros de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: - Sus trabajadores. - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. | | | 10 | |
| 7.3.3 Los registros mencionados son: - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos. | | | 10 | |
| Valor obtenido | | 0 | 5 | 100 |
| porcentaje de cumplimiento | | 105% | | |

| 8.0 Revisión por la Dirección | | 100% | | |
|---|--|--|----|--|
| Aspectos a evaluar (Indicador) | | Cumplimiento No cumple = 1 Parcialmente = 5 Cumple = 10 | | No se evidencia / Está en proceso de implementación / Falta adjuntar evidencia / Si se evidencia |
| 8.1 Gestión de la mejora continua | | 100% | | Hallazgos |
| 8.1.1 La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva. | | | 10 | |
| 8.1.2 Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. | | | 10 | |
| 8.1.3 La metodología de mejoramiento continuo considera: - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño. | | | 10 | |
| 8.1.4 Las investigaciones y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. | | | 10 | Está en proceso de implementación. |
| 8.1.5 La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permiten identificar: - Las causas inmediatas (actos y condiciones sub-estándares), - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. | | | 10 | |
| 8.1.6 El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones. | | | 10 | |
| Valor obtenido | | 0 | 0 | 60 |
| | | 60 | | |
| Porcentaje de cumplimiento | | 100% | | |

Anexo 5: Diagnóstico línea base del sistema de gestión de seguridad

| Diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | |
|---|--|---|---|---|
| LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | |
| LINEAMIENTOS | Nº | INDICADOR | CUMPLIMIENTO | |
| UNIDAD 1 | I. Compromiso e Involucramiento | | | |
| | Principios | 1 | El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. | x |
| | | 2 | Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo. | |
| | | 3 | Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua. | x |
| | | 4 | Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo. | |
| | | 5 | Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada. | x |
| | | 6 | Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa. | |
| | | 7 | Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo. | x |
| | | 8 | Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo. | |
| | | 9 | Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas. | x |
| | | 10 | Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo. | x |
| | II. Política de seguridad y salud ocupacional | | | |
| | Política | 11 | Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada. | x |
| | | 12 | La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada. | x |
| | | 13 | Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo. | |
| | | 14 | Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la empresa * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización. por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso. | x |
| | Dirección | 15 | Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas. | |
| | | 16 | El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | |
| | Liderazgo | 17 | El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. | |
| | | 18 | El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. | x |
| | Organización | 19 | Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada. | x |
| | | 20 | Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. | x |
| 21 | | El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones. | | |
| Competencia | 22 | El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad. | x | |

| III. Planeamiento y aplicación | | | | |
|--|---|--|--|--|
| Diagnóstico | 23 | Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo. | x | |
| | 24 | Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. | x | |
| | 25 | La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros | x | |
| Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos | 26 | El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos. | x | |
| | 27 | Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones | | |
| | | El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. | x | |
| | | * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador. | | |
| | 29 | El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambian las condiciones o se hayan producido daños. | x | |
| | 30 | La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención. | | |
| | | 31 | Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación. | x |
| Objetivos | 32 | Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro. | x | |
| | | 33 | La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados. | x |
| | | Programa de seguridad y salud en el trabajo | 34 | Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo. |
| 35 | | | Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos. | x |
| 36 | Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo. | | | |
| 37 | Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico. | | | |
| 38 | Se señala dotación de recursos humanos y económicos | | | |
| 39 | Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador. | x | | |

| UNIDAD 2 | IV. Implementación y operación | | |
|--|--------------------------------|--|--|
| Estructura y responsabilidades | 40 | El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores). | x |
| | 41 | Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores). | |
| | 42 | El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. | x |
| | 43 | El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores. | x |
| | 44 | El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo. | x |
| | 45 | El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora. | x |
| | 46 | El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo. | x |
| | Capacitación | 47 | El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda. |
| 48 | | El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo. | x |
| 49 | | El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador. | x |
| 50 | | Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación. | x |
| 51 | | La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia. | |
| 52 | | Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo. | x |
| 53 | | Las capacitaciones están documentadas. | x |
| 54 | | Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos. | x |
| Medidas de prevención | 55 | Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. | x |
| | 56 | La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias. | x |
| Preparación y respuestas ante emergencias | 57 | Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación. | |
| | 58 | La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica. | x |
| | 59 | El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo. | x |
| Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas | 60 | El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. | x |
| | 61 | Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores. | x |

| | | | |
|--|--|--|---|
| Consulta y comunicación | 62 | Los trabajadores han participado en: | |
| | | * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. | |
| | | * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo | x |
| | | * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. | |
| 63 | Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud. | | |
| | Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización | | |
| V. Evaluación Normativa | | | |
| Requisitos legales y de otro tipo | 65 | La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada | |
| | 66 | La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. | x |
| | 67 | La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior). | x |
| | 68 | Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MITEP. | |
| | 69 | El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores. | x |
| | 70 | El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley. | x |
| | 71 | El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas. | |
| | 72 | El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias. | |
| | 73 | La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: | |
| | | * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. | |
| | | * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. | |
| * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. | | x | |
| * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. | | | |
| 74 | * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. | | |
| | Los trabajadores cumplen con: | | |
| | * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. | | |
| | * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. | | |
| | * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. | | |
| | * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. | | |
| | * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. | | |
| | * Someterse a exámenes médicos obligatorios | | |
| | * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. | | |
| | * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas | | |
| | * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. | x | |
| * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. | | | |

| VI. Verificación | | | |
|--|--|---|---|
| Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño | 75 | La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo. | x |
| | 76 | La supervisión permite: | |
| | | * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas. | x |
| | 77 | El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas. | |
| 78 | Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo. | x | |
| Salud en el trabajo | 79 | El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes). | x |
| | 80 | Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. | x |
| | | 81 | Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto. |
| Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva | 82 | El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos. | x |
| | 83 | El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población. | x |
| | 84 | Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes. | x |
| | 85 | Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo. | x |
| Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales | 86 | Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo. | x |
| | 87 | El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas. | x |
| | | Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: | |
| | | * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas. | x |
| | 89 | Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes. | x |
| 90 | Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas. | x | |
| Control de las operaciones | 91 | El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo. | x |
| | 92 | La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas. | x |
| Gestión del cambio | 93 | La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes. | x |
| | | 94 | Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos. |
| Auditorías | 95 | Se cuenta con un programa de auditorías. | |
| | 96 | El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. | |
| | 97 | Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes. | x |
| | 98 | Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada. | x |

| UNIDAD 3 | VII. Control de información y documentos | | |
|--|--|--|---|
| Documentos | 99 | La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos. | x |
| | 100 | Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente. | x |
| | 101 | <p>El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada | x |
| | 102 | El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador. | x |
| | 103 | <p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores | x |
| | 104 | <p>El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. | x |
| | 105 | La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación. | x |
| | 106 | <p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados. | |
| | 107 | <p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. * Registro de auditorías. | x |
| | 108 | <p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. | x |
| 109 | <p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos | x | |
| Control de la documentación y de los datos | | | |
| Gestión de los registros | | | |

| VIII. Revisión por la dirección | | | |
|---------------------------------|---------|---|----|
| Gestión de la mejora continua | 110 | La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva. | x |
| | 111 | Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. | x |
| | 112 | La metodología de mejoramiento continuo considera: * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño | |
| | 113 | La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. | x |
| | 114 | La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. | x |
| | 115 | El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones. | x |
| | TOTALES | | 87 |

Anexo 6: Instrumento de recolección validados

Anexo 6.1: Programa anual de capacitaciones en seguridad 2023

| ASCENSORES | | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE | | | | | | | | | | | | CÓDIGO: PG-SSOMA.002 | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------|---|-------------------------|---|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|----------------------|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------------|
| | | PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION 2023 | | | | | | | | | | | | VERSION N°: 01 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | FECHA: 12.12.22 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | PAGINA: 1 de 1 | | | | | | | | | | | | | | |
| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | | RUC | | DOMICILIO | | | | | | | | | | | | ACTIVIDAD ECONÓMICA | | | | | | | | | | | | |
| ASCENSORES S.A | | 20100057323 | | CAR. VÍA DE EVITAMIENTO NRO. 1784 Z.I. LZ IND STA ROSA (ENTRE CARRETERA CENTRAL Y JAVIER PRADO) LIMA - LIMA - ATE | | | | | | | | | | | | VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO | | | | | | | | | | | | |
| Capacitación | Responsable de ejecución | Áreas | Programa de uso | AÑO: 2023 | | | | | | | | | | | | Modalidad | | | | | | | | | | | | |
| | | | | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | | | | | | | | | | | | | |
| INDICADOR DE SST | SSOMA | TECNICOS / ADMINISTRATIVO / TERCIERO | Programado Ejecutado | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | Presencial |
| USO Y CUIDADO DE EPP S (SST Y COVID 19) | SSOMA | TECNICOS / ADMINISTRATIVO (todas las divisiones) | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |
| PREVENCIÓN EN TRABAJOS EN ALTURA | SSOMA / RIMAC | TECNICOS / SUPERVISOR (todas las divisiones) | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |
| BLOQUEO ELÉCTRICO Y ETIQUETADO | SSOMA / RIMAC | TECNICOS / SUPERVISOR (todas las divisiones) | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |
| IDENTIFICACION DE PELIGROS, RIESGOS Y CONTROL(PPRC) | SSOMA / RIMAC | TECNICOS / ADMINISTRATIVO (todas las divisiones) | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |
| RIESGOS LABORALES EN LA OFICINA | SSOMA / RIMAC | ADMINISTRATIVO (todas las divisiones) | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |
| PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y SALIDA AL TECHO DE CABINA Y FOSA / PIT | SUPERVISOR OTIS | TECNICOS / SUPERVISOR (SERVIDO OTIS) | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |
| MANEJO DEFENSIVO - CAUSAS Y TIPOS DE ACCIDENTE | SSOMA / RIMAC | PERSONAL TECNICO (MOTO, AUTO, CAMIONETA) | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |
| INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES | SSOMA / RIMAC | CSST JEF AURAS | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |
| NORMATIVA DE SST | SSOMA / RIMAC | CSST JEF AURAS | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |
| INSPECCIONES Y OBSERVACIONES DE SEGURIDAD | SSOMA / RIMAC | CSST SUPERVISORES | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |
| MATERIALES PELIGROSOS | SSOMA / RIMAC | PERSONAL DE ALMACEN (todas las divisiones) | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |
| RIESGO PSICOSOCIAL | RIMAC | TODAS LAS DIVISIONES | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |
| PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO | SUPERVISOR OTIS-CARRER | PERSONAL TECNICO (todas las divisiones) | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |
| CUIDADO DE LAS GESTANTES EN EL AMBITO LABORAL | MEDICO OCUPACIONAL | DAMAS EN EDAD FERTIL | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |
| PRIMEROS AUXILIOS | MEDICO OCUPACIONAL | BRIGADISTA (todas las divisiones) | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |
| EL FUEGO Y EQUIPOS DE EXTINCION | SSOMA / RIMAC | BRIGADISTA (todas las divisiones) | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |
| EVACUACION | SSOMA / RIMAC | BRIGADISTA (todas las divisiones) | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |
| ENFERMEDADES OCUPACIONALES (conservación auditiva y respiratoria) | MEDICO OCUPACIONAL | TECNICOS / SUPERVISOR (todas las divisiones) | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |
| SENSIBILIZACION SOBRE ESTIGMATIZACION SOCIAL DEL COVID 19 | MEDICO OCUPACIONAL | TECNICOS / SUPERVISOR (todas las divisiones) | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |

ASCENSORES S.A.
 SEBASTIAN GARCIA PESTANA
 REPRESENTANTE LEGAL
 DNI N° 42132765

| ASCENSORES | | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE | | | | | | | | | | | | CÓDIGO: PG-SSOMA.002 | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------|---|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|----------------------|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------------|
| | | PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION 2023 | | | | | | | | | | | | VERSION N°: 01 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | FECHA: 12.12.22 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | PAGINA: 1 de 1 | | | | | | | | | | | | | | |
| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | | RUC | | DOMICILIO | | | | | | | | | | | | ACTIVIDAD ECONÓMICA | | | | | | | | | | | | |
| ASCENSORES S.A | | 20100057323 | | CAR. VÍA DE EVITAMIENTO NRO. 1784 Z.I. LZ IND STA ROSA (ENTRE CARRETERA CENTRAL Y JAVIER PRADO) LIMA - LIMA - ATE | | | | | | | | | | | | VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO | | | | | | | | | | | | |
| Capacitación | Responsable de ejecución | Áreas | Programa de uso | AÑO: 2023 | | | | | | | | | | | | Modalidad | | | | | | | | | | | | |
| | | | | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | | | | | | | | | | | | | |
| SALUD MENTAL A LA COVID-19 | MEDICO OCUPACIONAL | TECNICOS / SUPERVISOR (todas las divisiones) | Programado Ejecutado | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | Presencial |
| MEDIDAS PREVENTIVAS AL CONTACTO DE LA COVID-19 | MEDICO OCUPACIONAL | TECNICOS / ADMINISTRATIVO (todas las divisiones) | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |
| PROTECCION CONTRA LA RADIACION UV | MEDICO OCUPACIONAL | TECNICOS / SUPERVISOR (todas las divisiones) | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |
| PREVENCIÓN DE LESIONES MUSCULOESQUELETICAS | MEDICO OCUPACIONAL | TECNICOS / SUPERVISOR (todas las divisiones) | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |
| MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS | SSOMA | ALMACEN / TECNICOS (S.Cerve / S.Ota) | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Presencial |

| | | | |
|---|--|--|--|
| ELABORADO POR: ASCENSORES S.A. Mario Yzique Miguel JEFE DE SSOMA FECHA: 02/12/2022 | REVISADO POR: ASCENSORES S.A. SEBASTIAN GARCIA PESTANA REPRESENTANTE LEGAL DNI N° 42132765 SEBASTIAN GARCIA GERENCIA GENERAL FECHA: 21/12/2022 | APROBADO POR: ASCENSORES S.A. SEBASTIAN GARCIA PESTANA REPRESENTANTE LEGAL DNI N° 42132765 SEBASTIAN GARCIA GERENCIA GENERAL FECHA: 22/12/2022 | APROBADO POR: VER ACTA DE REUNION DEL COMITE DE SST N° 09-2022-2024-CSST MIEMBROS DEL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FECHA: 22/12/2022 |
|---|--|--|--|

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|--|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|--|---|---|---|--|---|---|---|---|---|----|----|----|
| 4 | <p>Cuadro de Comando: Ascensores AC-UMV // VWF Inspección, revisión, limpieza, reajuste, medición y corrección.</p> | <p>1. Manipulación de cuadro de comando. 2. Falla de equipos y herramientas. 3. Uso de sustancia química.</p> | <p>Eléctrico Mecánico Químico</p> | <p>Caída al mismo nivel, caída a distinto nivel, atrapamiento, contacto con productos químicos, golpes y cortes.</p> | <p>Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR Norma Básica de Ergonomía y procedimiento de Evaluación de Riesgo Diseñergnómicos R.M. 375-2012-TR</p> | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 3 | 18 | IM | SI | <p>1. Elaboración del AST. 2. Uso de EPP (guante anti corte, lentes, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada, ropa de trabajo ceñida, mascarilla desechables). 3. Charra de inicio de jornada.</p> | <p>1. Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Ascensores" y "Procedimiento de Bloqueo eléctrico y etiquetado" 2. Charra de inicio de jornada. 3. Hoja de seguridad de productos químicos 4. Colocación de cartilla de ascensor en mantenimiento</p> | <p>1. Uso de mascarilla permanente y lentes. 2.- Uso de EPPs (casco, calzado, protector auditivo, guantes anti corte. 3.- Uso de arnes antes riesgo de caída de altura mayor a 1.80 m</p> | <p>1. Verificar que no haya tensión en los terminales del controlador. 2.- Inspeccionar las herramientas y equipos. 3. Prohibido el uso de objetos personales metálicos. 4. Usar el kit de bloqueo eléctrico y etiquetado. 5.- Inspeccionar las herramientas y eq</p> | 1 | 1 | 1 | 2 | 5 | 2 | 10 | MO | |
| 5 | <p>Selector: Ascensores AC-UMV // VWF: Revisión, verificación, inspección, corrección, limpieza y lubricación de los dispositivos.</p> | <p>1. Suelo desnivelado 2. Falla de equipos y herramientas. 3. Uso de sustancia química. 4. Manipulación de selector.</p> | <p>Locativo Mecánico Químico Eléctrico</p> | <p>Caída al mismo nivel, atrapamiento, contacto con productos químicos, golpes y cortes, Contacto eléctrico.</p> | <p>Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR Norma Básica de Ergonomía y procedimiento de Evaluación de Riesgo Diseñergnómicos R.M. 375-2012-TR</p> | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MO | SI | <p>1. Llenado de la AST. 2. Uso de EPP (guante anti corte, guantes de nitrilo, lentes, mascarilla, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada, ropa de trabajo ceñida).</p> | <p>1. Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Ascensores" y "Procedimiento de Bloqueo eléctrico y etiquetado" 2. Charra de inicio de jornada. 3. Hoja de seguridad de productos. 4. Colocación de cartilla de ascensor en mantenimiento. 5. Di</p> | <p>1. Uso de mascarilla permanente y lentes. 2.- Uso de EPPs (casco, calzado, protector auditivo, guantes anti corte.</p> | <p>1. Verificar que no haya tensión en los terminales del controlador. 2.- Inspeccionar las herramientas y equipos. 3. Prohibido el uso de objetos personales metálicos. 4. Disponer de recipientes adecuados. 5. Usar el kit de bloqueo eléctrico y etiquetado. 6.</p> | 1 | 1 | 1 | 2 | 5 | 2 | 10 | MO | |
| 6 | <p>Revisión del sistema de tracción (motor-máquina) en sala de máquinas: Revisión de fuga dispositivos de fluido y suministro de fluido hidráulico de los dispositivos.</p> | <p>1. Inspección de motor hidráulico de montacargas. 2. Revisar mecanismo en movimiento del motor 3. Identificar perdida de fluido hidráulico.</p> | <p>Locativo Mecánico Químico Eléctrico</p> | <p>Caída al mismo nivel, caída a distinto nivel, atrapamiento, contacto con productos químicos, golpes y cortes, Contacto eléctrico.</p> | <p>Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR Norma Básica de Ergonomía y procedimiento de Evaluación de Riesgo Diseñergnómicos R.M. 375-2012-TR</p> | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MO | SI | <p>1. Llenado de la AST. 2. Uso de EPP (guante anti corte, guantes de nitrilo, lentes, mascarilla, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada, ropa de trabajo ceñida).</p> | <p>1. Capacitación y difusión en "PETS de Mantenimiento Preventivo de Ascensor" y "Procedimiento de Bloqueo eléctrico y etiquetado" 2. Charra de inicio de jornada. 3. Difusión de hoja de seguridad de productos químicos 4. Colocación de cartilla de ascensor</p> | <p>1. Uso de mascarilla permanente y lentes. 2.- Uso de EPPs (casco, calzado, protector auditivo, guantes anti corte.</p> | <p>1. Verificar que no haya tensión en los terminales del controlador. 2.- Inspeccionar las herramientas y equipos antes de realizar la actividad. 3. Prohibido el uso de objetos personales metálicos. 4. Disponer de recipientes adecuados. 5. Usar el kit de di</p> | 1 | 1 | 1 | 2 | 5 | 2 | 10 | MO | |
| 7 | <p>Encima de cabina, sobre recorrido y pozo: Ascensores AC-UMV // VWF Revisión, limpieza, ajuste y lubricación.</p> | <p>1. Suelo desnivelado 2. Falla de equipos y herramientas. 3. Uso de sustancia química.</p> | <p>Locativo Mecánico Químico</p> | <p>Caída al mismo nivel, caída a distinto nivel, atrapamiento, contacto con productos químicos, golpes y cortes.</p> | <p>Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR Norma Básica de Ergonomía y procedimiento de Evaluación de Riesgo Diseñergnómicos R.M. 375-2012-TR</p> | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 3 | 18 | IM | SI | <p>1. Llenado de la AST. 2. Uso de EPP (guante anti corte, guantes de nitrilo, corte, lentes, mascarilla, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada, ropa de trabajo ceñida)</p> | <p>Techo de cabina con barandas de seguridad. Botón de modo inspección (TES).</p> | <p>1. Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Ascensores" y "Procedimiento de Acceso y salida al ducto y PIT" 2. Charra de inicio de jornada. 3. Hoja de seguridad de productos. 4. Colocación de cartilla de ascensor en mantenimiento. 5. Di</p> | <p>1. Uso de mascarilla permanente y lentes. 2.- Uso de EPPs (casco, calzado, protector auditivo, guantes anti corte.</p> | <p>1. Revisar herramientas y equipos. 2. Prohibido usar objetos personales metálicos. 3. Disponer de recipientes adecuados. 4. En caso el techo de cabina no cuente con baranda, debe utilizar a</p> | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MO |
| 8 | <p>Revisión debajo de cabina y foso: Ascensores AC-UMV // VWF Inspección, revisión, comprobación, limpieza y lubricación.</p> | <p>1. Suelo desnivelado 2. Falla de equipos y herramientas. 3. Uso de sustancia química. 4. Polvo suspendido. 5. Iluminación deficiente</p> | <p>Locativo Mecánico Químico Físico Eléctrico</p> | <p>Caída al mismo nivel, caída a distinto nivel, atrapamiento, contacto con productos químicos, contacto eléctrico, golpes y cortes.</p> | <p>Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR Norma Básica de Ergonomía y procedimiento de Evaluación de Riesgo Diseñergnómicos R.M. 375-2012-TR</p> | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 3 | 18 | IM | SI | <p>1. Llenado de la AST. 2. Uso de EPP (guante anti corte, guantes de nitrilo, lentes, mascarilla, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada, ropa de trabajo ceñida)</p> | <p>Botón de modo inspección (PED). Escalera de gato dentro del foso.</p> | <p>1. Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Ascensores" y "Procedimiento de Acceso y salida al ducto y PIT" 2. Charra de inicio de jornada. 3. Hoja de seguridad de productos. 4. Colocación de cartilla de ascensor en mantenimiento. 5. D</p> | <p>1. Uso de mascarilla permanente y lentes. 2.- Uso de EPPs (casco, calzado, protector auditivo, guantes anti corte.</p> | <p>1. Revisar herramientas y equipos. 2. Prohibido usar objetos personales metálicos. 3. Disponer de recipientes adecuados. 4. En caso no se cuente con el botón de inspección, la actividad se re</p> | 1 | 1 | 1 | 2 | 5 | 2 | 10 | MO |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|---|---|----------------|---|--|---|---|---|----|----|----|---|--|---|--|--|---|---|---|---|---|---|----|----|
| 8 | Revisión debajo de cabina y foso: Ascensores AC-UMV // VWF Inspección, revisión, comprobación, limpieza y lubricación. | 1. Suelo desnivelado 2. Falta de equipos y herramientas. 3. Uso de sustancia química. 4. Polvo suspendido. 5. Iluminación deficiente | Locativo Mecánico Químico Físico Eléctrico | Caida al mismo nivel, caída a distinto nivel, atrapamiento, contacto con productos químicos, contacto eléctrico, golpes y cortes. | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR Norma Básica de Ergonomía y procedimiento de Evaluación de Riesgo Diseñonómicos R.M. 375-2012-TR | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 3 | 18 | IM | SI | 1. Llenado de la AST. 2. Uso de EPP (guante anti corte, guantes de nitrilo, lentes, mascarilla, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada, ropa de trabajo ceñida) | Botón de modo inspección (PES). Escalera de gato dentro del foso. | 1. Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Ascensores" y "Procedimiento de Acceso y salida al ducto y PIT" 2. Charla de inicio de jornada. 3. Hoja de seguridad de productos. 4. Colocación de cartilla de ascensor en mantenimiento. 5. D | 1. Uso de mascarilla permanente y lentes. 2.- Uso de EPPs (casco, calzado, protector auditivo, guantes anti corte | 1. Revisar herramientas y equipos. 2. Prohibido usar objetos personales metálicos. 3. Disponer de recipientes adecuados. 4. En caso no se cuente con el botón de inspección, la actividad se re | 1 | 1 | 1 | 2 | 5 | 2 | 10 | MO |
| 9 | Dentro de la cabina: Ascensores AC-UMV y VWF Revisión de funcionamiento. | 1. Manipulación de partes del sistema. 2. Falta de Equipos y Herramientas. | Mecánico Eléctrico | Caidas al mismo nivel, contacto eléctrico, golpes y cortes. | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR Norma Básica de Ergonomía y procedimiento de Evaluación de Riesgo Diseñonómicos R.M. 375-2012-TR | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MO | SI | 1. Llenado de la AST. 2. Uso de EPP (guante anti corte, lentes, casco de seguridad, mascarilla, zapatos con puntera reforzada, ropa de trabajo ceñida) | | 1. Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Ascensores" 2. Charla de inicio de jornada. 3. Difusión del RISST y las políticas de seguridad de la empresa. 4. Difusión de Matriz IPERC | 1. Uso de mascarilla permanente y lentes. 2.- Uso de EPPs (casco, calzado, protector auditivo, guantes anti corte | 1. Inspeccionar las herramientas y equipos. 2. Prohibido usar objetos personales metálicos. 3. Mantener alejamiento de 2 metro entre personas. | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 1 | 6 | TO |
| | | ELABORADO POR : | | REVISADO POR : | | APROBADO POR : | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS | | JAIME CANCINO G. | | | MANUEL LEÓN | | | CARLOS MADUENO Z. | | | LUIS BAYONA SALAZAR | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CARGO | | SUPERVISOR SSOMA | | | JEFE DE SSOMA | | | JEFE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | | GERENTE DE SERVICIO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FIRMA | |  ASCENSORES S.A. JAIME CANCINO G. SUPERVISOR SSOMA | | |  ASCENSORES S.A. Juan Manuel León AL. JEFE DE SSOMA | | |  ASCENSORES S.A. ING. CARLOS MADUENO Z. JEFE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TRABAJADORES PARTICIPANTES EN LA ELABORACION Y/O ACTUALIZACION DE LA MATRIZ IPERC | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TRABAJADOR 1 | FRANCISCO FABIO CRUZ RIVERA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cargo: | TECNICO REPARACION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Firma: |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TRABAJADOR 2 | Fidel Fernán Sánchez Ortiz | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cargo: | TECNICO DE REAJUSTES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Firma: |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Anexo 6.3: Mantenimiento Preventivo de Escaleras Eléctricas

| ASCIENSORES S.A. | | MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS | | | | | | | | | | | | | Código: PM-EPP-08-01 | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|---|--|-------------------------------|------------|------------|--------------|---------|--------------|-----------|---|---|---|---|--|--------------|---|---|---|---|---|----|----|----------|
| Modelo: 01 | | | | | | | | | | | | | | | Fecha de actualización: 08/2024 | | | | | | | | | | | |
| Riesgo | | EFECTOS GENERALES | | | | | | | | | | | | | Frecuencia de ocurrencia | | | | | | | | | | | |
| Relevancia de la actividad | | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCALERAS ELÉCTRICAS - MANTENIMIENTO | | | | | | | | | | | | | Frecuencia | | | | | | | | | | | |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCALERAS ELÉCTRICAS - MANTENIMIENTO | | | | | | | | | | | | | Frecuencia | | | | | | | | | | | |
| N° | TAREA | IDENTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO | | | REPERCUSSIONES | EVALUACION DEL RIESGO INICIAL | | | | | | | MEDIDAS DE CONTROL | RESULTAO DE LOS RIESGOS NO ACEPTABLES | | | | | | | | | | | | |
| | | PELIGRO | CAUSA DE PELIGRO | EFECTO | | SEVERIDAD | EXPOSICION | FRECUENCIA | PROBABILIDAD | IMPACTO | INDICACIONES | SEVERIDAD | | EXPOSICION | FRECUENCIA | PROBABILIDAD | IMPACTO | INDICACIONES | | | | | | | | |
| 1 | Todas las actividades | 1. Virus | Biológico | Contagio de la enfermedad COVID-19 | R.M. 005-2020 "Orita de prevención para el coronavirus en el ámbito laboral" (D.L. 001-2020, D.L. 026-2020, D.L. 027-2020, "Igualdad y responsabilidad sanitaria frente al COVID-19" -Decreto- | 1 | 1 | 2 | 5 | 3 | 13 | MS | 1. Uso de doble mascarilla (quirúrgica o KN95). 2. Lavado de manos con agua y jabón mínimo 20 segundos. 3. Evitar tocar los ojos, nariz y boca. 4. Mantener distancia de separación mínima 1.0 metro entre personas. 5. Evitar tocarse el rostro (ojos, nariz). 6. Evitar tocarse el rostro (ojos, nariz). | 1. Definir procedimiento basado de mesa. 2. Colocar "Protocolo situación frente al coronavirus COVID-19". 3. Desinfectar ascensor 1 por día. 4. Capacitación medidas preventivas COVID-19. 5. Uso de EPP COVID-19. 6. Control de temperatura antes de iniciar. | 1. Definir procedimiento basado de mesa. 2. Colocar "Protocolo situación frente al coronavirus COVID-19". 3. Desinfectar ascensor 1 por día. 4. Capacitación medidas preventivas COVID-19. 5. Uso de EPP COVID-19. 6. Control de temperatura antes de iniciar. | 1. Uso de permanente de mascarilla y guantes. 2. Aplicación de alcohol en gel. | 1. En caso presentar alguna sintomatología referente a la covid-19 reportar de inmediato al supervisor. 2. Limpieza y desinfección del interior de la cabina a cargo del cliente. 3. EPPs específicos para centros de salud COVID-19 (ropa biológica, respirar). | 1 | 1 | 1 | 2 | 3 | 2 | 14 | MS | 40/12/22 |
| 2 | Acceso de herramientas y/o equipo | 1. Carga de herramientas y/o equipo | Ergonómico | Lumbalgie | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR. Norma Básica de Ergonomía y procedimiento de Evaluación de Riesgo D. S. 005-2012-TR. | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 2 | 16 | MS | 1. Levantado de la AST. 2. Uso de EPP, guantes anti-corte, lentes, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada, ropa de trabajo (cañía). 3. Carga no mayor a 25kg. | 1. Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas". 2. Charla tipo de jornada. | 1. Revisar de EPP cuando requiera (inspecciones periódicas). | 1. Establecer pausas activas y evitar posturas prolongadas. 2. Tarea realizada por dos trabajadores (Trabajo en Equipo). | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 1 | 6 | TO | 40/12/22 |
| 3 | Verificar el funcionamiento general de la escalera también estático, movimiento en infrasonidos o vibraciones, bridas de emergencia. | 1. Faltas de la conexión eléctrica en panelles | Mecánico | Golpes, caídas | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR. Norma Básica de Ergonomía y procedimiento de Evaluación de Riesgo D. S. 005-2012-TR. | 1 | 2 | 1 | 3 | 7 | 2 | 14 | MS | 1. Levantado de la AST. 2. Uso de EPP, guantes anti-corte, lentes, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada, ropa de trabajo (cañía). | 1. Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas". 2. Charla tipo de jornada. | 1. Revisar de EPP cuando requiera (inspecciones periódicas). | 1. Colocar barreras en ambas partes del equipo. | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 1 | 6 | TO | 40/12/22 |
| 4 | Colocación de barridos técnicos en el ingreso superior e inferior | 1. Faltas de señalización | Locativo | Caídas al mismo nivel, tropiezos | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR. | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 1 | 8 | TO | 1. Levantado de la AST. 2. Uso de EPP (uso de lentes, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada, ropa de trabajo cañía). | 1. Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas". 2. Charla tipo de jornada. | 1. Revisar de EPP cuando requiera (inspecciones periódicas). | Colocación de barridos y/o bombas en el ingreso superior e inferior del equipo. | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 1 | 6 | TO | 40/12/22 |
| 5 | Pruebas de fallas del equipo técnico, en sala pesamoras, placa de pines y el stop | 1. Equipo en movimiento 2. Sistema eléctrico y mecánico | Mecánico | Caídas al mismo nivel, tropiezos | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento. | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 2 | 16 | MS | 1. Respaldo al análisis de trabajo (Seguro y ATE). 2. Comunicación entre trabajadores. | 1. Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas". 2. Desarrollar charla de 5 min. | 1. Uso adecuado de EPP (Casco, Zapatos, guantes, lentes de seguridad). 2. Uso correcto de protocolo (cables o polo dentro del panel de pesamoras autorizadas). | 1. No posicionarse en la rampa o escalones móviles en el nivel de juntas. (Consultar dibujo de las escaleras de seguridad del RDSST). 2. No usar escaleras como andas, puentes, collar o vitropis que pueden generar el atrapamiento. | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 1 | 6 | TO | 40/12/22 |
| 6 | Desactivar el funcionamiento de la escalera mecánica | 1. Contacto con descarga eléctrica del sistema | Eléctrico | Golpes, electrocución | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR. | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 3 | 24 | MS | 1. Levantado de la AST. 2. Uso de EPP (Uso de guantes anti-corte, uso de lentes, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada, ropa de trabajo cañía). | 1. Bloquear el equipo con el "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas". 2. Capacitación en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas". 3. Desarrollar charla de 5 min. | 1. Revisar de EPP cuando requiera (inspecciones periódicas). | 1. Verificar con multímetro que no exista voltaje en los terminales del controlador. | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MS | 40/12/22 |
| 7 | Retiro de tapan del PIT superior de la escalera y retirar el control de su posición para tener espacio para trabajar | 1. Levantamiento y traslado de tapan del PIT 2. Tapa abierta | Ergonómico Mecánico | Lesiones lumbares Caídas de tapan, golpes y atrapamiento | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR. Norma Básica de Ergonomía y procedimiento de Evaluación de Riesgo D. S. 005-2012-TR. | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 2 | 16 | MS | 1. Levantado de la AST. 2. Uso de EPP (Uso de guantes anti-corte, uso de lentes, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada, ropa de trabajo cañía). | 1. Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas". 2. Desarrollar charla de 5 min. | 1. Uso adecuado de EPP (Casco, Zapatos, guantes, lentes de seguridad). | 1. Establecer pausas y evitar posturas prolongadas. 2. Tarea realizada por dos trabajadores (Trabajo en Equipo). | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 1 | 6 | TO | 40/12/22 |
| 8 | Limpieza del desahogue inferior y superior | 1. Manipulación de pesamoras 2. Placa suspendida 3. Contacto con componentes eléctricos 4. Placa suelta 5. Escalera tipo o parafís | Mecánico Eléctrico Mecánico | Golpes por caída de herramientas, golpes con jarandas Problemas respiratorios, Electrocución, Trampas y caídas | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR. | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 3 | 24 | MS | 1. Levantado de la AST. 2. Charla de 5 Min. 3. Uso de EPP (Uso de guantes anti-corte, uso de lentes, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada, ropa de trabajo cañía). | 1. Bloquear el equipo con el "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas". 2. Capacitación en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas". 3. Desarrollar charla de 5 min. | 1. Revisar de EPP cuando requiera (inspecciones periódicas). | 1. Verificar que no haya tensión en los pesamoras conectados. 2. Inspeccionar herramientas. 3. Disponer de herramientas en una caja. 4. Reportar condiciones inseg. | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MS | 40/12/22 |
| | 1. Ingreso al área (estado seguro), Emergencia de TAP superior | 1. Ingreso al área (estado seguro), Emergencia de TAP superior | Locativo | Golpes con jaranda del pino | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR. | 1 | 3 | 2 | 3 | 9 | 1 | 9 | MS | 1. Levantado de la AST. 2. Uso de EPP (Uso de guantes anti-corte, uso de lentes, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada, ropa de trabajo cañía). | 1. Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas". 2. Desarrollar charla de 5 min. | 1. Uso adecuado de EPP (Casco, Zapatos, guantes, lentes de seguridad). | 1. Establecer cinta y buena comunicación entre trabajadores. | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 1 | 6 | TO | 40/12/22 |
| | 2. Retiro al final todo | 2. Retiro al final todo | Químico | Inyecciones a la piel, irritación | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR. | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 2 | 16 | MS | 1. Levantado de la AST. 2. Uso de EPP (Uso de guantes anti-corte, uso de lentes, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada, ropa de trabajo cañía). | 1. Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas". 2. Capacitar en "Manipulación de productos químicos". 3. Desarrollar charla de 5 min. | 1. Uso adecuado de EPP (guantes de nitrilo o látex). | 1. Colocar el spray (jarra al pino y jarra de seguridad de los productos químicos). | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 1 | 6 | TO | 40/12/22 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|-----------------------------------|--|------------|---|--|---|---|---|---|---|---|----|----|----|--|---|--|--|--|---|---|---|---|---|---|---|----|----|-----------|
| 9 | Retiro de escalones /rampa | 3-Herramientas para el desenganche de cada paso | Mecánico | caída de herramienta, golpe con paredes del pique | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 2 | 16 | MO | SI | 1-Llenado de la AST 2- Uso de EPP (Uso de guantes anti corte, uso de lentes, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada, ropa de trabajo ceñida) | - | - | 1- Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras" 2- Desarrollar charla de 5 min. | 1- Uso adecuado de EPP (Casco, Zapatos, guantes, lentes de seguridad) | 1- Establecer roles y buena comunicación entre trabajadores 2- Inspeccionar herramientas 3- Disponer las herramientas en una caja | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 1 | 6 | TO | 4/01/2022 |
| | | 4- Apoyo de un lado del paso (peso aprox. 10 kg) en las piernas del trabajador y levantamiento | Mecánico | Caída de escalones, golpes, lesiones | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento O.S. 005-2012-TR | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 2 | 16 | MO | SI | 1-Llenado de la AST 2- Uso de EPP 3- Desactiva el funcionamiento de la escalera eléctrica | - | - | 1- Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras" 2- Desarrollar charla de 5 min. | 1- Uso adecuado de EPP (Casco, Zapatos, guantes, lentes de seguridad) | 1- Establecer roles y buena comunicación entre trabajadores | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 1 | 6 | TO | 4/01/2022 |
| | | 5- Retiro de escalones/stampas | Ergonómico | Sobreesfuerzos, lesiones lumbares | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento O.S. 005-2012-TR Norma Básica de Ergonomía y procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómicos R.M. 375-2012-TR | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 2 | 16 | MO | SI | 1 Llenado de AST 2- Uso de EPP 3- Charlas de ergonomía 4- No cargar más de 25 Kg | - | - | 1- Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras" y "Ergonomía" 2- Charla de 5 Min. | 1- Renovar de EPP cuando requiera (inspecciones periódicas) | 1- Establecer pausas activas y evitar posturas prolongadas 2- Tarea realizada por dos trabajadores. Trabajo en Equipo | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 1 | 6 | TO | 4/01/2022 |
| 10 | Desplazamiento de ejes en reversa | 1-Activación y desactivación del movimiento del equipo (giro de ejes) | Eléctrico | electrocuación, fallas en el sistema de control | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento O.S. 005-2012-TR | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 3 | 24 | IM | SI | 1-Llenado de la AST 2- Uso de EPP 3- Uso del dispositivo Stop para inactivar el funcionamiento | - | 1- Bloquear el equipo con el candado de seguridad, bloque eléctrico y etiquetado | 1- Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas" 2- Capacitación en "Procedimientos de aislamiento efectivo" 3- Charla de 5 Min | 1- Uso adecuado de guantes dieléctricos, uso de lentes, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada. | 1- Verificar que no haya tensión en los terminales del controlador 2- Inspeccionar las herramientas y equipos | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MO | 4/01/2022 |
| | | 2- Desplazamiento de ejes | Mecánico | atrapamiento por ejes de escalones, Caídas del otro trabajador. | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento O.S. 005-2012-TR | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 2 | 16 | MO | SI | 1-Llenado de la AST 2- Uso de EPP 3- Comunicación entre trabajadores | - | - | 1- Capacitar al personal en el "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras" 2- Desarrollar charla de 5 min | 1- Uso adecuado de EPP (Casco, Zapatos, guantes, lentes de seguridad) | 1- No posicionarse en las escaleras mientras se realiza las pruebas. (Considerar dentro de los estándares de seguridad del RISSST) 2- No usar accesorios como anillos, pulseras, collar u objetos que pueden generar el atrapamiento. 3- Hacer uso de los di | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 1 | 6 | TO | 4/01/2022 |
| 11 | Lubricación de cadena principal | 1-Activación y desactivación del movimiento del equipo (giro de ejes) | Eléctrico | electrocuación, fallas en el sistema de control | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 3 | 24 | IM | SI | 1-Llenado de la AST 2- Uso de EPP 3- Uso del dispositivo Stop para inactivar el funcionamiento | - | 1- Bloquear el equipo con el candado de seguridad, bloque eléctrico y etiquetado | 1- Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras" 2- Capacitación en "Procedimientos de Bloqueo y etiquetado" 3- Charla de 5 Min | 1- Uso adecuado de guantes dieléctricos, uso de lentes, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada. | 1- Verificar que no haya tensión en los terminales del controlador 2- Inspeccionar las herramientas y equipos | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MO | 4/01/2022 |
| | | | Mecánico | atrapamiento por ejes de escalones, Caídas del otro trabajador. | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 3 | 24 | IM | SI | 1-Llenado de la AST 2- Uso de EPP 3- Comunicación entre trabajadores | - | 1- Bloquear el equipo con el candado de seguridad, bloque eléctrico y etiquetado | 1- Capacitar al personal en el "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas" 2- Charla de 5 Min | 1- Uso adecuado de EPP (Casco, Zapatos, guantes, lentes de seguridad) | 1- No posicionarse en las escaleras mientras se realiza las pruebas. (Considerar dentro de los estándares de seguridad del RISSST) 2- No usar accesorios como anillos, pulseras, collar u objetos que pueden generar el atrapamiento. 3- Hacer uso de las bar | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MO | 4/01/2022 |
| | | | Ergonómico | dolores lumbares | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento O.S. 005-2012-TR Norma Básica de Ergonomía y procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómicos R.M. 375-2012-TR | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 2 | 16 | MO | SI | 1 Llenado de AST 2- Uso de EPP 3- Charlas de ergonomía 4- No cargar más de 25 Kg | - | - | 1- Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas" 2- Capacitar en "Levantamiento de cargas" 3- Desarrollar charla de 5 min | 1- Uso adecuado de EPP (Casco, Zapatos, guantes, lentes de seguridad) | 1- Establecer pausas activas y evitar posturas prolongadas 2- Tarea realizada por dos trabajadores. Trabajo en Equipo | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 1 | 6 | TO | 4/01/2022 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|-----------------------|---|--|---|---|---|---|---|----|----|----|---|---|---|---|--|---|---|---|---|---|---|----|-----------|-----------|
| 12 | J-Manipulación de lubricantes, grasa y sprays | Químico | Iritaciones a la piel | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 2 | 16 | MO | SI | 1- Realizar el análisis de trabajo Seguro (AST) 2- Uso de EPP (Uso de guantes, uso de lentes, casco de seguridad, zapatos, ropa de trabajo ceñida) | 1- Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Ascensores" y "Procedimiento de manipulación y almacenamiento de Materiales Peligrosos" 2- Charla de 5 Min | 1- Renovar de EPP cuando requiera (inspecciones periódicas) EPP específico de acuerdo a hoja de seguridad | 1- Tener la hoja MSDS del producto químicos | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 1 | 6 | TO | 4/01/2022 | |
| 13 | Piso superior: Chequeo de conexiones del motor y dispositivo de la cadena principal | 1- Manipulación del sistema de control eléctrico | Eléctrico | Electrocución por baja tensión | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 3 | 24 | IM | SI | 1- Bloquear el equipo con el candado de seguridad, bloque eléctrico y etiquetado | 1- Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas" 2- Capacitación en "Procedimientos de aislamiento efectivo" 3- Desarrollar charla de 5 min. | 1- Uso adecuado de guantes dieléctricos, uso de lentes, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada | 2- Verificar que no haya tensión en los bornales del controlador 3- Inspeccionar las herramientas y equipos | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 1 | 6 | TO | 4/01/2022 |
| | | 2- Manipulación del sistema de control mecánico | Mecánico | Lesión al cuerpo, atrapamiento | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 3 | 24 | IM | SI | 1- Bloquear el equipo con el candado de seguridad, bloque eléctrico y etiquetado 1- Llenado de la AST. 2- Uso de EPP 3- Comunicación entre trabajadores | 1- Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas" 2- Desarrollar charla de 5 min | 1- Uso adecuado de EPP (Casco, Zapatos, guantes, lentes de seguridad) 2- Uso correcto de uniforme (camisa o polo dentro del pantalón, mangas abotonadas) | 1- No posicionarse en las escaleras mientras se realiza las pruebas (Considerar dentro de los estándares de seguridad del RISST) 2- No usar accesorios como anillos, pulseras, collar u objetos que pueden generar el atrapamiento. | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MO | 4/01/2022 |
| 14 | Control: Chequeo del rectificador de voltaje, funcionamiento de contactores, funcionamiento de relays. | 1- Manipulación del sistema de control eléctrico | Eléctrico | Electrocución por baja tensión. | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 3 | 24 | IM | SI | 1- Bloquear el equipo con el candado de seguridad, bloque eléctrico y etiquetado | 1- Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas" 2- Capacitación en "Procedimientos de Bloqueo y etiquetado" 3- Desarrollar charla de 5 min. | 1- Uso adecuado de guantes dieléctricos, uso de lentes, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada | 1- Desarrollar charla de 5 minutos. 2- Verificar que no haya tensión en los bornales del controlador 3- Inspeccionar las herramientas y equipos | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MO | 4/01/2022 |
| | | 2- Manipulación del sistema de control mecánico | Mecánico | Lesión al cuerpo, atrapamiento | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR "us en el ámbito laboral" | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 3 | 24 | IM | SI | 1- Bloquear el equipo con el candado de seguridad, bloque eléctrico y etiquetado 1- Llenado de la AST. 2- Uso de EPP 3- Comunicación entre trabajadores | 1- Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas" 2- Desarrollar charla de 5 min. | 1- Uso adecuado de EPP (Casco, Zapatos, guantes, lentes de seguridad) 2- Uso correcto de uniforme (camisa o polo dentro del pantalón, mangas abotonadas) | 1- No posicionarse en las escaleras mientras se realiza las pruebas (Considerar dentro de los estándares de seguridad del RISST) 2- No usar accesorios como anillos, pulseras, collar u objetos que pueden generar el atrapamiento. | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MO | 4/01/2022 |
| 15 | Otros dispositivos: Chequeo de llave de arranque y botón de parada, tolerancia entre pasos y paneles laterales, funcionamiento de trin de pasos, condición y tolerancia de parámetros y guías. | 1- Manipulación del sistema de control eléctrico | Eléctrico | Electrocución por baja tensión. | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 3 | 24 | IM | SI | 1- Bloquear el equipo con el candado de seguridad, bloque eléctrico y etiquetado 2- Uso del dispositivo Stop para inactivar el funcionamiento | 1- Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas" 2- Capacitación en "Procedimientos de aislamiento efectivo" 3- Desarrollar charla de 5 min. | 1- Uso adecuado de guantes dieléctricos, uso de lentes, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada | 1- Desarrollar charla de 5 minutos. 2- Verificar que no haya tensión en los bornales del controlador 3- Inspeccionar las herramientas y equipos | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MO | 4/01/2022 |
| | | 2- Manipulación del sistema de control mecánico | Mecánico | Lesión al cuerpo, atrapamiento | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 3 | 24 | IM | SI | 1- Bloquear el equipo con el candado de seguridad, bloque eléctrico y etiquetado 1- Comunicación entre trabajadores | 1- Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas" 2- Desarrollar charla de 5 min. | 1- Uso adecuado de EPP (Casco, Zapatos, guantes, lentes de seguridad) 2- Uso correcto de uniforme (camisa o polo dentro del pantalón, mangas abotonadas) | 1- No posicionarse en las escaleras mientras se realiza las pruebas (Considerar dentro de los estándares de seguridad del RISST) 2- No usar accesorios como anillos, pulseras, collar u objetos que pueden generar el atrapamiento. | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MO | 4/01/2022 |
| 16 | Paneles exteriores: Chequeo de diya u otro material. | 1- Escalera en movimiento 2- Pique 3- Paneles exteriores | Mecánico | Lesión al cuerpo golpes, cortes | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 2 | 16 | MO | SI | 1- Comunicación entre trabajadores | 1- Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas" 2- Desarrollar charla de 5 min | 1- Uso adecuado de EPP (Casco, Zapatos, guantes, lentes de seguridad) | 1- Establecer roles y buena comunicación entre trabajadores | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 1 | 6 | TO | 4/01/2022 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|------------------------------------|---|--|---|---|--|---|---|---|----|----|---|---|---|---|--|---|---|---|---|---|---|----|----|---------|---------|--|--|--|
| 16 | Paneles exteriores. Chequeo de nivel y/o material | 1.- Escalera en movimiento 2.- Pique 3.- Paneles exteriores | Mecánico | Lesión al cuerpo golpes, cortes | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 2 | 16 | MO | SI | 1.- Comunicación entre trabajadores | - | - | 1.- Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas" 2.- Desarrollar charla de 5 min | 1.- Uso adecuado de EPP (Casco, Zapatos, guantes, lentes de seguridad) | 1.- Establecer más y buena comunicación entre trabajadores | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 1 | 6 | TO | 4812022 | | | |
| 17 | Levantamiento, traslado y colocación de escalones y rampa | 1.- Pisos de escalera 2.- Equipo en movimiento 3.- Movimiento inesperado 4.- Tareas | Mecánicos / Ergonómico | dolors lumbares, golpes / lesiones | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR Norma Básica de Ergonomía y procedimiento de Evaluación de Riesgo Diergonómicos R.M. 375-2012-TR | 1 | 2 | 1 | 3 | 7 | 2 | 14 | MO | SI | 1. Llenado de AST 2. Uso de EPP 3. Charlas de ergonomía 4. No cargar más de 25 Kg | - | - | 1.- Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas" 2.- Desarrollar charla de 5 min. | 1.- Uso adecuado de EPP (Casco, Zapatos, guantes, lentes de seguridad) | 1.- Establecer pausas activas y evitar posturas prolongadas 2.- Tarea realizada por dos subagados. Trabajo en Equipo | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 1 | 6 | TO | 4812022 | | | |
| 18 | Manipulación del sistema de control de la escalera eléctrica (Reactivación del sistema) | 1.- Sistema eléctrico | Eléctrico | electrocución | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 3 | 24 | M | SI | 1.- Llenado de la AST 2.- Uso de EPP (Uso de guantes anti corte, uso de lentes, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada, ropa de trabajo ceñida) | 1.- Bloquear el equipo con el candado de seguridad, bloque eléctrico y etiquetado | 1.- Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Escaleras eléctricas" 2.- Capacitación en "Procedimientos de aislamiento eléctrico" 3.- Desarrollar charla de 5 min. | 1.- Uso adecuado de guantes dieléctricos, uso de lentes, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada. | 1.- Verificar con multímetro existencia de voltaje alterno o continuo en los terminales del controlador. | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 2 | 12 | MO | 4812022 | | | | |
| 19 | Orden y limpieza en el lugar de trabajo Recibo de los residuos generados por la actividad. | 1.- Residuos en el piso 2.- Área desordenada. | Locativo | Caída por tropiezo con equipos. | Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su modificatoria con Ley N° 30222 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR | 1 | 2 | 1 | 3 | 7 | 1 | 7 | TO | NO | 1.- Llenado de la AST 2.- Uso de EPP (Uso de guantes anti corte, uso de lentes, casco de seguridad, zapatos con puntera reforzada, ropa de trabajo ceñida) | - | - | 1.- Capacitar en "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo de Ascensores" 2.- Capacitar en "Orden y limpieza" 3.- Charla de 5 min. | 1.- Renovar de EPP cuando requiera (inspecciones periódicas) | 1.- Comunicar al cliente, término de trabajo. Comunicar al supervisor de la culminación del trabajo. | 1 | 1 | 1 | 3 | 6 | 1 | 6 | TO | 4812022 | | | |
| | | | ELABORADO POR : | | | REVISADO POR : | | | APROBADO POR : | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS | | | JAIME CANCINO G. | | | MANUEL LEON | | | CARLOS MADUENO Z. | | | LUIS BAYONA SALAZAR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CARGO | | | SUPERVISOR SSOMA | | | JEFE DE SSOMA | | | JEFE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | | GERENTE DE SERVICIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FIRMA | | |  ASCENSORES S.A. JAIME CANCINO G. Supervisor SSOMA | | |  ASCENSORES S.A. Juan Manuel Leon M. JEFE DE SSOMA | | |  ASCENSORES S.A. ING. CARLOS MADUENO Z. Jefe de Mantenimiento Preventivo | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TRABAJADORES PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ PERC | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TRABAJADOR 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | FRANCISCO FAUSTO CRUZ RIVERA | | | | | | | | | | | | | | |
| Cargo: | | | | | | | | | | | | | | | | | | TÉCNICO REPARACION | | | | | | | | | | | | | | |
| Firma: | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | |
| TRABAJADOR 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | Hidal Fernán Sánchez Ortiz | | | | | | | | | | | | | | |
| Cargo: | | | | | | | | | | | | | | | | | | TÉCNICO de REOJUNTOS | | | | | | | | | | | | | | |
| Firma: | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | |

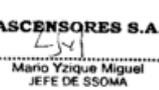
Anexo 6.4: Procedimiento escrito de trabajo de alto riesgo – altura

| | | | |
|--|--|--|--|
| ASCENSORES S.A. | PERMISO DE TRABAJO EN ALTURA PETAR - ALTURA | | Código: F-SSOMA-07 |
| | | | Fecha de aprobación: 03/01/2022 |
| Versión: 02 | | | Página 1 de 2 |
| SECCION 1 – DATOS GENERALES | | | |
| Proyecto: | | Lugar de trabajo: | División: OTIS <input type="checkbox"/> CARRIER <input type="checkbox"/> |
| Andamio <input type="checkbox"/> | Plataforma <input type="checkbox"/> | Fecha: _____ | Hora de inicio: _____ Hora de término: _____ |
| Escalera <input type="checkbox"/> | | | |
| Detalles del trabajo a realizar. | | | |
| SECCION 2 – MEDIDAS PREVENTIVAS | | | |
| GENERALIDADES | | PUNTOS DE ANCLAJE Y LINEAS DE VIDA | |
| Si/No/NA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Contar con el AST. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Contar con protecciones y resguardos permanentes para evitar caídas (barandas). <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Todos los colaboradores contarán con los EPP necesarios (casco, barbiqueo, lentes, guantes, botines, amés de cuerpo completo, línea de anclaje, sistemas de absorción de impactos, etc.). <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Utilizar EPC tales como líneas de vida. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Las tareas se ejecutarán bajo supervisión directa de un responsable de la actividad. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Los operarios deben haber sido capacitados en trabajos en altura antes de iniciar la tarea. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Contar con avisos, señales de precaución, y barricadas de restricción de acceso al área de operaciones. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Inspeccionar los equipos para detención de caídas a utilizar (arneses, líneas de anclaje, accesorios, líneas de vida, puntos de anclaje). <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Efectuar el chequeo de los puntos de anclaje. | | Si/No/NA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Los puntos de anclaje deberán tener una resistencia comprobada de por lo menos 2265 Kg-F. (5,000 libras) por cada persona anclada a él. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Contar con puntos de anclaje suficientes para todas las líneas de vida vertical y/o horizontal para todos los colaboradores. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Las líneas de vida horizontales cubren todo el recorrido de desplazamiento del personal. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Se han protegido los puntos de fricción de las líneas de vida con bordes agudos. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Se requiere de sistemas de absorción de impacto (altura de caída libre mayor a 5,8 metros). <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Se requieren líneas de posicionamiento adicionales a las líneas de anclaje. | |
| | | ANDAMIOS Y PLATAFORMAS | |
| | | Si/No/NA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Los andamios y plataformas cuentan con tarjeta verde. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Los andamios y plataformas de trabajo han sido inspeccionados y autorizados por el especialista y/o andamiere. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Las bases de apoyo deberán ser firmes y sólidas. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Andamios y plataformas deberán estar perfectamente nivelados. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Altura superior a la relación 4 a 1, deberán ser asegurados por medio de vientos y/o a una estructura adyacente. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Contar con escaleras de acceso en todos los niveles. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Contar con doble baranda y rodapié. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Contar con la modulación de andamio. | |
| SECCION 3 – DURANTE EL PROCESO | | | |
| Si/No/NA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Controlar que los colaboradores estén continuamente anclados a las líneas de vida y/o puntos de anclaje, incluso durante el Ascenso/descenso. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No exceder el peso máximo de carga estimado en los andamios. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No está permitido mover los andamios con personal en la parte superior. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Todos los objetos y materiales deberán estar asegurados para evitar su caída desde lo alto. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No se permitirá más de un operador por línea de vida vertical. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Si se utilizan canastillas: Los operadores deberán subir y bajar de la canastilla solo cuando esta esté completamente detenida sobre el suelo. | | Restricciones: _____ _____ _____ _____ | |
| SECCION 4 – AUTORIZACIONES | | SECCION 5 – CIERRE DEL PERMISO | |
| Aceptación del Ejecutante | | Aceptación del Ejecutante | |
| Nombre: _____ | Firma: _____ | Fecha / Hora: _____ | Nombre: _____ |
| Autorización de Emisor | | Autorización de Emisor | |
| Nombre: _____ | Firma: _____ | Fecha / Hora: _____ | Nombre: _____ |
| Revisión por el Responsable de SST | | Revisión por el Responsable de SST | |
| Nombre: _____ | Firma: _____ | Fecha / Hora: _____ | Nombre: _____ |

Anexo 6.5: Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro - Procedimiento de Izaje y Montaje de Escalera.

| | | |
|------------------------|--|--------------------------|
| ASCENSORES S.A. | PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO | Código: SSOMA-PETS-IO-01 |
| Versión: 02 | | Fecha: 10/01/2023 |
| | | Página 1 de 17 |

**PROCEDIMIENTO DE
IZAJE Y MONTAJE DE ESCALERA**

| | | |
|---|---|--|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Jaime Cancino G. | Mario Yzique M. | Sebastián García P. |
| Supervisor SSOMA | Jefe de SSSOMA | Gerente General |
| Fecha: 06/01/2023 | Fecha: 06/01/2023 | Fecha: 10/01/2023 |
| Firma: | Firma: | Firma: |
| <p style="text-align: center;">ASCENSORES S.A.</p>  <p style="text-align: center;">JAIME CANCINO G. Supervisor SSOMA</p> | <p style="text-align: center;">ASCENSORES S.A.</p>  <p style="text-align: center;">Mario Yzique Miguel JEFE DE SSOMA</p> | <p style="text-align: center;">ASCENSORES S.A.</p>  <p style="text-align: center;">SEBASTIÁN GARCÍA PESTANA REPRESENTANTE LEGAL CNI Nº 42132785</p> |

Anexo 6.6: Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCALERA MECÁNICA Y RAMPA MÓVIL.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|--------------------------|---------------|----------------|------------------|-----------------|---------------------|------------------|----------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------|--------|--------|--|--|---|
| ASCENSORES S.A. | PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO (PETS) | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Código: SSOMA-PETS-SO-02</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Versión: 01</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Página 1 de 21</td> </tr> </table> | Código: SSOMA-PETS-SO-02 | Versión: 01 | Página 1 de 21 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Código: SSOMA-PETS-SO-02 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Versión: 01 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Página 1 de 21 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCALERA MECÁNICA Y RAMPA MÓVIL</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">Elaborado por:</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">Revisado por:</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">Aprobado por:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Jaime Cancino G.</td> <td style="text-align: center;">Mario Yzique M.</td> <td style="text-align: center;">Sebastián García P.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Supervisor SSOMA</td> <td style="text-align: center;">Jefe de SSSOMA</td> <td style="text-align: center;">Gerente General</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Fecha: 06/01/2023</td> <td style="text-align: center;">Fecha: 06/01/2023</td> <td style="text-align: center;">Fecha: 10/01/2023</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Firma:</td> <td style="text-align: center;">Firma:</td> <td style="text-align: center;">Firma:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: bottom;"> <p style="text-align: center;">ASCENSORES S.A.</p>  <p style="text-align: center;">JAIME CANCINO G. Supervisor SSOMA</p> </td> <td style="text-align: center; vertical-align: bottom;"> <p style="text-align: center;">ASCENSORES S.A.</p>  <p style="text-align: center;">Mario Yzique Miguel JEFE DE SSOMA</p> </td> <td style="text-align: center; vertical-align: bottom;"> <p style="text-align: center;">ASCENSORES S.A.</p>  <p style="text-align: center;">SEBASTIAN GARCIA PESTANA REPRESENTANTE LEGAL DNI N° 42132765</p> </td> </tr> </table> | | | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | Jaime Cancino G. | Mario Yzique M. | Sebastián García P. | Supervisor SSOMA | Jefe de SSSOMA | Gerente General | Fecha: 06/01/2023 | Fecha: 06/01/2023 | Fecha: 10/01/2023 | Firma: | Firma: | Firma: | <p style="text-align: center;">ASCENSORES S.A.</p>  <p style="text-align: center;">JAIME CANCINO G. Supervisor SSOMA</p> | <p style="text-align: center;">ASCENSORES S.A.</p>  <p style="text-align: center;">Mario Yzique Miguel JEFE DE SSOMA</p> | <p style="text-align: center;">ASCENSORES S.A.</p>  <p style="text-align: center;">SEBASTIAN GARCIA PESTANA REPRESENTANTE LEGAL DNI N° 42132765</p> |
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Jaime Cancino G. | Mario Yzique M. | Sebastián García P. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Supervisor SSOMA | Jefe de SSSOMA | Gerente General | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha: 06/01/2023 | Fecha: 06/01/2023 | Fecha: 10/01/2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Firma: | Firma: | Firma: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p style="text-align: center;">ASCENSORES S.A.</p>  <p style="text-align: center;">JAIME CANCINO G. Supervisor SSOMA</p> | <p style="text-align: center;">ASCENSORES S.A.</p>  <p style="text-align: center;">Mario Yzique Miguel JEFE DE SSOMA</p> | <p style="text-align: center;">ASCENSORES S.A.</p>  <p style="text-align: center;">SEBASTIAN GARCIA PESTANA REPRESENTANTE LEGAL DNI N° 42132765</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Anexo 6.8: Programa de Campañas de SST-2023

| ASCENSORES | | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE | | | | | | | | | | | | CÓDIGO: PG-SSOMA.004 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------|---|-------------------------|---|--|--|--|---------|--|--|--|-------|--|----------------------|--|---|--|--|--|------|--|--|--|-------|--|--|--|-------|--|--|--|--------|--|--|--|------------|--|--|--|---------|--|--|--|-----------|--|--|--|-----------|--|--|--|-----------|--|--|--|----------------------|--|--|--|----------------------|--|--|--|----------------------|--|--|--|----------------------|--|--|--|----------------------|--|--|--|----------------------|
| | | FORMATO: | | | | | | | | | | | | VERSION N°: 01 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | PROGRAMA DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023 | | | | | | | | | | | | FECHA: 12.12.22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | PÁGINA: 1 de 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | | RUC | | DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) | | | | | | | | | | | | ACTIVIDAD ECONÓMICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ASCENSORES S.A. | | 20100057523 | | CAR.VIA DE EVITAMIENTO NRO. 1784 Z.I. LZ INO STA ROSA ENTRE CARRETERA CENTRAL Y JAVIER PRAO) LMA - LIMA | | | | | | | | | | | | VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ITEMS | RESPONSABLE | ÁREAS | PROGRAMADO / EJECUTADO | AÑO: 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | EVIDENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | ENERO | | | | FEBRERO | | | | MARZO | | | | ABRIL | | | | MAYO | | | | JUNIO | | | | JULIO | | | | AGOSTO | | | | SEPTIEMBRE | | | | OCTUBRE | | | | NOVIEMBRE | | | | DICIEMBRE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comunicado de Seguridad y Salud en el Trabajo | SSOMA | Planta y Servicios | Programado Ejecutado | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Registro Fotográfico | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Día Mundial de Seguridad y Salud en el Trabajo | SSOMA | Planta y Servicios | Programado Ejecutado | | | | | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Registro Fotográfico | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Día Mundial del Medio Ambiente | SSOMA | Planta y Servicios | Programado Ejecutado | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Registro Fotográfico | | | | | | | | | | | | |
| Campaña de Cuidado de Manos | SSOMA | Planta y Servicios | Programado Ejecutado | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Registro Fotográfico | | | | | | | | | | | | |
| Campaña de Cuidado de Medio Ambiente | SSOMA | Planta y Servicios | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Registro Fotográfico | | | | | | | | |
| Campaña de Orden y Limpieza | SSOMA | Planta y Servicios | Programado Ejecutado | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Registro Fotográfico | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Campaña de Segregación de Residuos Sólidos | SSOMA | Planta y Servicios | Programado Ejecutado | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Registro Fotográfico | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Campaña de Manejo Defensivo | SSOMA | Planta y Servicios | Programado Ejecutado | | | | | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Registro Fotográfico | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Campaña de Uso Correcto de Epps | SSOMA | Planta y Servicios | Programado Ejecutado | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Registro Fotográfico | | | | | | | | | | | | |
| Taller y Sensibilización sobre Salud Mental y factores de riesgo psicosocial. | SSOMA | Planta y Servicios | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Registro Fotográfico | | | | |
| Taller y Sensibilización sobre prevención y control de hipertensión arterial. | SSOMA | Planta y Servicios | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Registro Fotográfico | | | | | | | | |
| Taller y sensibilización sobre riesgo de Obesidad | SSOMA | Planta y Servicios | Programado Ejecutado | | | | | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Registro Fotográfico | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Taller y sensibilización sobre prevención y control de Diabetes Mellitus tipo 2 | SSOMA | Planta y Servicios | Programado Ejecutado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Registro Fotográfico |
| Campaña de control de presión arterial. | SSOMA | Planta y Servicios | Programado Ejecutado | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Registro Fotográfico | | | | | | | | | | | | |
| Campaña de control de Índice de Masa Corporal | SSOMA | Planta y Servicios | Programado Ejecutado | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Registro Fotográfico | | | | | | | | | | | | |
| Taller de Sensibilización en Protección Solar | SSOMA | Planta y Servicios | Programado Ejecutado | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Registro Fotográfico | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Campaña de control de Diabetes Mellitus tipo 2. (Glucosa) | SSOMA | Planta y Servicios | Programado Ejecutado | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Registro Fotográfico | | | | | | | | | | | | |
| Sensibilización sobre la prevención de lesiones musculoesqueléticas relacionadas al trabajo. | SSOMA | Planta y Servicios | Programado Ejecutado | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Registro Fotográfico | | | | | | | | | | | | |
| Taller de Lavados de Manos y Desinfección (COVID-19) | SSOMA | Planta y Servicios | Programado Ejecutado | | | | | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Registro Fotográfico | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sensibilización sobre medidas de Prevención y Vacunación contra COVID-19 | SSOMA | Planta y Servicios | Programado Ejecutado | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Registro Fotográfico | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Anexo 6.11: Accidentes laborales dentro de la empresa Ascensores S A año 2018.

| MES | N° TRABAJADORES | N° ACCIDENTE MORTAL | | ACCID. DE TRABAJO LEVE | | Accidente Incapacitante Permanente | | Accidente Incapacitante Temporal | | N° ACCIDENTES INCAPACITANTES | | TOTAL DE ACCIDENTES | | N° DIAS PERDIDOS | | RESULTADOS ESTADISTICOS | | | | | | | | |
|------------|-----------------|---------------------|-----|------------------------|-----|------------------------------------|-----|----------------------------------|-----|------------------------------|-----|---------------------|-----|------------------|-----|-------------------------|-----|----------------------|------|--------------------|--------|----------------------------|-----|------------------------|
| | | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Índice de frecuencia | | Índice de gravedad | | Índice de accidentabilidad | | Indice de Capacitación |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | |
| ENERO | 351 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 213 | 213 | 41 | 41 | 2921 | 2921 | 120.2 | 120.16 | 2.57 | | |
| FEBRERO | 342 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 3 | 0 | 213 | 0 | 22 | 0 | 1529 | 0.0 | 32.92 | 2.49 | | |
| MARZO | 331 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 3 | 0 | 213 | 0 | 15 | 0 | 1054 | 0.0 | 15.66 | 3.87 | | |
| ABRIL | 318 | 0 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 2 | 5 | 0 | 213 | 31 | 19 | 0 | 799 | 0.0 | 14.99 | 2.38 | | |
| MAYO | 322 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 | 6 | 5 | 218 | 15 | 18 | 75 | 655 | 1.1 | 11.80 | 3.64 | | |
| JUNIO | 324 | 0 | 0 | 3 | 6 | 0 | 0 | 1 | 4 | 1 | 4 | 4 | 10 | 30 | 248 | 60 | 25 | 448 | 620 | 26.7 | 15.51 | 3.63 | | |
| JULIO | 324 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 1 | 5 | 1 | 5 | 1 | 11 | 2 | 250 | 15 | 24 | 30 | 536 | 0.5 | 12.66 | 3.67 | | |
| AGOSTO | 325 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 11 | 0 | 250 | 0 | 21 | 0 | 468 | 0.0 | 9.64 | 3.58 | | |
| SEPTIEMBRE | 335 | 0 | 0 | 3 | 9 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 5 | 3 | 14 | 0 | 250 | 43 | 23 | 0 | 414 | 0.0 | 9.59 | 3.60 | | |
| OCTUBRE | 341 | 0 | 0 | 1 | 10 | 0 | 0 | 1 | 6 | 1 | 6 | 2 | 16 | 7 | 257 | 28 | 24 | 99 | 381 | 2.8 | 9.03 | 3.61 | | |
| NOVIEMBRE | 335 | 0 | 0 | 4 | 14 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 6 | 4 | 20 | 0 | 257 | 60 | 27 | 0 | 347 | 0.0 | 9.34 | 3.77 | | |
| DICIEMBRE | 333 | 0 | 0 | 14 | 28 | 0 | 0 | 6 | 6 | 6 | 6 | 20 | 20 | 2 | 259 | 303 | 25 | 30 | 321 | 9.2 | 7.94 | 3.79 | | |

Anexo 6.12: Registro de estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el año 2019.

| ASCENSORES S.A | | REGISTRO DE ESTADISTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | | | | | | | | | | | | | | MC-SSMA-P07-FR03 | | | | | |
|------------------------------------|-----------------|---|--------------------|--------------------------|------------------------|------------------------------------|-----|----------------------------------|-----|------------------------------|-----|---------------------|-----|------------------|-----|-------------------------|-----|-----|-----|-------------------|------|------|---|--------------------------|---------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Fecha: 16/01/2019 | | | | | |
| Empresa : ASCENSORES | | Año 2019 | | | | | | | | | | | | | | | | | | Página 1 de 2 | | | | | |
| Lugar : SA AV. Vía de Futuro | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MES | N° TRABAJADORES | N° ACCIDENTE MORTAL | | ACCID. DE TRABAJO LEVE | | Accidente Incapacitante Permanente | | Accidente Incapacitante Temporal | | N° ACCIDENTES INCAPACITANTES | | TOTAL DE ACCIDENTES | | N° DIAS PERDIDOS | | RESULTADOS ESTADISTICOS | | | | | | | | N° INCIDENTES PELIGROSOS | N° INCIDENTES |
| | | Índice de frecuencia | Índice de gravedad | Índice de accidentalidad | Índice de Capacitación | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | | | | |
| ENERO | 350 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | 10 | 15 | 15 | 150 | 150 | 2.3 | 2.26 | 2.81 | 0 | 0 | |
| FEBRERO | 352 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 10 | 0 | 7 | 0 | 74 | 0.0 | 0.55 | 2.51 | 0 | 0 | |
| MARZO | 359 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 5 | 15 | 15 | 10 | 74 | 74 | 1.1 | 0.74 | 3.90 | 0 | 0 | |
| ABRIL | 357 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 | 3 | 6 | 21 | 14 | 11 | 85 | 77 | 1.2 | 0.85 | 2.45 | 0 | 0 | |
| MAYO | 360 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 4 | 1 | 4 | 1 | 4 | 20 | 41 | 14 | 12 | 285 | 120 | 4.1 | 1.40 | 3.85 | 0 | 0 | |
| JUNIO | 365 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 5 | 1 | 5 | 1 | 5 | 1 | 42 | 14 | 12 | 14 | 102 | 0.2 | 1.23 | 3.88 | 0 | 0 | |
| JULIO | 357 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 6 | 1 | 6 | 1 | 6 | 16 | 58 | 14 | 12 | 232 | 120 | 3.4 | 1.50 | 3.88 | 0 | 0 | |
| AGOSTO | 358 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 6 | 0 | 6 | 0 | 58 | 0 | 11 | 0 | 106 | 0.0 | 1.15 | 3.99 | 0 | 0 | |
| SEPTIEMBRE | 372 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 6 | 0 | 6 | 0 | 58 | 0 | 10 | 0 | 94 | 0.0 | 0.91 | 3.94 | 0 | 0 | |
| OCTUBRE | 382 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 6 | 0 | 6 | 0 | 58 | 0 | 9 | 0 | 84 | 0.0 | 0.73 | 4.05 | 0 | 0 | |
| NOVIEMBRE | 368 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 6 | 0 | 6 | 0 | 58 | 0 | 8 | 0 | 76 | 0.0 | 0.60 | 3.90 | 0 | 0 | |
| DICIEMBRE | 368 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 6 | 0 | 6 | 0 | 58 | 0 | 7 | 0 | 70 | 0.0 | 0.50 | 3.86 | 0 | 0 | |
| TOTAL | 362 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 6 | 0 | 6 | 0 | 58 | 7 | 7 | 70 | 64 | 0.5 | 0.43 | 3.59 | 0 | 0 | |

Anexo 6.13: Registro de estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el año 2020.

| ASCENSORES S.A | | REGISTRO DE ESTADISTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | MC-SSMA-P07-FR03 | | | | |
|----------------|-----------------|---|-----|------------------------|-----|------------------------------------|-----|----------------------------------|-----|------------------------------|-----|---------------------|-----|------------------|-----|-------------------------|-----|----------------------|-----|--------------------|------|----------------------------|------|--------------------------|---------------|------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Fecha: 16/01/2020 | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Página 1 de 2 | | | | |
| Empresa : | | ASCENSORES S.A | | | | | | | | | | Año | | 2020 | | | | | | | | | | | | |
| Lugar | | Av.Via de Evitamiento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MES | N° TRABAJADORES | N° ACCIDENTE MORTAL | | ACCID. DE TRABAJO LEVE | | Accidente Incapacitante Permanente | | Accidente Incapacitante Temporal | | N° ACCIDENTES INCAPACITANTES | | TOTAL DE ACCIDENTES | | N° DIAS PERDIDOS | | RESULTADOS ESTADISTICOS | | | | | | | | N° INCIDENTES PELIGROSOS | N° INCIDENTES | |
| | | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Índice de frecuencia | | Índice de gravedad | | Índice de accidentabilidad | | | | Índice de Capacitación |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | | | |
| ENERO | 368 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0 | 0.00 | 2.69 | 0 | 0 |
| FEBRERO | 375 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0 | 0.00 | 2.48 | 0 | 0 | |
| MARZO | 369 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0 | 0.00 | 6.58 | 0 | 0 | | |
| ABRIL | 339 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0 | 0.00 | 2.45 | 0 | 0 | | |
| MAYO | 285 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0 | 0.00 | 8.58 | 0 | 0 | | |
| JUNIO | 167 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0 | 0.00 | 4.19 | 0 | 0 | | |
| JULIO | 215 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 24 | 3 | 24 | 3 | 0.6 | 0.01 | 3.92 | 0 | 0 | |
| AGOSTO | 283 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 4 | 5 | 17 | 5 | 68 | 12 | 1.2 | 0.06 | 3.61 | 0 | 0 | | |
| SEPTIEMBRE | 283 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 | 3 | 20 | 25 | 17 | 6 | 340 | 53 | 5.8 | 0.34 | 3.61 | 0 | 0 | | |
| OCTUBRE | 267 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 | 0 | 3 | 0 | 25 | 0 | 6 | 0 | 48 | 0.0 | 0.28 | 3.85 | 0 | 0 | | |
| NOVIEMBRE | 285 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 | 0 | 3 | 0 | 25 | 0 | 5 | 0 | 43 | 0.0 | 0.22 | 3.60 | 0 | 0 | | |
| DICIEMBRE | 282 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 | 0 | 3 | 0 | 25 | 0 | 5 | 0 | 39 | 0.0 | 0.19 | 3.83 | 0 | 0 | | |

Anexo 6.14: Registro de estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el año 2021.

| ASCENSORES S.A | | REGISTRO DE ESTADISTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | | | | | | | | | | | | | | MC-SSMA-P07-FR03 | | | | | | |
|----------------|-----------------|---|-----|------------------------|-----|------------------------------------|-----|----------------------------------|-----|------------------------------|-----|---------------------|-----|------------------|-----|-------------------------|-----|----------------------|-----|--------------------|------|--------------------------|---------------|--------------------------|-----|------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Fecha: 16/01/2021 | | | | | | |
| Empresa : | | ASCENSORES S.A. | | | | | | | | | | | | | | | | | | Página 1 de 2 | | | | | | |
| Lugar | | Av.Via de Evitamiento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Año 2021 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MES | N° TRABAJADORES | N° ACCIDENTE MORTAL | | ACCID. DE TRABAJO LEVE | | Accidente Incapacitante Permanente | | Accidente Incapacitante Temporal | | N° ACCIDENTES INCAPACITANTES | | TOTAL DE ACCIDENTES | | N° DIAS PERDIDOS | | RESULTADOS ESTADISTICOS | | | | | | N° INCIDENTES PELIGROSOS | N° INCIDENTES | | | |
| | | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Índice de frecuencia | | Índice de gravedad | | | | Índice de accidentalidad | | Índice de Capacitación |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | Mes | Año | Mes | Año | | | Mes | Año | |
| ENERO | 282 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 19 | 19 | 0 | 0 | 0.0 | 0.00 | 2.92 | 0 | 0 | | |
| FEBRERO | 285 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 18 | 19 | 0 | 0 | 0.0 | 0.00 | 2.52 | 0 | 0 | | |
| MARZO | 283 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 13 | 0 | 0 | 0.0 | 0.00 | 4.09 | 0 | 0 | | |
| ABRIL | 290 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 | 0 | 0.0 | 0.00 | 2.44 | 0 | 0 | | |
| MAYO | 293 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0.0 | 0.00 | 3.88 | 0 | 0 | | |
| JUNIO | 300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 3 | 0 | 0 | 17 | 9 | 0 | 0 | 0.0 | 0.00 | 3.84 | 0 | 0 | | |
| JULIO | 300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 3 | 0 | 3 | 1 | 1 | 0 | 8 | 18 | 3 | 0.0 | 0.02 | 4.05 | 0 | 0 | | |
| AGOSTO | 302 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 4 | 2 | 5 | 2 | 5 | 4 | 5 | 35 | 11 | 70 | 11 | 2.5 | 0.13 | 3.98 | 0 | 0 | | |
| SEPTIEMBRE | 310 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 5 | 0 | 5 | 20 | 25 | 0 | 10 | 342 | 50 | 0.0 | 0.50 | 3.98 | 0 | 0 | | |
| OCTUBRE | 325 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 6 | 2 | 7 | 2 | 7 | 0 | 25 | 33 | 12 | 0 | 45 | 0.0 | 0.55 | 3.98 | 0 | 0 | | |
| NOVIEMBRE | 325 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 7 | 0 | 7 | 0 | 25 | 0 | 11 | 0 | 40 | 0.0 | 0.46 | 4.36 | 0 | 0 | | |
| DICEMBRE | 338 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 7 | 0 | 7 | 0 | 25 | 0 | 10 | 0 | 37 | 0.0 | 0.38 | 4.06 | 0 | 0 | | |

Anexo 6.15: Registro de estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el año 2022.

| ASCENSORES S.A | | REGISTRO DE ESTADISTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | MC-SSMA-P07-FR03 | | | |
|----------------|-----------------|---|--------------------|----------------------------|------------------------|------------------------------------|-----|----------------------------------|-----|------------------------------|-----|---------------------|-----|------------------|-----|-------------------------|------|-------|-------|------|------|-------------------|---|--------------------------|---------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Fecha: 16/01/2022 | | | |
| Empresa : | | ASCENSORES S.A | | | | | | | | | | | | | | Año | | 2022 | | | | | | Página 1 de 2 | |
| Lugar | | Av.Via de Evitamiento 1784 Ate | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MES | N° TRABAJADORES | N° ACCIDENTE MORTAL | | ACCID. DE TRABAJO LEVE | | Accidente Incapacitante Permanente | | Accidente Incapacitante Temporal | | N° ACCIDENTES INCAPACITANTES | | TOTAL DE ACCIDENTES | | N° DIAS PERDIDOS | | RESULTADOS ESTADISTICOS | | | | | | | | N° INCIDENTES PELIGROSOS | N° INCIDENTES |
| | | Índice de frecuencia | Índice de gravedad | Índice de accidentabilidad | Índice de Capacitación | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | Mes | Año | | | | |
| ENERO | 342 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | 10 | 3.66 | 3.66 | 36.55 | 36.55 | 0.13 | 0.13 | 1.05 | 0 | 0 | |
| FEBRERO | 347 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 10 | 0.00 | 1.79 | 0.00 | 17.88 | 0.00 | 0.03 | 1.01 | 0 | 0 | |
| MARZO | 360 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 5 | 15 | 3.51 | 2.37 | 17.54 | 17.77 | 0.06 | 0.04 | 0.00 | 0 | 0 | |
| ABRIL | 359 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 15 | 0.00 | 1.77 | 0.00 | 13.28 | 0.00 | 0.02 | 0.00 | 0 | 0 | |
| MAYO | 374 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 15 | 0.00 | 1.37 | 0.00 | 10.25 | 0.00 | 0.01 | 0.00 | 0 | 0 | |
| JUNIO | 384 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 15 | 0.00 | 1.12 | 0.00 | 8.37 | 0.00 | 0.01 | 0.00 | 0 | 0 | |
| JULIO | 386 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 15 | 0.00 | 0.95 | 0.00 | 7.14 | 0.00 | 0.01 | 0.00 | 0 | 0 | |
| AGOSTO | 397 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 15 | 0.00 | 0.82 | 0.00 | 6.16 | 0.00 | 0.01 | 0.00 | 0 | 0 | |
| SEPTIEMBRE | 410 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 15 | 0.00 | 0.72 | 0.00 | 5.37 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 | 0 | |
| OCTUBRE | 417 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 15 | 0.00 | 0.64 | 0.00 | 4.77 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 | 0 | |
| NOVIEMBRE | 425 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 15 | 0.00 | 0.57 | 0.00 | 4.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 | 0 | |
| DICIEMBRE | 421 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 15 | 0.00 | 0.51 | 0.00 | 3.84 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 | 0 | |

Anexo 7: Certificado de Grupo Centenario.



CERTIFICADO CORPORACION HODELPE S.A.C.

Certifica que:

ASCENSORES S A

Fue evaluado y calificado en el Proceso de Homologación de Proveedores.

A solicitud de:

GRUPO CENTENARIO

Obteniendo la siguiente calificación:

| AMBITO | PUNTAJE |
|--------------------|---------|
| PERFIL EMPRESARIAL | 89 |

| AMBITO | PUNTAJE |
|-----------|---------|
| LEY 29783 | 100 |

| CALIFICACIÓN PARA GRUPO CENTENARIO |
|--|
| HABILITADO |
| SE ENCUENTRA CALIFICADO PARA TRABAJAR CON LAS EMPRESAS DEL GRUPO CENTENARIO |

SERVICIO Y/O PRODUCTOS BRINDADOS

VENTA, IMPORTACIÓN, INSTALACIÓN, MODERNIZACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL Y CLIMATIZACIÓN.



Luigi Forti M.
Gerente General

Fecha Emisión:
30/03/2023

Fecha de Vencimiento:
30/03/2024

El ámbito de Seguridad y Salud en el trabajo y el ámbito de CMA fueron evaluados con entrevista virtual.

1. CORPORACIÓN HODELPE S.A.C. es una empresa certificada en: ISO 9001:2015 - Sistema de Gestión de Calidad, ISO 14001:2015 - Sistema de Gestión Ambiental, ISO 45001: 2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 37001:2015 - Sistema de Gestión ANTISOBORNO, WORLDCCB-CSR-2011.3 - Responsabilidad Social Empresarial y WORLDCCB TRUST SEAL - Sello de confianza Empresarial.
 2. Este servicio ha sido prestado dentro de un Sistema de Gestión de Calidad.
 3. CORPORACION HODELPE S.A.C. garantiza que el proveedor ha sido evaluado y calificado de acuerdo a procedimientos establecidos y aprobados por el cliente; no asume responsabilidad alguna por fallos en los productos o servicios del proveedor evaluado.
 4. El cumplimiento de la LEY N° 29783, su modificatoria LEY N° 30222 y sus respectivos reglamentos Decreto Supremo N° 005-2012-TR y Decreto Supremo N° 006-2014-TR, debe ser al 100%.

www.corporacionhodelpe.pe
LIMA - PERU

INCE - 206 - V2

Anexo 8: Certificado Clínica Ricardo Palma.



CERTIFICADO
CORPORACION HODELPE S.A.C.

Certifica que:

ASCENSORES S A

Fue evaluado y calificado en el Proceso de Homologación de Proveedores.

A solicitud de la empresa:

ADMINISTRADORA CLINICA RICARDO PALMA S.A.

Obteniendo la siguiente calificación:

| ÁMBITO | PUNTAJE |
|------------------------------------|---------|
| INFORMACIÓN GENERAL Y COMPLIANCE | 100 |
| ÁMBITO COMERCIAL | 89 |
| ÁMBITO LEGAL Y RECURSOS HUMANOS | 98 |
| CALIDAD | 82 |
| MEDIO AMBIENTE | 96 |
| SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | 95 |
| RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL | 35 |
| ENTREVISTA | 94 |
| ÁMBITO FINANCIERO | 73 |

| RESULTADO | |
|-------------------|--------------|
| HABILITADO | |
| Total Puntaje | 88.00 |
| Nivel de Riesgo | A |



Luigi Forti M.
Gerente General

Fecha Emisión:
31/03/2023

Fecha de Vencimiento:
31/03/2024

El ámbito de CMSS y Responsabilidad Social fueron evaluados con entrevista virtual.

1. CORPORACIÓN HODELPE S.A.C. es una empresa certificada en: ISO 9001:2015 - Sistema de Gestión de Calidad, ISO 14001:2015 - Sistema de Gestión Ambiental, ISO 45001: 2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 37001:2016 - Sistema de Gestión ANTISOBORNO, WORLDGOS-CSR:2011.3 - Responsabilidad Social Empresarial y WORLDGOS TRUST SEAL - Sello de confianza Empresarial.
 2. Este servicio ha sido prestado dentro de un Sistema de Gestión de Calidad.
 3. CORPORACION HODELPE S.A.C. garantiza que el proveedor ha sido evaluado y calificado de acuerdo a procedimientos establecidos y aprobados por el cliente, no asume responsabilidad alguna por fallos en los productos o servicios del proveedor evaluado.
 4. El cumplimiento de la LEY N° 29783, su modificatoria LEY N° 30222 y sus respectivos reglamentos Decreto Supremo N° 005-2012-TR y Decreto Supremo N° 005-2014-TR, debe ser al 100%.

www.corporacionhodelpe.pe
 LIMA - PERÚ

RPA-144

Anexo 9: Certificado de empresa Supermercados Peruanos.



CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ASCENSORES S A
20100057523

Ha completado el proceso de Homologación en Seguridad y Salud Ocupacional elaborado por Cial Dun & Bradstreet, siendo considerados los siguientes aspectos:

| ASPECTO PARA EVALUAR | CALIFICACIÓN % |
|---|----------------|
| GESTIÓN INTERNA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 90.00% |
| ESTÁNDARES DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL | 100.00% |
| CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LOS LUGARES DE TRABAJO | 100.00% |
| INSTALACIONES DE TRABAJO | 100.00% |
| MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO | 100.00% |
| ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS | 100.00% |
| EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) | 100.00% |
| PLANES Y PROGRAMAS | 87.50% |
| SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO | 100.00% |
| IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS | 100.00% |
| FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 100.00% |
| PROTECCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJADORES VULNERABLES | 100.00% |

| CALIFICACIÓN FINAL | |
|--------------------|------|
| 98.13% | Apto |

Registrada en nuestra base de datos mundial con el Número D-U-N-S :

93-418-2700

Periodo de vigencia: 15/03/2023 al 15/03/2024



SEBASTIAN HASENAUER
Gerente General

CARACTERÍSTICAS DEL CERTIFICADO

- 1) El registro en la base de datos de Dun & Bradstreet no significa que un crédito o cualquier otra transacción debe ser aprobada, rechazada, limitada o postergada. Sólo certifica que existen datos suficientes para asignarle un número D-U-N-S®
- 2) La calificación final obtenida en el presente certificado es sólo el resultado de los aspectos evaluados en el cuadro de calificación. Dun & Bradstreet no tiene responsabilidad alguna sobre el comportamiento del proveedor.

Anexo 10: Certificado de Grupo Falabella.

Código: 275 - 275 / 356 - 23 - 27170



CERTIFICADO DE HOMOLOGACION

Otorgado a:
ASCENSORES S.A.

Solicitado por:
GRUPO FALABELLA

| Aspectos Evaluados: | |
|---------------------------------|--------------|
| Situación Financiera | 100.00 |
| Capacidad Operativa | 100.00 |
| Gestión de Calidad | 75.00 |
| Seguridad y Medioambiente | 88.00 |
| Gestión Comercial | 100.00 |
| Responsabilidad Social | 0.00 |
| Continuidad del Negocio | 0.00 |
| EVAL. TÉCNICA FALABELLA | 79.00 |
| Puntaje Final Ponderado: | 82.10 |
| Calificación: | Bueno |

| | |
|--|-------------------------|
| Ruc: 20100057523 | Tipo: Grande Frecuente. |
| Servicio: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de transporte vertical | |

James Velásquez Acevedo
Jefe de Operaciones

Javier Cruz Bustamante
Director Comercial

VIGENCIA:

Desde: 17/02/2023

Hasta: 16/02/2024



Nuestra empresa garantiza únicamente que el proveedor ha sido evaluado y calificado de acuerdo a nuestros procedimientos. La calificación consignada en el presente certificado es un reflejo de los hallazgos encontrados durante el proceso de evaluación. Nuestra empresa no asume responsabilidad alguna en caso el proveedor evaluado falle o incumpla en algún producto o servicio que haya sido objeto de esta evaluación.

Anexo 11: Fotografías o imágenes donde se muestre al bachiller en la experiencia profesional realizada



Anexo 11.1: Capacitaciones Realizadas

Capacitación de manejo defensivo con emulador



Capacitación de Uso de EPP y Cuidado de Manos



Capacitación de Primeros Auxilios



Capacitación de IPERC

